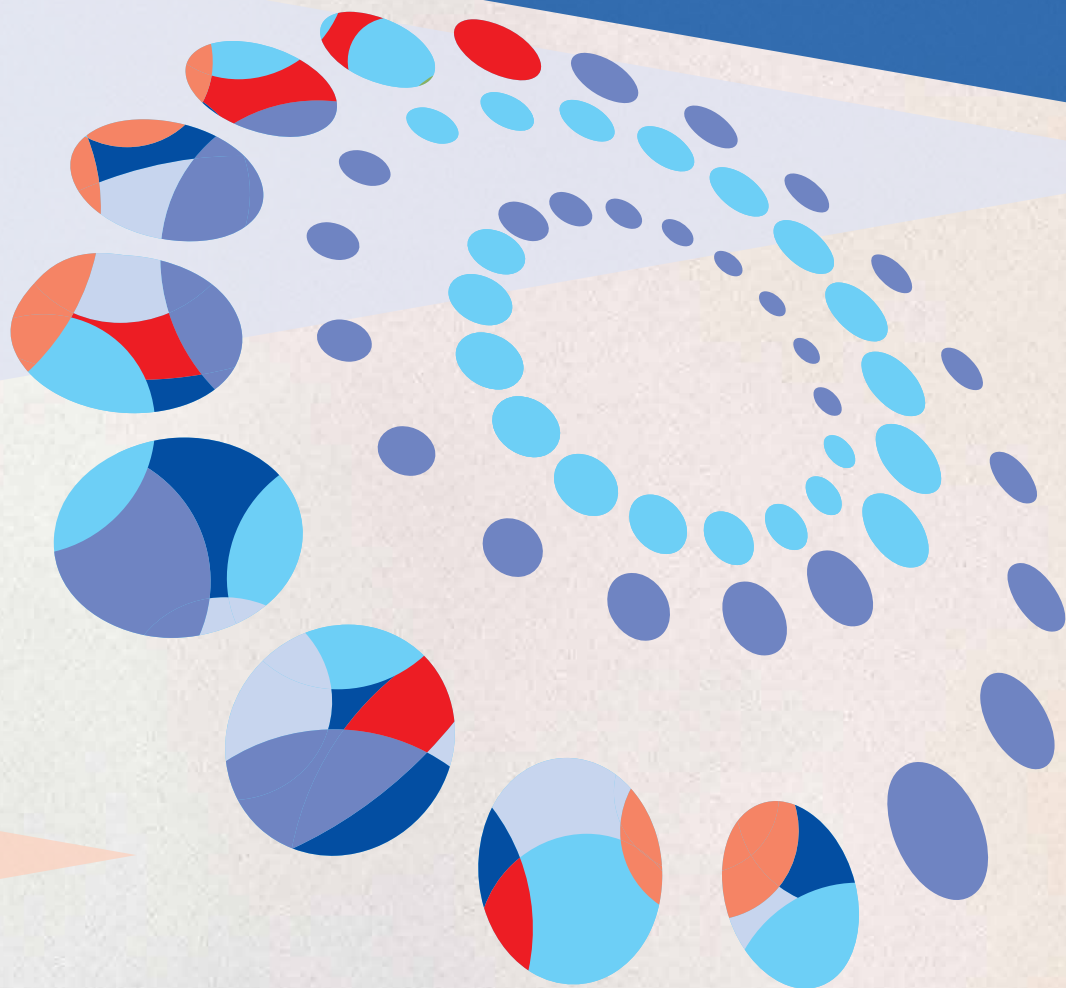




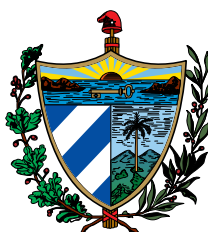
INFORME NACIONAL

CONSENSO DE MONTEVIDEO SOBRE POBLACIÓN Y DESARROLLO



INFORME NACIONAL

CONSENSO DE MONTEVIDEO SOBRE POBLACIÓN Y DESARROLLO



REPÚBLICA DE CUBA

2023

Edición: Beatriz Rodríguez Elías
Diseño integral: Roque David

- © Colectivo de autores, 2023
- © ONEI, MINCEX, MINSAP, INOTU, CEDEM, CEM/FMC, CESJ y la Comisión del Programa Nacional contra el Racismo y la Discriminación Racial, 2023

Este informe ha contado con la colaboración técnica y financiera de la Oficina del UNFPA en Cuba.

**Informe Nacional. Consenso de Montevideo
sobre población y desarrollo. Cuba**



Índice

INTRODUCCIÓN	7
I. MECANISMOS DE COORDINACIÓN NACIONAL Y PROCESO DE ELABORACIÓN DEL INFORME	9
II. CUBA. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS, POLÍTICAS Y ECONÓMICAS	12
Territorio y Clima	12
División Político-Administrativa	12
Sistema Político Cubano	12
Economía	14
III. DINÁMICA DEMOGRÁFICA	16
La mortalidad, la fecundidad y las migraciones	17
Envejecimiento demográfico	18
Una nueva era demográfica: Perspectivas y desafíos	19
IV. EL TRATAMIENTO A LOS TEMAS DE POBLACIÓN Y DESARROLLO	20
V. LA IMPLEMENTACIÓN NACIONAL DEL CONSENSO DE MONTEVIDEO	23
Examen y análisis de la implementación de medidas por capítulos	23
A. Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos	24
B. Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niñas, niños, adolescentes y jóvenes	27

C.	Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos	34
D.	Acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva	36
E.	Igualdad de género	39
F.	La migración internacional y la protección a las personas migrantes	48
G.	Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad	54
H.	Pueblos indígenas: interculturalidad y derechos	61
I.	Afrodescendientes: derechos y combate al racismo y la discriminación racial	63
J.	Marcos para la puesta en marcha de la futura agenda regional en población y desarrollo	65
	LISTADO DE SIGLAS	67
	FUENTES CONSULTADAS	69
	ANEXO ESTADÍSTICO	72



Introducción

En Cuba, un país con una transición demográfica concluida o muy avanzada, las interrelaciones entre la población y el desarrollo, sus condicionantes e impactos, forman parte de las políticas que rigen el modelo económico y social.

Diez años después de la aprobación del Consenso de Montevideo, el país actualiza su Informe Nacional, de manera voluntaria, y con una preparación colegiada entre diferentes organismos, entidades e instituciones gubernamentales, académicas y de la sociedad civil.

Este informe actualiza el documento presentado en 2018 ante la III Conferencia Regional de Población y Desarrollo (CRPD), celebrada en Lima, Perú. En aquella ocasión, se realizó un amplio recorrido analítico, cuantitativo y valorativo de la aplicación del Consenso Regional de 2013 para el caso cubano, así como una sistematización de sus logros y desafíos.

El texto recoge lo acontecido entre 2018 y 2022, a partir del Formato de Informes Nacionales propuesto por la Secretaría de la Conferencia (CEPAL-CELADE). En ese camino, se destacan resultados de la aplicación del Consenso de Montevideo, en cuanto a cambios positivos en la institucionalización, avance legislativo y diseño de políticas en favor de la población y sus diferentes componentes.

Es esencial advertir que el período que abarca el reporte presenta características particulares y únicas a partir del impacto de la COVID-19, decretada por la Organización Mundial de la Salud

(OMS) como emergencia sanitaria de importancia internacional, el 30 de enero de 2020, y declarada finalmente como pandemia el 11 de marzo del propio año.

Esta pandemia sin precedentes –y los retos que trajo consigo– han tenido interrelaciones visibles en las dinámicas demográficas del país y repercusiones en la calidad de vida de su población.

Cuba logró superar la emergencia sanitaria con el desarrollo y la aplicación de vacunas propias junto a otros medicamentos que salvaron al país, a pesar del mantenido y ampliado entorno externo de agresiones, en particular, el recrudecimiento del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los gobiernos de los Estados Unidos de América, durante más de 60 años. En el período que se analiza, esta política agresiva se vio reforzada de forma cruel con la aplicación de más de 240 medidas, entre ellas, la inclusión de Cuba en la lista unilateral del Departamento de Estado de los Estados Unidos, de países que supuestamente patrocinan el terrorismo, lo que impide o hace muy difícil la adquisición de medicamentos, alimentos, tecnología, infraestructuras, créditos y cualquier componente para un normal desarrollo de la vida cotidiana del país y sus habitantes.

A pesar de los anteriores obstáculos, la nación ha continuado avanzando y recuperándose de los impactos negativos de la pandemia en sectores muy sensibles para la población como los de la salud y la educación. Igualmente, se ha intensificado la atención a poblaciones en condiciones de

vulnerabilidad y se diseñan medidas para erradicar las discriminaciones por color de la piel, orientación sexual, género, territorios, entre otros diferenciales.

Dado el comportamiento de las dinámicas demográficas en el país, se ha reforzado el mecanismo para su atención con la actualización, en el año 2022, de la política de población vigente desde el inicio de la década de 2010. Existe una Comisión Gubernamental para la Atención a la Dinámica Demográfica, presidida por el primer ministro, que incluye actores gubernamentales, académicos, institucionales y de la sociedad civil.

Varios de los resultados y políticas que ahora se presentan han sido expuestos por delegaciones oficiales del país en diferentes eventos mundiales y regionales, como la Comisión de Población y Desarrollo de las Naciones Unidas, la Conferencia Regional de Población y Desarrollo (CRPD), sus Mesas Directivas, Grupos de Expertos, los eventos sobre Envejecimiento, la Conferencia Intergubernamental y otros espacios, en los cuales han dado continuidad a su larga e intensa historia de contribuciones a cumbres sobre temáticas diversas. En el caso de las que abordan los asuntos de población, esta tradición se remonta a la década del 1970 del pasado siglo xx, y su participación en la Conferencia Mundial de Población de Bucarest, Rumanía, en 1974; en la de México, en 1984 y, particularmente, con la intensa actividad desarrollada por la delegación cubana, presidida por Vilma Espín, en la de El Cairo, en 1994. La nación también ha participado en los Comités Especiales de Población y Desarrollo de la CEPAL y en sus Conferencias Regionales, incluso presidiendo esos comités en algunos de los períodos; igualmente ha mantenido una presencia sostenida en las Mesas

Directivas de la Conferencia Regional, desde su creación en el año 2012.

Estas participaciones se vinculan con la proximidad y coincidencia de políticas establecidas en el país –y las acciones en los ámbitos económicos sociales, demográficos y ambientales– con los postulados y contenidos de esos espacios multilaterales y, muy especialmente, con los del Consenso de Montevideo.

En las siguientes páginas, se presentan y discuten los logros y desafíos de Cuba en materia de población y desarrollo. La ruta del documento sigue los capítulos que comprende el Consenso, incluyendo un anexo estadístico donde se presentan, en tres momentos, las realidades del país: en 1994, cuando se realizó la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo en El Cairo; en 2013, año de aprobación del Consenso de Montevideo y en 2022, para ilustrar la continuidad de los resultados alcanzados, así como los retos a superar en un período pospandemia.

Este informe ha sido elaborado por las siguientes instituciones y entidades cubanas, gubernamentales, científicas y de la sociedad civil: ONEI, MINCEX, MINSAP, INOTU, CEDEM, CEM/FMC, CESJ y la Comisión del Programa Nacional contra el Racismo y la Discriminación Racial.

La coordinación ha estado a cargo de la ONEI y el MINCEX, con la colaboración técnica y financiera de la Oficina del UNFPA en Cuba.

Con la presentación de este Informe, Cuba pone a disposición del resto de los países participantes en esta Conferencia sus políticas, resultados y retos, con la certeza de que, de los intercambios que se realicen, se obtendrán criterios para ayudar a perfeccionarlos.

La Habana, octubre de 2023
"Año 65 de la Revolución"



Mecanismos de coordinación nacional y proceso de elaboración del Informe

Desde el triunfo de la Revolución, el Primero de Enero de 1959, el Gobierno cubano ha prestado particular atención a la interrelación entre la población y el desarrollo. Su participación en todas las conferencias, comisiones y eventos realizados en estas seis décadas ha creado espacios de trabajos temporales o de más larga data para analizar de forma colegiada las propuestas de informes, lineamientos, así como la conformación de delegaciones, y otros empeños, que se derivan de este tipo de encuentros.

El período que actualiza este Informe (2018-2022) incluye la realización del 8vo Congreso del Partido Comunista de Cuba (PCC) y, derivada de él, la más reciente actualización de los Lineamientos¹ de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución (aprobados y revisados previamente en los Congresos del PCC de los años 2011 y 2016), con proyección de trabajo hasta 2026. En estos Lineamientos definidos en 2021, entre los componentes de la política social aparece, con el número 90, uno específicamente dirigido a atender la dinámica demográfica:

“Continuar la implementación en todos los sectores de la sociedad de las medidas para atender el envejecimiento poblacional y en especial las encaminadas a estimular la fecundidad”.

A tenor de su cumplimiento –y con el antecedente de las comisiones creadas desde el año

2012 para la atención a la dinámica demográfica, junto a la constitución, en mayo de 2020, por indicación del primer ministro, de los Grupos de Atención a la Dinámica Demográfica (GADD) y de los Observatorios Demográficos (OD)² en las provincias y municipios–, se actualizó la Política para la Atención a la Dinámica Demográfica, en junio de 2022, por Acuerdo 9358 del Consejo de Ministros.

Esta política, que integra nueve principios y 113 medidas, se implementa desde una Comisión Gubernamental para la atención a la Dinámica Demográfica (ver plataforma virtual del Consenso, Componente Institucionalidad Pública),³ presidida por el primer ministro de la República de Cuba e integrada por otros dos viceprimeros ministros, siete ministros y otros diez presidentes, directores o representantes de otras instituciones, con diferentes

1 Los Lineamientos constituyen los objetivos a cumplir en el quinquenio 2021-2026 en todas las tareas de la sociedad y la economía.

2 La misión de los GADD se define en garantizar la implementación de la Política para la Atención a la Dinámica Demográfica, en correspondencia con las necesidades y características de cada territorio. Están integrados por las direcciones territoriales de todos los organismos del país que se vinculan con el trabajo y la atención a la población, las instituciones científicas, universitarias, los medios de difusión masiva y otros que el territorio decida de acuerdo con sus características. En el caso de los OD, su misión es definida a partir de analizar, sistematizar y producir información sobre los procesos de la dinámica demográfica en los territorios, con un concepto de integralidad. Están asesorados técnicamente por el Centro de Estudios Demográficos, de la Universidad de La Habana y la Oficina Nacional de Estadística e Información. Ambos representan una singular experiencia en la conducción y control de una política de población.

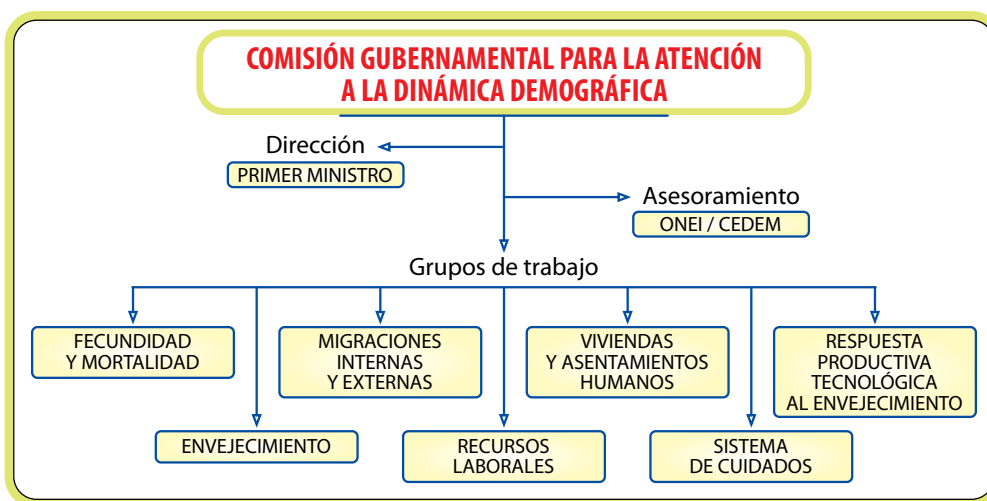
3 <https://consensomontevideo.cepal.org/es/node/3030>

rangos, pero siempre vinculados con la temática que atienden y los objetivos de la comisión, y está asesorada por el Centro de Estudios Demográficos (CEDEM) de la Universidad de La Habana y la Oficina Nacional de Estadística e Información (ONEI).

Para su ejecución se conforman siete grupos de trabajo, coordinados por un Organismo de la Administración Central de Estado (OACE) y el acompañamiento de instituciones académicas (ver figura 1).

e implementación de las medidas aprobadas en los casos que corresponda. En este contexto, los organismos integrantes confluyen con otras instituciones, organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil, centros académicos y de investigación, en un grupo trabajo de población y desarrollo creado de forma *ad hoc*, con función de mecanismo de seguimiento y vínculo con la Conferencia Regional de Población y Desarrollo y su secretaría, pero también del Consenso de Montevideo y su aplicación.

Figura 1: Estructura de la Comisión Gubernamental para la Atención a la Dinámica Demográfica



Fuente: CEDEM (2023). Documento interno.

Sus objetivos principales son los siguientes:

- ▶ Estimular la fecundidad con el fin de acercarse al reemplazo poblacional en una perspectiva mediata.
- ▶ Atender las necesidades de la creciente población de 60 años y más, así como fomentar la participación de los adultos mayores en las tareas económicas, políticas y sociales.
- ▶ Estimular el empleo mayoritario y eficiente de las personas aptas para trabajar y prever en la estrategia de defensa del país el impacto del envejecimiento de la población.
- ▶ Atención integral a las migraciones internas y externas con el objetivo de hacer estos procesos pilares del desarrollo del país y territorios.

La comisión se reúne mensualmente y atiende las distintas propuestas realizadas por las diferentes subcomisiones, según su plan de trabajo y cronograma, previamente aprobados para su valoración

Para la preparación del presente Informe se convocó a este grupo de trabajo⁴ (vigente desde el año 2013 con el objetivo de dar seguimiento a la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de 1994). La modalidad de participación fue a través de reuniones, consultas, entrega de insumos informativos y analíticos, según el objetivo de trabajo desarrollado por cada institución. Se explicó, debatió y entregó a cada representante de esas organizaciones e instituciones las medidas e indicadores del Consenso y los insumos que les correspondían preparar y presentar para la elaboración del Informe; además, se explicaron las plataformas virtuales para el seguimiento del Consenso y las encuestas que las conforman.

4 Este grupo es copresidido por el Ministerio del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera (MINCEX) a través de su Dirección de Organismos Económicos Internacionales (DOEI) y la Oficina Nacional de Estadística e Información a través de su Centro de Estudios de Población y Desarrollo y la oficina de su vicejefe.

En general, los asuntos de población y desarrollo han ido ganando visibilidad en el contexto comunicativo y del sistema de medios públicos, y también desde la investigación académica y la presentación de resultados en eventos científicos nacionales e internacionales, realizados en el país o fuera de este. Esto contribuye a lograr un conocimiento y una sensibilización sobre las

realidades demográficas, tanto por parte de los decisores como de todos los ciudadanos, lo que a su vez es uno de los propósitos de la comisión gubernamental.

Los capítulos que componen el Informe analizan datos acerca de unos sesenta indicadores esenciales para comprender la relación población-desarrollo. ■■■

II

Cuba. Principales características geográficas, políticas y económicas

• Territorio y clima

La República de Cuba es un archipiélago con una superficie total de 109 884,01 km², integrado por: la Isla de Cuba (104 553,45 km²), la Isla de la Juventud (2204,15 km²) y alrededor de 1600 cayos e islotes que totalizan 3126,41 km².

• División político administrativa

La República de Cuba tiene el español como idioma oficial y su capital es La Habana. La moneda oficial del país es el Peso Cubano. De acuerdo con la división político administrativa vigente, la nación

está organizada en 15 provincias, 167 municipios y un municipio especial.

De oeste a este las provincias son: Pinar del Río, Artemisa, La Habana, Mayabeque, Matanzas, Villa Clara, Cienfuegos, Sancti Spíritus, Ciego de Ávila, Camagüey, Las Tunas, Holguín, Granma, Santiago de Cuba y Guantánamo. La Isla de la Juventud es el municipio especial situado al sur de la región occidental, atendido desde el nivel central del Gobierno.

• Sistema político cubano

En abril de 2019 fue puesta en vigor una nueva Constitución de la República discutida por toda

Figura 2: División político administrativa de la República de Cuba



Fuente: ONEI (2023). Sistema de Información Estadístico Nacional.

la población y aprobada en referéndum popular con más del 86 % de los votos válidos emitidos. Esta define en su Artículo 1:

“Cuba es un Estado socialista de derecho y justicia social, democrático, independiente y soberano, organizado con todos y para el bien de todos como república unitaria e indivisible, fundada en el trabajo, la dignidad, el humanismo y la ética de sus ciudadanos para el disfrute de la libertad, la equidad, la igualdad, la solidaridad, el bienestar y la prosperidad individual y colectiva.”

La Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP), Parlamento, es el órgano supremo del poder del Estado. Representa a todo el pueblo y expresa su voluntad soberana; es el único órgano con potestad constituyente y legislativa en el país. Está integrada por 470 diputados elegidos por el voto libre, directo y secreto de los electores, en la proporción y según el procedimiento que determina la ley. Además, es la encargada de elegir, de entre sus diputados, al Consejo de Estado, órgano que la representa entre uno y otro período de sesiones, ejecuta sus acuerdos y cumple las demás funciones que la Constitución y la ley le atribuyen.

El Consejo de Estado tiene carácter colegiado, es responsable ante la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP) y le rinde cuentas de todas sus actividades. Los decretos-leyes y acuerdos que adopte el Consejo de Estado se someten a la ratificación de la Asamblea Nacional en la sesión más próxima. El presidente, el vicepresidente y el secretario de la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP), lo son a su vez del Consejo de Estado, el que está integrado por los demás miembros que aquella decida.

El presidente de la República es el jefe del Estado. Es elegido por la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP) de entre sus diputados, por un período de cinco años y le rinde cuentas a esta de su gestión. Para ser elegido presidente de la República se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta. El presidente de la República puede ejercer su cargo hasta dos períodos consecutivos, luego de lo cual no puede desempeñarlo nuevamente.

El Consejo de Ministros es el máximo órgano ejecutivo y administrativo y constituye el Gobierno de la República. Está integrado por el primer ministro, los viceprimeros ministros, los ministros, el secretario y los otros miembros que determine la ley.

El primer ministro es el jefe de Gobierno del país; es designado por la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP), a propuesta del presidente de la República, por un período de cinco años; para lo que se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta.

El Partido Comunista de Cuba (PCC), único, martiano, fidelista, marxista y leninista, vanguardia organizada de la nación cubana, sustentado en su carácter democrático y la permanente vinculación con el pueblo, es la fuerza política dirigente superior de la sociedad y del Estado. Organiza y orienta los esfuerzos comunes en la construcción del socialismo y el avance hacia la sociedad comunista. Trabaja por preservar y fortalecer la unidad patriótica de los cubanos y por desarrollar valores éticos, morales y cívicos.

La Constitución de la República es la norma jurídica suprema del Estado. Las disposiciones y actos de los órganos del Estado, sus directivos, funcionarios y empleados, así como de las organizaciones, las entidades, y los individuos se ajustan a lo que esta dispone.

Todas las personas son iguales ante la ley, reciben la misma protección y trato de las autoridades, y gozan de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de sexo, género, orientación sexual, identidad de género, edad, origen étnico, color de la piel, creencia religiosa, discapacidad, origen nacional o territorial, o cualquier otra condición o circunstancia personal que implique distinción lesiva a la dignidad humana. Todas tienen derecho a disfrutar de los mismos espacios públicos y establecimientos de servicios. Asimismo, reciben igual salario por igual trabajo, sin discriminación alguna. La violación del principio de igualdad está proscrita y es sancionada por la ley.

El Estado propicia el desarrollo integral de las mujeres y su plena participación social. Asegura el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, las protege de la violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones y espacios, y establece los mecanismos institucionales y legales para ello. Igualmente, crea las condiciones para garantizar la igualdad, educa a las personas desde la más temprana edad en el respeto a este principio, hace efectivo este derecho con la implementación de políticas públicas y leyes para potenciar la inclusión

Figura 3: Estructura del Estado Cubano



Fuente: Gaceta Oficial de la República de Cuba (2019). Ley Electoral.
En: <https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/goc-2019-o60.pdf>

social y la salvaguarda de los derechos de todas las personas.

• Economía

La economía cubana, en los últimos cinco años, ha atravesado por una compleja situación derivada de los efectos combinados del recrudecimiento del bloqueo económico, comercial y financiero por parte de los Estados Unidos y del impacto económico de la pandemia de la COVID-19. Igualmente, el país no escapa a las consecuencias negativas del conflicto militar en Europa para los precios de los alimentos y las medicinas, el transporte, la logística y los requerimientos esenciales de los países en desarrollo, según trascendió en las sesiones del Parlamento en diciembre de 2022.

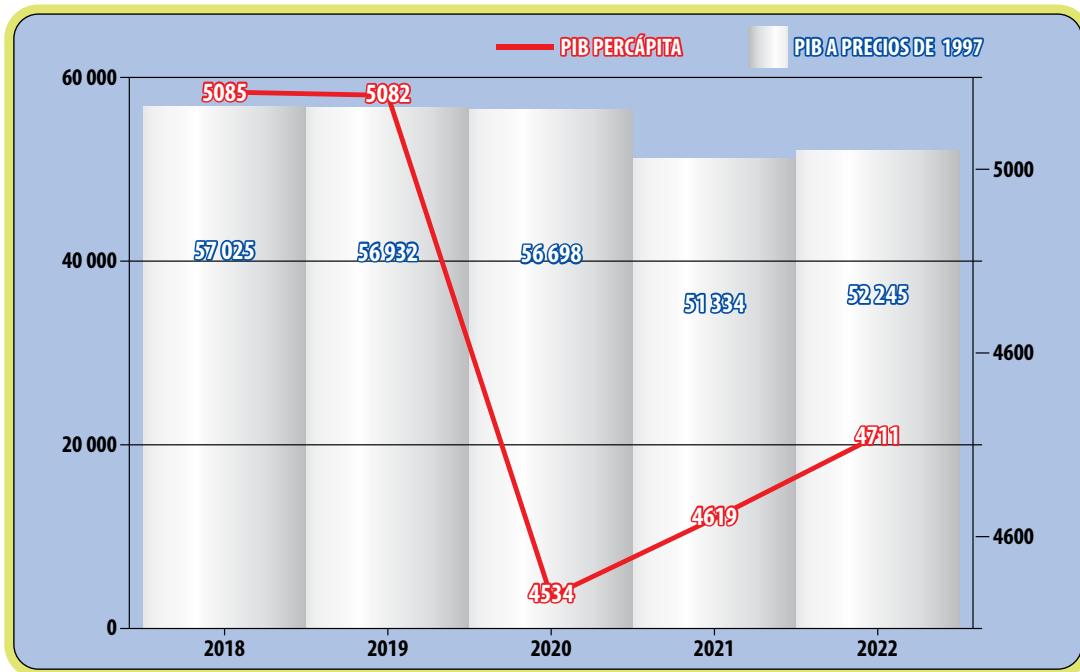
La inestabilidad política y económica en el continente europeo también ha refrenado la esperada recuperación del turismo en Cuba, actividad esencial para los ingresos en divisas y como mercado para las producciones nacionales. La mayor de las Antillas recibió el pasado año 1,7 millones de visitantes, un 32 % menos que los 2,5 millones programados. También se cuentan las afectaciones por eventos meteorológicos, que han causado severos daños, y una intensa sequía

que ya se prolonga por varios años, lo que afecta las producciones agropecuarias, tanto para satisfacer las necesidades de la población como para la exportación.

Todo lo anterior se ve expresado en la caída del 11 % del Producto Interno Bruto (PIB) en el año 2020, y en la contracción de la disponibilidad de divisas, comportamiento en el que han incidido de manera significativa las afectaciones a los principales bienes exportables, la reducción y el encarecimiento de las importaciones, y la ralentización de la inversión extranjera directa. Aunque aún en difíciles condiciones, a partir del 2021, se ha logrado frenar el descenso y el país comienza a dar señales de recuperación (ver figura 4).

Al cierre del año 2022, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) experimentó una variación interanual del 39,07 %, lo cual refleja el incremento de la inflación en la economía. No obstante, se han mantenido los precios de un grupo de productos de primera necesidad que forman parte de la canasta de bienes y servicios, los cuales están siendo protegidos a fin de reducir el impacto negativo, sobre todo en personas de menores ingresos y en situación de vulnerabilidad. Similar tratamiento se les ha dado a los costos de servicios básicos

Figura 4: Producto Interno Bruto de Cuba (2018-2022)



Fuente: Anuario Estadístico de Cuba.

a la población como la electricidad, el agua, el saneamiento y el combustible doméstico, que se han mantenido sin variación. Dentro de los gastos

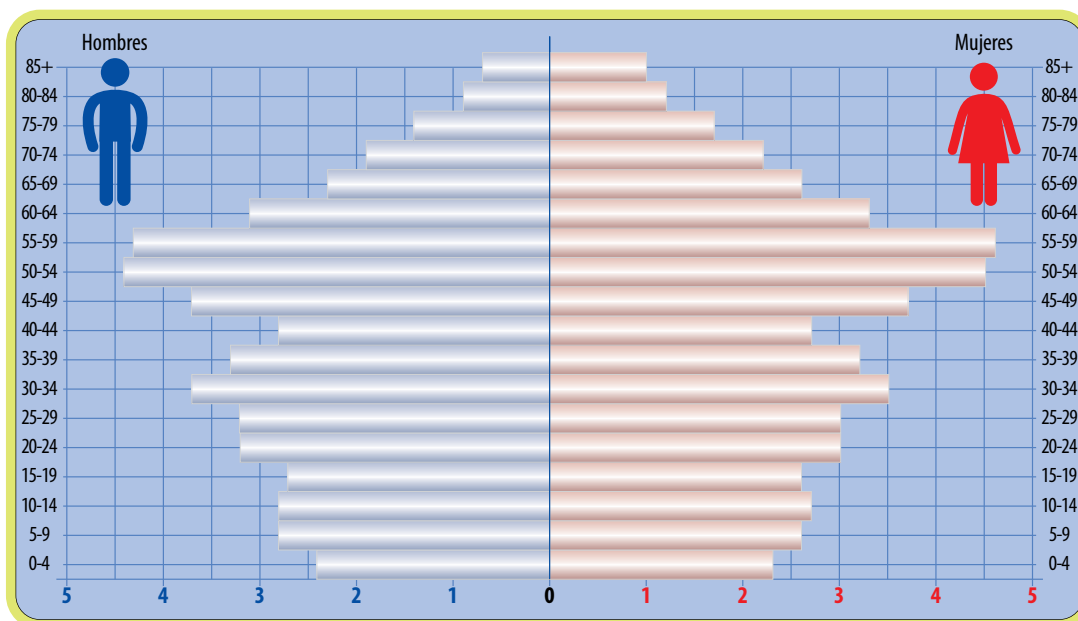
públicos, la salud y la educación continúan recibiendo, como promedio, alrededor del 60 % del presupuesto estatal de estos años. ■

En Cuba, con una transición demográfica acelerada, temprana y completa, que comenzó a inicios del siglo xx, la dinámica de la población se muestra cada vez más compleja. Tal situación es resultado de un proceso de desarrollo socioeconómico y cultural, con condicionantes histórico-sociales, que ha conformado un patrón de comportamiento demográfico parecido al del conjunto de los denominados países desarrollados del mundo, específicamente en el comportamiento de la fecundidad y mor-

talidad. En consecuencia, en la actualidad, se distinguen dos fenómenos muy característicos: el decrecimiento absoluto de sus habitantes y un acelerado envejecimiento demográfico (ver figura 5).

Esta dinámica se manifiesta en una población que ha alcanzado un alto nivel de escolaridad, pleno empleo y cobertura total en seguridad social, aspectos constatados en el último Censo de Población y Viviendas, en septiembre del año 2012, y actualizados por informaciones captadas,

Figura 5: Pirámide de la Población de Cuba - 2022



Fuente: ONEI (2023). Sistema de Información Estadístico Nacional.

procesadas y analizadas por el Sistema Estadístico Nacional y su subsistema de Información Estadístico Nacional, sobre la base de registros administrativos.

La población cubana sumó 11 089 511 habitantes al cierre del año 2022 (Centro de Estudios de Población y Desarrollo, CEPDE-ONEI, 2023), y es el quinto año consecutivo en que se registran decrecimientos. Por territorios, disminuyó en 13 provincias y en el municipio especial Isla de la Juventud. Solo registraron incrementos totales de habitantes las provincias Artemisa y La Habana. En ese contexto, 5 provincias y 77 municipios decrecen de forma natural y, además, presentan saldo migratorio negativo: Pinar del Río, Villa Clara, Camagüey, Las Tunas y Holguín; mientras que 130 municipios y 14 provincias presentan decrecimientos de diferentes magnitudes entre el 2021 y 2022.

La cifra de población más alta registrada en el país hasta la actualidad fue de 11 239 224 habitantes, en el año 2016, y especialistas coinciden en que, en ningún escenario, se llegará a totalizar 12 millones de habitantes. Las proyecciones

de población indican un decrecimiento de la población para los próximos años, y para el 2025 su monto total debe descender a 11 millones de habitantes; para el 2041, ya se ubicaría por debajo de los 10 millones de habitantes.

• La mortalidad, la fecundidad y las migraciones

En los años 2020 y 2021, los más duramente afectados por la pandemia de COVID-19, y sobre todo en este último, los indicadores demográficos registraron un comportamiento atípico y algunos indicadores se vieron afectados. Así, junto a la contracción del número de nacimientos se registró un descenso de la esperanza de vida y un aumento de la mortalidad infantil y materna. Algunos de estos comportamientos ya evidenciaban alguna tendencia a la recuperación al cierre de 2022 (tabla 1).

El último cálculo de la esperanza de vida al nacer, para el bienio 2018-2020, fue de 77,70 años para ambos sexos, 75,36 para los hombres y 80,15 para las mujeres.

Tabla 1: Indicadores demográficos seleccionados 2019-2022

CONCEPTO	2019	2020	2021	2022
 Población inicio del año	11 209 628	11 193 470	11 181 595	11 113 215
 Nacimientos	109 716	105 038	99 096	95 403
 Defunciones	109 080	112 439	167 645	120 098
 Población al 31 de diciembre	11 193 470	11 181 595	11 113 215	11 089 511
 Crecimiento absoluto	-16 158	-11 875	-68 380	-24 695
 Tasa Global de Fecundidad (hijos por mujer)	1,57	1,52	1,45	1,41
 Tasa Bruta de Reproducción (hijas por mujer)	0,76	0,74	0,70	0,68
 % Población de 60 años y más	20,8	21,3	21,6	22,3

Fuente: ONEI (2023). Sistema de Información Estadístico Nacional.

La mortalidad infantil en 2022 fue de 7,5 fallecidos de menos de un año por cada mil nacidos vivos.

Otros indicadores del cierre de 2022, muestran que el 77,1 % de la población reside en zonas urbanas, la edad mediana fue de 42,3 años, la relación de masculinidad de 984 hombres por cada mil mujeres y la de dependencia o coeficiente de carga, de 613 habitantes de 0-14 y 60 y más años por cada mil de 15-59 años.

El país presenta muy bajos niveles de fecundidad (44 años por debajo del remplazo generacional), sin embargo, se mantienen valores altos para la fecundidad adolescente, de 50,6 nacimientos por cada mil mujeres de 15-49 años. Este comportamiento es considerado por expertos como la principal desarticulación de este indicador en el país (ver figura 6).

El país presenta un saldo migratorio negativo, con comportamientos circunstanciales en el bienio 2020-2022 y elevados movimientos de

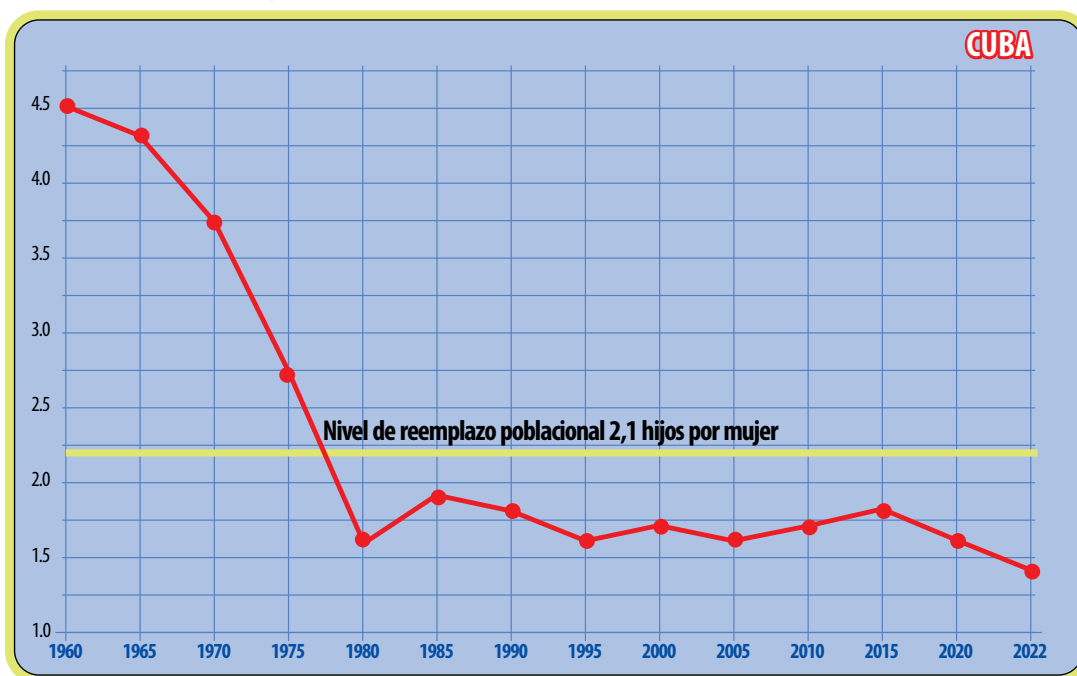
• Envejecimiento demográfico

Con el 22,3 % de su población de 60 años y más, el envejecimiento demográfico en Cuba tiene un componente femenino mayoritario. Como las mujeres tienen una esperanza de vida mayor que la de los hombres, el monto de población adulta mayor femenina supera a la masculina.

Según las proyecciones de población de la ONEI, la proporción de personas de 60 años y más continúa aumentando y se estima en un 35,8 % del total de la población del país para 2055. En este proceso, va disminuyendo el monto de todos los grupos de edades –escolar, laboral, en edad reproductiva–, y solo se incrementará el de 60 años y más. También se registra decrecimiento sostenido del total de mujeres en edad reproductiva.

Desde el 2021 arriban menos personas a la edad laboral que las que salen de la misma y no se espera que ocurra un cambio en la perspectiva.

Figura 6: Tasa Global de Fecundidad 1960-2022



Fuente: ONEI (2023). Sistema de Información Estadístico Nacional.

pasajeros. Igualmente, existe una tendencia a la movilidad interna desde las zonas rurales hacia pueblos y ciudades de la zona urbana, con un impacto significativo en la población económicamente activa en los polos de producción de alimentos.

En consecuencia, el coeficiente de carga demográfica o relación de dependencia será favorable hasta el 2024 (2 inactivos por cada 3 activos, o sea, en bono demográfico), pero luego se deteriora al acercarse a 1 por 1 para el 2055 (ver figura 7).

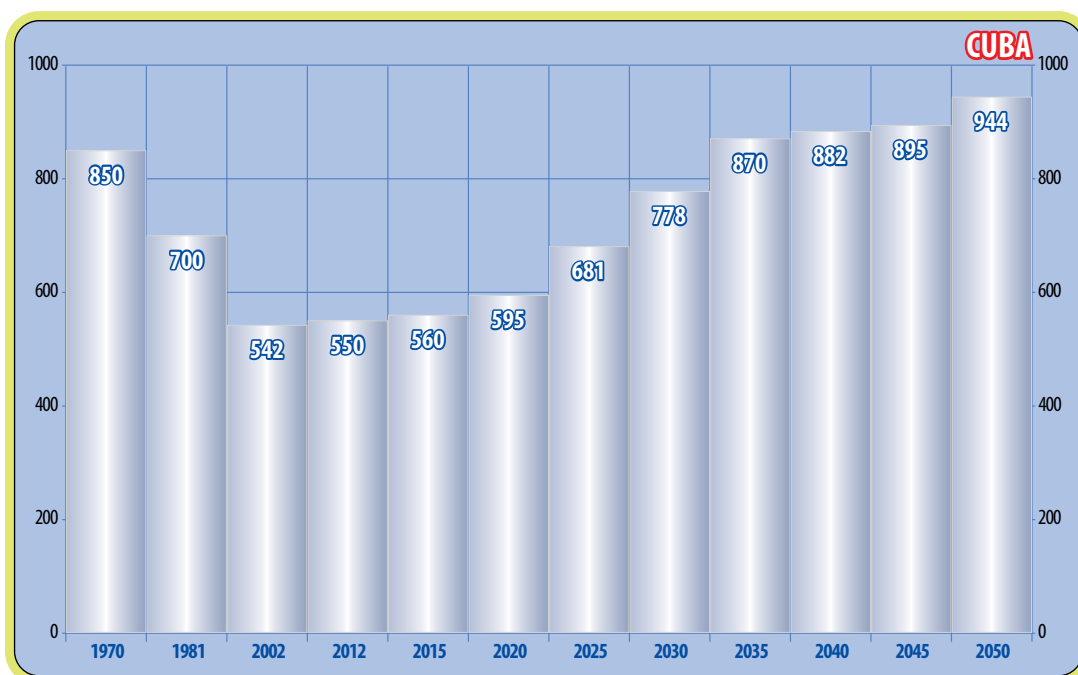
- **Una nueva era demográfica:
Perspectivas y desafíos**

En la medida en que se avanza en la transición demográfica y se acelera el proceso de envejecimiento, se perfila lo que especialistas han denominado “una nueva era demográfica”, que trae, como principal desafío, la comprensión plena de la relación

economía envejecida; a las familias, que cada vez serán más pequeñas y tendrán funciones más complejas; a la creciente demanda de cuidados y, por tanto, evidencia la necesidad de diseñar políticas públicas integrales, desde enfoques de género y derechos, un camino en el que ya se avanza.

Los esfuerzos del país en este sentido incluyen, entre otras líneas de acción, fomentar la

Figura 7: Coeficiente de carga demográfica (1970-2050)



Fuente: ONEI (2023). Proyecciones. Sistema de Información Estadístico Nacional.

población-desarrollo, como demanda la Política de Atención a la Dinámica Demográfica aprobada.

Esta realidad moviliza al sector de la salud, pues implica un aumento de las enfermedades crónicas y el rediseño de la atención hacia la demanda de poblaciones envejecidas, pero, igualmente, demanda miradas específicas al reordenamiento de los recursos laborales, con ajuste a un país de

incorporación de las mujeres al empleo; tomar en cuenta el desarrollo de servicios de apoyo al hogar y de cuidado, de modo que se facilite la conciliación entre trabajo remunerado y el no remunerado, y la promoción de la participación de las personas mayores, desde el entendido de que son sujetos de derechos y no meramente depositarias de atención. ■

IV

El tratamiento a los temas de población y desarrollo

La población, en su interrelación con el desarrollo, constituye para Cuba un referente importante en el diseño de escenarios, estrategias o programas que se han ejecutado desde la década del 70 del siglo xx hasta la fecha. Por lo regular, la totalidad de esos ejercicios aplicados en la planificación económica y social del país, y en los respectivos planes anuales, quinquenales o a más largo plazo, tienen a la población, sus características, su crecimiento y distribución, entre otros atributos, como punto de partida.

La concepción cubana del desarrollo, vigente desde hace décadas y reforzada en los últimos años, se sustenta en su naturaleza multidimensional, donde la aplicación de las políticas económicas y sociales, para asegurar el bienestar de la población, pasa por garantizar el pleno empleo y la protección social, la distribución equitativa de los resultados económicos y la cobertura de las necesidades básicas a través de la red de servicios sociales con que cuenta la nación.

Con los Lineamientos de la Política Económica y Social del País, aprobados en el año 2011 y actualizados en 2016 y 2021, se ha concretado una actualización del modelo económico cubano, cuyo propósito es alcanzar una nación soberana, independiente, socialista, democrática, próspera y sostenible.

Más recientemente, y precisamente coincidiendo en un espacio temporal con la aprobación del Consenso de Montevideo, se ha elaborado y aprobado por el Parlamento Cubano, después de

un amplio proceso de consulta entre los trabajadores, el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030 (PNDES 2030), como parte importante de la actualización del modelo económico y social cubano de desarrollo socialista (ver figura 8).

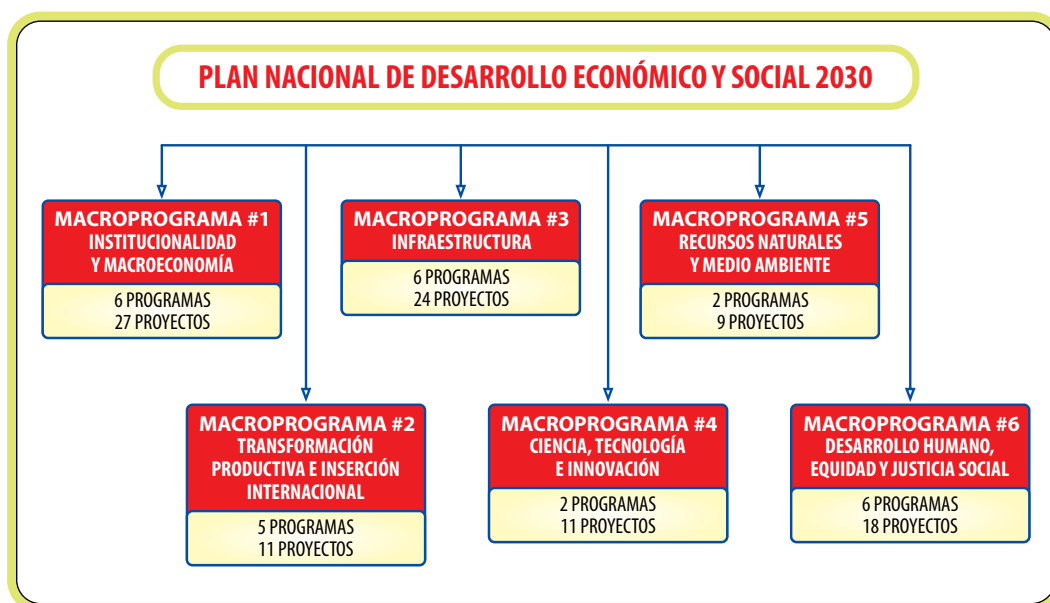
Esta actualización, entendida como el proceso de diseño e implementación de las transformaciones necesarias de acuerdo con las nuevas circunstancias y el avanzar con visión de futuro cuenta, además, con una Conceptualización del Modelo.⁵

En todos los documentos rectores mencionados, la población aparece entre los ejes temáticos principales y su atención se vincula, en los casos en que corresponde, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobada en 2015 y de la cual Cuba es Estado parte.

Como ya se refería en el apartado anterior, Cuba cuenta con una Política de Atención a la Dinámica Demográfica, actualizada en 2022, y los componentes de la población y el desarrollo son atendidos por las estructuras gubernamentales de todo el territorio, bajo la conducción de una comisión central creada a tal efecto. Igualmente, este diseño incluye la participación de otros organismos de la administración central del Estado (OACE) funda-

5 Comité Central del Partido Comunista de Cuba (2021). *Conceptualización del modelo económico y social cubano de desarrollo socialista* en <http://media.cubadebate.cu/wp-content/uploads/2021/06/documentos-partido-cuba.pdf>

Figura 8: Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030



Fuente: <https://www.mep.gob.cu/es/pndesods-2030/plan-nacional-de-desarrollo-economico-y-social-2030>

mentales, como son los Ministerios de Economía y Planificación (MEP), Trabajo y Seguridad Social (MTSS), y Educación (MINED), Educación Superior (MES) y Salud Pública (MINSAP), entre otros.

El PNDES en particular, en su Macroprograma 6: Desarrollo Humano, Equidad y Justicia Social (ver figura 8), declara que “la política social es esencial e inherente a nuestro modelo, pues es el ser humano y su desarrollo integral el objetivo fundamental”. Así, sus programas y proyectos están dirigidos al desarrollo de la salud, la educación, la seguridad social, la dinámica demográfica, el empleo, la participación social y otras dimensiones vinculadas con indicadores ODS (objetivos 1, 2, 3, 4, 5, 10 y 11 y 46 indicadores) del Consenso de Montevideo (medidas prioritarias A, B, C, D, F y G), así como otros programas nacionales como los de atención a la niñez y las juventudes, contra el racismo y la discriminación racial y para el adelanto de las mujeres.

Lo anterior resulta una nueva práctica de trabajo integradora e inclusiva, bajo nuevos principios de interseccionalidad.

La Oficina Nacional de Estadística e Información, entidad nacional subordinada al Consejo de Ministros, y su Centro de Estudios de Población y Desarrollo tienen un rol importante en el diseño de estudios, investigaciones, y en la generación de datos e informaciones. A su vez, proveen modela-

ciones, análisis, propuestas de recomendaciones para la toma de decisión y desempeñan la labor de asesoría a la comisión gubernamental que atiende la dinámica demográfica. La ONEI, de conjunto con el Ministerio del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera, son responsables de la preparación y representación internacional de los procesos nacionales relacionados con la agenda de población y desarrollo.

Existe una amplia participación en estos procesos de organizaciones de la sociedad civil representantes de jóvenes, mujeres y adultos mayores. Estas organizaciones contribuyen y entregan insumos para el monitoreo, y la evaluación de políticas y programas sobre población y desarrollo, de acuerdo con las temáticas que atienden.

De igual forma, existen centros académicos y de investigación que capacitan, investigan y contribuyen al diseño e implementación de políticas en estos asuntos. Entre ellos destaca el Centro de Estudios Demográficos, de la Universidad de La Habana, que comparte con la ONEI la labor de asesoría a la comisión gubernamental que atiende la dinámica demográfica. Igualmente, investiga y capacita y acompaña a los Grupos de Atención a la Dinámica Demográfica y a los Observatorios Demográficos de las provincias y municipios de todo el país.

Además, se incluyen:

- ▶ El Centro de Estudios de la Mujer (CEM) de la Federación de Mujeres Cubanas (FMC), el cual se dedica a las investigaciones sobre las mujeres en Cuba, y contribuye con insumos analíticos y conceptuales para las políticas sobre igualdad de género y en el Programa para el Adelanto de las Mujeres (PAM).
- ▶ El Centro de Estudios sobre la Juventud (CESJ), con trayectoria en investigaciones sobre la juventud, que tributa al diseño de políticas dirigidas a este grupo de la población cubana, indaga acerca de las juventudes en relación con el estudio, el trabajo, el ejercicio de derechos y en temáticas específicas relacionadas con la salud sexual y reproductiva.
- ▶ El Centro de Investigaciones sobre Longevidad, Envejecimiento y Salud (CITED) del Ministerio de Salud Pública (MINSAP), que atiende e investiga, el proceso de envejecimiento de la población, fundamentalmente desde la dimensión de la salud y sus impactos en la sociedad.
- ▶ El Centro Nacional de Educación Sexual (CENESEX), también del MINSAP, que investiga y asesora asuntos vinculados con la educación integral de la sexualidad dentro y fuera de la escuela y los derechos de la comunidad LGBTQI+ en el país.

Estas instituciones –entre otras– son parte del grupo que da seguimiento al desarrollo de las políticas y postulados presentes en el Consenso de Montevideo. ■■■



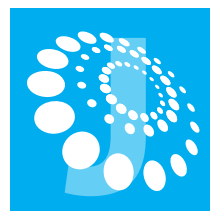
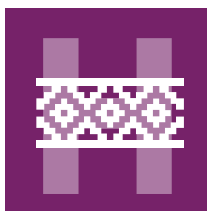
La implementación nacional del Consenso de Montevideo

La implementación del Consenso de Montevideo en Cuba es resultado de una continuidad de la aplicación de políticas y acciones que, en muchos casos, ya estaban vigentes en el 2013 y que se han ido adecuando y perfeccionando. También han sido aprobadas y puestas en marcha nuevas políticas y programas en un contexto económico muy complejo, y con la permanencia de un blo-

queo económico, comercial y financiero que dura ya más de seis décadas.

Para la elaboración de los análisis y comentarios referidos a la implementación del Consenso se trabajó con un grupo de indicadores que integran la propuesta regional y, conjuntamente, con otro grupo de interés nacional, referidos en un Anexo Estadístico comparativo de tres momentos: 1994, 2013 y 2022.

Examen y análisis de la implementación de medidas por capítulos





INTEGRACIÓN PLENA DE LA POBLACIÓN Y SU DINÁMICA EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE CON IGUALDAD Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Varios han sido los esfuerzos por sistematizar el conocimiento sobre la forma en que se manifiesta el nexo recíproco entre población y desarrollo. Sin embargo, aún no se ha logrado concebir una teoría general apropiada para explicar y predecir la dinámica sociodemográfica en las distintas sociedades, como causa y consecuencia del desarrollo socioeconómico. La emergencia de categorías como el desarrollo sostenible o el desarrollo humano constituyen nuevas formas de abordar fenómenos y problemas que han envejecido sin total solución. Tomar partido frente al asunto de la población y el desarrollo significa aceptar la intervención consciente, con sujeción a determinados fines y con una connotación directa o indirectamente demográfica, en uno de los procesos sociales de mayor relevancia para una nación.

La característica distintiva del abordaje de estos asuntos en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD) de El Cairo, en 1994, reelaborada con posterioridad y propuesta en el Consenso de Montevideo de Población y Desarrollo, en el 2013, pasa por considerar que “los temas de población son asuntos de desarrollo” (Benítez, 1999). Esta interpretación comprende no solo los factores sociales y económicos vinculados al desarrollo, sino también los culturales, la estructura familiar, los recursos y los derechos humanos.

Bajo estos principios, como objetivo principal, emerge la necesidad de integrar plenamente los factores demográficos en las estrategias de desarrollo y en todos los aspectos de la planificación, por lo que se presenta una visión más coherente del desarrollo sostenible. Es decir, entenderlo no solo como aquel que suscita un crecimiento económico, sino también desde su rol en la distribución equitativa de los beneficios,

y también como una propuesta de desarrollo que regenera el medio ambiente en vez de destruirlo, que fomenta la autonomía de las personas en lugar de marginarlas. Es una concepción que otorga prioridad a las personas en condición de vulnerabilidad, ampliando sus opciones y oportunidades, y que prevé su participación activa en las decisiones que afectan su vida, y garantiza sus derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo como derecho universal e inalienable y como parte integrante de los derechos humanos fundamentales.

Con la aplicación de los Lineamientos de la Política Económica y Social del País, y otros documentos rectores del modelo económico cubano, ya explicados previamente en su vínculo con los ODS (ver capítulo IV. El tratamiento a los temas de población y desarrollo), se tiene como basamento la planificación económica y social en el país, cuyos objetivos resultan en el aumento del nivel de vida de la población y la sostenibilidad de políticas sociales en esferas como: empleo, educación, salud, seguridad ambiental y social, entre otras, donde la atención a la dinámica demográfica está presente en todas y es base de la estrategia económica y social del país.

A partir del año 2018, se ha actualizado la institucionalización para la integración de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible, de una forma más integral y transversal.

• **Conceptualizaciones:**

- 1) La concepción del PNDES 2030 y la definición de ejes estratégicos vinculados entre sí, que incluyen a la población y su dinámica como base de su gestión y aplicación (ver figura 8). En particular, el eje estratégico

6, concebido como Macroprograma de Desarrollo Humano, Equidad y Justicia Social, vincula distintos proyectos y programas para la integración de la población en el proceso de planificación.

- 2) En la Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Sostenible, aprobada por el VIII Congreso del Partido Comunista de Cuba en el 2021, aparece la siguiente definición de la planificación a la que alude el PNDES:

La planificación está en función del progreso humano sostenible y considera de modo integral sus dimensiones. Entre estas se destacan la social, la ética, la política, la económico-financiera, la jurídica, la *sociodemográfica*, la comunitaria, la territorial, la formativo-cultural y la científico-tecnológica. Brinda especial atención a la protección de grupos vulnerables y a la reducción de las desigualdades entre sectores de la población. También la protección, conservación y el uso racional de los recursos y el medio ambiente.

La gestión y aplicación de las anteriores conceptualizaciones y formas para tratar la temática de la integración de la población en el desarrollo, se articula en un sistema conjunto que se integra por:

- ▶ La Comisión Gubernamental para la Atención a la Dinámica Demográfica (Mecanismo Nacional), presidida por el primer ministro, que atiende las distintas partes de la Política de Atención a la Dinámica Demográfica del país en su concepción, y que se gestiona por diferentes instituciones.
- ▶ Los ministerios globales: Ministerio de Economía y Planificación, rector del proceso de planificación del PNDES 2030, de la implementación de los ODS y de los Macroprogramas donde lo anterior se concreta.
- ▶ Otros ministerios e instituciones globales: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Ministerio de Finanzas y Precios (MFP), Instituto Nacional de Ordenamiento Territorial y Urbanismo (INOTU), rectores de procesos requeridos para la sostenibilidad del anterior proceso.
- ▶ Los ministerios o instituciones sectoriales: Ministerio de Salud Pública, Ministerio de

Educación, Ministerio de Educación Superior, y el Instituto de Información y Comunicación Social (IICS), que ejecutan políticas para la integración de la población en el desarrollo.

- ▶ Los gobiernos provinciales y municipales, para su aplicación y desarrollo a esos niveles.
- ▶ Las organizaciones de la sociedad civil, como expresión de la integración de componentes de esas sociedades.
- ▶ Los Centros Académicos o de Investigación que a nivel de Comisiones asesoran el proceso en su conjunto, fundamentalmente el CEPDE, la ONEI y el CEDEM, de la Universidad de La Habana.

En el marco institucional cubano, están la definición y aplicación de las políticas sobre población y desarrollo, para cuya representación internacional se unen el Ministerio del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera y la Oficina Nacional de Estadística e Información.

En consecuencia, Cuba cuenta con una estructura institucional que garantiza la atención a los temas de población y desarrollo, y con un mecanismo de seguimiento y representación ante la CRPD, en la implementación del Consenso de Montevideo, que tiene continuidad en el tiempo y se vincula con la inclusión de la dinámica poblacional en la planificación del desarrollo, tanto a nivel nacional como territorial.

Con igual perspectiva, y como parte de requerimiento de insumos estadísticos para el seguimiento de estos procesos, el país cuenta con la ONEI como entidad nacional adscrita al Consejo de Ministros y con su Sistema Estadístico Nacional.

En el caso de las estadísticas demográficas y sociales –que son parte del Sistema Nacional Estadístico–, así como de los Sistemas de Encuestas de Hogares, se tiene apertura por sexo, edad, lugar de residencia y otros atributos, en específico, para las variables demográficas: nacimientos, defunciones, migraciones internas y externas, que permiten un cálculo anual e interanual de la población, con los desgloses requeridos. Este sistema está en la base de los procesos de planificación económica y social, combinado con los censos y encuestas específicas que tributan insumos para el diseño de políticas que incluyan a la población como elemento esencial del desarrollo.

Una síntesis de lo expuesto en este capítulo –que en algunos de sus elementos tendrá mayor desarrollo en lo adelante– confirma que:

- ▶ En Cuba existe institucionalidad al nivel de la dirección superior del Gobierno para atender los temas de población y desarrollo, incluyendo la planificación del desarrollo económico y social tanto nacional como a nivel territorial.
- ▶ Igualmente, se cuenta con sistemas estadísticos oficiales adscritos al primer nivel de Gobierno, que respetan los principios internacionales y nacionales y garantizan los desgloses demandados.
- ▶ Existe y funciona un mecanismo gubernamental, académico y de la sociedad civil, en el cual, como Grupo de Trabajo *ad hoc*, se analiza, discute y representa al país ante la Conferencia Regional de Población y Desarrollo y otros organismos de las Naciones Unidas e internacionales en esta temática.
- ▶ Conjuntamente con el PNDES 2030 y la Comisión Gubernamental para la Atención a la Dinámica Demográfica funcionan otros procesos que definen políticas en coincidencia con otros capítulos y acuerdos del Consenso de Montevideo. Entre los principales se encuentran:
 - Comisión de Políticas para la Niñez y las Juventudes: debe actualizar la Ley 16/1984 “Código de la Niñez y la Juventud” al nuevo contexto sociodemográfico y legislativo del país, siempre bajo el principio de la protección, desarrollo y participación de ese sector de la población.
 - Comisión Nacional de Lucha contra la Discriminación Racial y el Racismo: establece principios y recomendaciones para mitigar los espacios de discriminación que subsisten por razón de color de la piel u origen étnico.
 - Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres: aprobado por Decreto Presidencial 198/2021: es la agenda del Estado cubano para el desarrollo de políticas a favor de las mujeres, da continuidad al avance y desarrollo de la igualdad de género en el país, en tanto institucionaliza este derecho.
 - Plan de Estado para la implementación de la Nueva Agenda Urbana (NAU): instrumento articulado con el PNDES 2030 y la Agenda 2030, que contribuye a la gestión de los gobiernos nacional y de los territorios para garantizar el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos, la urbanización y el territorio, de manera equilibrada e integrada en sus dimensiones económicas, sociales, culturales y ambientales. La Política Urbana de Cuba está compuesta por varios documentos y dimensiones que incluyen también el Esquema Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT), y la Ley 145 “De Ordenamiento Territorial, Urbano y de Gestión de Suelo”.
 - Tarea VIDA (Plan de Estado para el Enfrentamiento al Cambio Climático): contempla cinco acciones estratégicas y 11 tareas dirigidas a contrarrestar las afectaciones en las zonas vulnerables por efecto del ascenso del mar y las sequías. Protege, de forma integral, a la población del país y a sus territorios, y propicia la reubicación de asentamientos humanos amenazados, entre otras acciones.

La totalidad de estos instrumentos están respaldados por la aprobación de la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP), el Consejo de Ministros (CM) y la emisión de Decretos Presidenciales. ■■■



DERECHOS, NECESIDADES, RESPONSABILIDADES Y DEMANDAS DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES

Al cierre de 2022, la población de 0 a 29 años en Cuba sumó 3 701 426 habitantes; las mujeres representan el 48,5 % y el 77,6 % vive en zonas urbanas.

Desde el triunfo de la Revolución la atención a la niñez, la adolescencia y las juventudes ha sido una prioridad del proyecto social cubano, para lo cual se crearon las condiciones estructurales, subjetivas, y las normativas jurídicas para su formación en los valores de igualdad, justicia social, amor a la patria y respeto a su soberanía, además de la inclusión social con plena garantía de sus derechos y la eliminación de cualquier forma de discriminación.

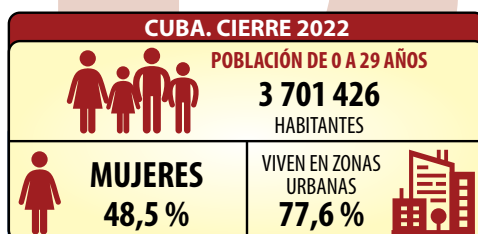
La experiencia cubana en la atención a la niñez, la adolescencia y la juventud incluye importantes hitos, entre ellos, la creación del Instituto de la Infancia, en 1972, con el objetivo de desarrollar un conjunto de medidas para la atención a la primera infancia y con la posterior construcción de cientos de círculos y jardines infantiles para la atención a niños y niñas de 0 a 5 años. La Constitución de la República de 1976, en su Capítulo I, Artículo 9b estipuló la responsabilidad del Estado de garantizar “que no haya niño que no tenga escuela, alimentación y vestido; que no haya joven que no tenga oportunidad de estudiar”. Más adelante, en el Capítulo V, Artículo 39, establecía que “la enseñanza es función del Estado y es gratuita”.

Un momento importante fue la promulgación de la Ley No. 16 “Código de la Niñez y la Juventud”, en 1978, como marco al que debía ajustarse el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones hacia esos grupos de edades. Esa ley, adelantada para su época, se mantiene vigente y

debe ser actualizada en correspondencia con los cambios normativos y legislativos actuales.

En el año 1982, se promulgó el Decreto-Ley 64/1982 “Del sistema de atención a menores con trastornos de conducta” y, posteriormente, el Decreto-Ley 76/84 “De la adopción, los hogares de menores y las familias sustitutas”, que dio lugar a la creación de la red nacional de centros de asistencia social para alojar y atender a menores sin amparo familiar, con condiciones de vida lo más parecidas posible a las de un hogar.

En 1990, Cuba firmó, y en 1991 ratificó, la Convención sobre los Derechos del Niño, así como otros tratados que establecen la protección a niñas, niños, adolescentes y jóvenes.⁶



⁶ Cuba es Estado Parte de instrumentos internacionales que contribuyen a garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes, como son: Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados; Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía; Convenio 138 OIT sobre la edad mínima para el trabajo; Convenio 182 OIT sobre las peores formas de trabajo infantil; Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad; Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial; Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), Convención Internacional para la protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas; Convenio de La Haya No. 33 relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional; Convenio 183 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la protección de la maternidad.

También tiene en cuenta las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de justicia juvenil (Reglas de Beijing); las Directrices de Naciones Unidas para la administración de justicia juvenil (Directrices de Riad) y las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para los jóvenes privados de libertad (Reglas de La Habana).

En 2009, se aprobó la Ley 105/2009 “De Seguridad Social”. En varios de sus Artículos se establece cómo funcionan los regímenes de protección en cuanto a la seguridad y asistencia social para personas jóvenes y las pensiones para hijas e hijos menores de 17 años o mayores en situación de discapacidad. En tanto, la Ley 116 “Código del Trabajo” fija la edad laboral a partir los 17 años y establece la prohibición del trabajo infantil, a la par que regula las relaciones y beneficios laborales.

El Plan de Acción Nacional para la Infancia, la Adolescencia y sus Familias (PANIAF) para el período 2015-2020, actualizó y dio continuidad a herramientas previas de contenido similar, con énfasis en el carácter intersectorial e integral que demanda la atención a la población de estos grupos de edades y el papel esencial de las familias.

La promulgación del Decreto-Ley 56/2021 “De la maternidad de la trabajadora y la responsabilidad de las familias” incorporó nuevos derechos en favor, no solo de la trabajadora de todos los sectores laborales (estatales y no estatales), sino también de otros familiares que comparten el protagonismo en los cuidados de los niños y las niñas. Esta voluntad estatal es expresión de la importancia que se atribuye a la participación adecuada de toda la familia en la educación y atención de los hijos y las hijas menores de edad.

Apenas un año después, la promulgación de la Ley 156 “Código de las Familias”, legislación pionera en muchos de sus postulados, impuso la necesidad de que se adecuara la legislación correspondiente a la protección de la maternidad de las trabajadoras y sus familias. En tal sentido, el 10 de mayo de 2023 se publicó en la Gaceta Ordinaria No. 41 el Decreto-Ley 71/2023 que incluye las necesarias adecuaciones al ya citado Decreto-Ley 56.

El Código de las Familias, aprobado en septiembre de 2022 en referéndum popular, incorpora el interés superior del menor y su autonomía progresiva, dedica especial atención a la protección y respeto a los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, lo que aparece desarrollado en gran parte de su articulado, en diferentes títulos y capítulos, en particular en los siguientes: Artículo 3, inciso h); Artículo 4, incisos d), e), f), g), h), i), j); Artículos 5, 6 y 7.

En septiembre de 2022, fue puesta en vigor la Ley 51/2022 “Código Penal”, que sustituye el

anterior (Ley No. 62/1987). En él se perfecciona el tratamiento penal a las personas menores, de entre 16 y 18 años de edad, conforme a lo regulado en la Convención sobre los Derechos del Niño, en el sentido de exigirles responsabilidad solo cuando se trate de delitos graves por su connotación social o económica, que atenten contra la seguridad del Estado, constituyan actos de terrorismo, o cuando para su ejecución utilicen medios o formas que denoten desprecio a la vida humana; también si es una persona reiterativa en la comisión de hechos delictivos o su conducta demuestra notorio irrespeto a los derechos de los demás.

Los documentos rectores del país, alineados con la Agenda 2030, incorporan un conjunto de objetivos que contienen prioridades y propuestas programáticas dirigidas específicamente a la niñez, la adolescencia y las juventudes. Cuba cuenta, además, con diferentes planes y programas sectoriales encaminados a la atención y desarrollo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en áreas particulares, así como políticas especializadas, tales como el Programa de Atención Materno-Infantil y el Programa de Atención Integral a la Adolescencia, ambos rectorados por el MINSAP.

De igual manera, existen organizaciones juveniles y estudiantiles articuladas en torno a la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC), la que, según el Artículo 6 de la Constitución de la República, es la “organización de vanguardia de la juventud cubana”, cuenta con el reconocimiento y el estímulo del Estado, contribuye a la formación de las más jóvenes generaciones en los principios revolucionarios y éticos de nuestra sociedad, a la par que promueve su participación en la edificación del socialismo.

Junto a ella, la Organización de Pioneros José Martí (OPJM), la Federación Estudiantil de la Enseñanza Media (FEEM) y la Federación Estudiantil Universitaria (FEU), agrupan al estudiantado a partir de su incorporación voluntaria. Asimismo, los jóvenes conforman organizaciones sectoriales como la Asociación Hermanos Saiz (AHS), que agrupa a creadores noveles. La juventud cubana, a su vez, tiene derecho a ser parte de organizaciones sociales intergeneracionales, como los diferentes sindicatos y organizaciones comunitarias, los Comités de Defensa de la Revolución (CDR) y la Federación de Mujeres Cubanas (FMC).

Este conjunto de organizaciones fomenta el desarrollo personal y profesional de la juventud, al fortalecer su capacidad de interactuar con sus pares en diversos escenarios. Le permite, además, nutrirse de experiencias enriquecedoras que contribuyen a su desarrollo dentro del ámbito educativo, laboral y comunitario; fomenta la participación infantil y juvenil, a la par que funcionan como el escenario desde donde esta población hace valer sus derechos.

A nivel parlamentario, existe la Comisión Permanente de Atención a la Juventud, la Niñez y los Derechos de Igualdad de la Mujer, y desde el punto de vista de la investigación científica, el país cuenta hace 51 años con el Centro de Estudios Sobre la Juventud, con estatus consultivo en el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) desde 1999. Esta institución académica constituye la principal dedicada íntegramente a la investigación acerca de la población infanto-juvenil. Desde 2014 existe, además, la Red Nacional de Investigadores Sobre la Juventud, coordinada desde el CESJ, con la presencia de más de 300 investigadores de todas las universidades del territorio nacional.

En la actualidad, el CESJ, junto al Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas (CIPS), del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA), con un amplio quehacer también en la investigación sobre la juventud, participa activamente en la construcción y diseño de una Política integral de niñez, adolescencia y juventudes.

• El sistema educativo

El Estado cubano ha ratificado sistemáticamente su voluntad política de proporcionar a la población infantil y juvenil los más amplios derechos y garantías sin distinción de sexo, edad, religión, color de la piel y lugar de residencia en materia de educación.

La educación en Cuba es laica y gratuita, y la estructura del Sistema Nacional de Educación (SNE) abarca todos los niveles educativos, desde la primera infancia hasta la educación de jóvenes y adultos, así como la formación pedagógica de nivel medio, con la estructura que muestra la tabla 2.

El Sistema Educativo cubano se encuentra actualmente en un profundo proceso de per-

feccionamiento para readecuar un conjunto de acciones, con la finalidad de que cada actor del sistema educativo alcance el nivel de competencia requerido para cumplir adecuadamente con su rol, en el nuevo contexto de la innovación. Este tercer perfeccionamiento tiene en cuenta el desarrollo del programa de computación e informatización de las escuelas, el incremento de herramientas educativas audiovisuales (Programa Audiovisual) y, a tal efecto, ha creado la Empresa de Informática y Medios Audiovisuales (CINESOF). Además, existen otros programas que transversalizan contenidos fundamentales en los diferentes niveles educativos, con carácter obligatorio.

Se trabajó en un equipo interinstitucional y multidisciplinario en la identificación y formación de docentes para la prevención y atención de la violencia homofóbica y transfóbica en el escenario escolar, liderado por docentes de la Universidad Pedagógica Enrique José Varona. En paralelo, el MINED implementa una estrategia de género encaminada a erradicar cualquier manifestación sexista, discriminatoria y formas de violencias de género en el escenario escolar. En la actualidad, se encuentra en revisión y actualización el “Programa integral de la sexualidad con enfoque de género y derechos”.

A esto se suma el desarrollo de jornadas de alcance nacional sobre “Maternidad y Paterinidad Responsable” en el contexto educativo, fundamentalmente en el nivel medio y medio superior.

A pesar de las dificultades ocasionadas por la pandemia, Cuba no detuvo su actividad escolar y reajustó su sistema de enseñanza y ha logrado que los estudiantes de cada nivel, incluyendo la Educación Superior, puedan recibir las clases y transitar por cada uno de los niveles. Para el curso 2023-2024 quedarán establecidos los tiempos de duración del curso escolar, como tradicionalmente ocurría.

Según información del MINED, en el curso 2022-2023, el total de la población en edad escolar estaba matriculada en centros educativos del Sistema Nacional de Educación, en sus diferentes niveles. Para este ciclo, la Educación General inició con una matrícula de más de 1 700 000 alumnos, en 10 931 instituciones educacionales, con más de 250 mil docentes.

Tabla 2: Estructura de la formación pedagógica en Cuba

NIVELES DE ENSEÑANZA	DESCRIPCIÓN
Educación de la Primera Infancia	De conjunto con la Educación Primaria, constituye la base del SNE, atiende la población infantil desde el nacimiento hasta los 5 años, en dos modalidades; la institucional, en los Círculos Infantiles y grados preescolares y la no institucional, mediante el programa social Educa a tu Hijo, el cual, si bien no tiene carácter obligatorio, alcanza una cobertura de más del 99 % de la población destinataria. Durante los dos últimos años y como parte del PAM, se han creado las llamadas Casitas Infantiles, para la atención de los hijos de las madres trabajadoras y sus familias, en aquellos centros laborales que cuenten con las condiciones necesarias.
Educación Primaria	Es de carácter obligatorio y a ella acceden todos los niños y niñas a partir de los 6 y hasta los 11 años (de primero a sexto grado).
Educación Especial	Dirigida a niños y niñas con necesidades educativas especiales, se desarrolla en escuelas específicas o en las de los diferentes niveles educativos. Se ofrece, además, atención por maestros ambulantes para aquellos estudiantes que no pueden asistir a la institución educativa, así como en aulas hospitalarias, para aquellos con largas estancias en hospitales.
Educación Media Básica	También es de carácter obligatorio y atiende a adolescentes de entre 12 y 14 años. Comprende el nivel de secundaria básica, que va de séptimo a noveno grado.
Educación Media Superior	Incluye la educación preuniversitaria (de décimo al duodécimo grado) y la educación técnica y profesional, y atiende adolescentes de entre 15 y 18 años. Los estudiantes que egresan del noveno grado, pueden continuar estudios en la educación preuniversitaria o en la educación técnica y profesional (no vocacional). Esta última cuenta con dos tipos de formación: el obrero calificado (con una duración de dos años) y el técnico de nivel medio (con una duración de tres años y medio), que incluye 103 especialidades en respuesta a las necesidades de fuerza de trabajo calificada de los diferentes sectores de la economía del país.
Educación de Jóvenes y Adultos	Atiende la población joven y adulta, a partir de los 17 años, con necesidades de superación y elevación de su nivel cultural.
Formación Pedagógica de Nivel Medio	Con 4 años de duración, a partir del 9no grado vencido.
Educación Superior	Se corresponde con la enseñanza universitaria (18-23 años de edad) y se accede una vez concluidos los niveles de preuniversitario, técnico de nivel medio o la formación pedagógica con nivel medio.

- **La salud de la población infanto-juvenil**

Cuba cuenta con la Ley 41/1983 “De la Salud Pública”, actualmente en revisión y actualización. Esta norma jurídica respalda la atención a la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. En ella se indica que la atención materno-infantil se brinda a través del Sistema Nacional de Salud (SNS) y del Programa de Atención Materno Infantil (PAMI), los cuales ofrecen todas las garantías de salud preventiva y curativa a estos grupos de población; la atención médica a la mujer en edad reproductiva, a la gestante en consultas ambulatorias,

hogares maternos y otros servicios especializados, refrendándose de esta forma el acceso a la salud sexual y reproductiva como un derecho de todas las personas.

En 2022, se concluyó una actualización del Programa de Atención Materno Infantil (PAMI), que reorientó 44 acciones, incluidas en ocho componentes, entre los que se encuentran los de comunicación social, promoción de salud y prevención de enfermedades, atención médica y social, aseguramiento de insumos y equipamientos, capacitación y desarrollo del capital humano, información y estadísticas, jurídico y de investigación.

Es importante destacar, como parte de la actualización del PAMI, la capacitación en materia de adolescencias trans y género diversas realizada por el CENESEX, con apoyo técnico y financiero del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). Dirigida a profesionales vinculados a este programa, tuvo como objetivo promover, proteger y garantizar la salud y los derechos sexuales de esas poblaciones, y asegurar el acceso a servicios de salud libres de toda forma de discriminación y violencia.

Esta capacitación incluyó contenidos dirigidos a la prevención de las violencias de género y se extendió posteriormente a todos los profesionales del país vinculados con la atención a adolescentes, en un curso a distancia liderado por Prosalud e impartido por la plataforma virtual de Telegram, durante la pandemia de la COVID-19.

En mayo de 2023, también con el apoyo del UNFPA, se celebró el Coloquio Transidentidades, Género y Cultura, organizado por el CENESEX. Su objetivo fue actualizar a profesionales cubanos, especialmente del campo de la salud, en lo relativo a la atención de las infancias y adolescencias trans y género diversas. Un propósito agregado fue fortalecer, en provincias seleccionadas, equipos de medicina de género para garantizar servicios de atención de calidad en esta etapa del curso de vida, una experiencia que se irá extendiendo a todo el territorio nacional, en la medida en que se cuente con profesionales formados.

El PAMI, de conjunto con el Programa Nacional de Salud para la Atención Integral en la Adolescencia (creado en 2020) y el Programa del Médico y la Enfermera de la Familia mantiene como un objetivo clave la disminución de la fecundidad adolescente, que alcanzó al cierre de 2022 una tasa de 50,6 nacimientos por cada mil mujeres de 15 a 19 años, lo que representa un aporte de 17,8 % al total de los nacimientos en el país.



Para atender esta problemática, se busca garantizar el acceso universal a los servicios de Salud Sexual y Reproductiva (SSR), planificación

familiar, información y educación, en paralelo con la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

En Cuba, la interrupción voluntaria del embarazo está reconocida como un derecho, su realización es legal, gratuita y en instituciones de salud. La existencia de servicios de aborto seguros y de calidad para adolescentes y mujeres que cursan embarazos no deseados y no aceptados garantiza la salvaguarda de su salud y de sus vidas.

En el año de referencia, el MINSAP, de conjunto con organismos Internacionales como el UNFPA, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), priorizan coberturas mínimas de métodos anticonceptivos como el DIU (dispositivo intrauterino de cobre), implantes, vacunas y condones para adolescentes, en las consultas de planificación familiar.

Para facilitar la transición saludable de la adolescencia a la adultez, el Sistema Nacional de Salud considera tres intervenciones de vital importancia:

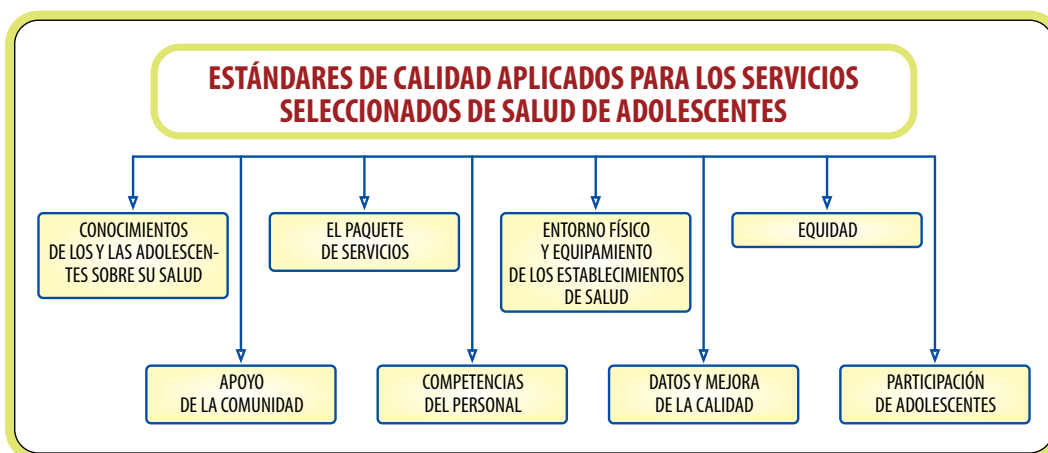
- *Educación en salud*: incluye una educación sexual al alcance de todas las personas, basada en la equidad y el respeto a derechos humanos.
- *Acceso a servicios de salud*: incluidos los de Planificación Familiar, Salud Sexual y Reproductiva.
- *Trabajo intersectorial y con participación comunitaria*.

La implementación de estándares de calidad para la atención integral de la salud en la adolescencia –con énfasis en la Salud Sexual y Reproductiva⁷ en veinte municipios seleccionados de las provincias La Habana, Cienfuegos, Camagüey, Holguín, Las Tunas y Granma, ha permitido la participación activa de adolescentes de ambos sexos en las acciones, lo cual tributa a la evaluación de los avances en la atención adecuada a este grupo poblacional. Esto se hace con el acompañamiento de las oficinas de país y regional del UNFPA (ver figura 9).

Dentro de estos estándares se incluye la asesoría sobre el acceso a métodos anticonceptivos, educar en la adolescencia sobre métodos de anticoncepción reversibles y de larga duración (implantes y

7 El MINSAP adaptó e implementa la propuesta liderada por el UNFPA en América Latina y el Caribe para aplicar los estándares de la OMS para servicios de salud adolescentes para la SSR.

Figura 9: Estándares de calidad aplicados para los servicios seleccionados de salud de adolescentes



Fuente: MINSAP, 2023.

dispositivos intrauterinos-DIU), considerándolos como la opción primera para adolescentes, e impulsar el uso correcto del condón masculino o femenino, en cada relación sexual, para prevenir también infecciones de transmisión sexual (ITS).

Para garantizar una buena ejecución de los estándares, se vienen desarrollando actividades de capacitación virtual a profesionales de los municipios donde se están implementando, con apoyo del UNFPA y una actualización online intersectorial desde la Sociedad Cubana para el Desarrollo de las Familias (SOCUDEF), en el caso de las provincias involucradas.

Existen 408 centros de salud con servicios o espacios amigables para adolescentes. Continúa la política de tolerancia cero sobre la violencia y el abuso sexual contra menores, una forma del maltrato infantil, y de violencia de género susceptible de generar daños irreversibles desde el punto de vista físico, psíquico y social a esta población.

Desde el año 2018, se incorporó a la docencia del 4to año de Medicina el curso alternativo obligatorio de adolescencia, con 30 horas para los temas de SSR. En todo este período, se incrementaron las publicaciones de textos relacionados con este tema, especialmente los dirigidos a adolescentes y a la formación de futuros padres.

Cuba se encuentra entre los países con mejores condiciones de salud para la infancia y la juventud. Por más de 25 años el país ha mantenido un índice de más del 99,9 % de partos en instituciones de salud, donde se garantiza la atención médica y la inscripción del bebé por parte del Registro Civil.

La mortalidad del menor de un año se ubicó, entre 2008 y 2020, por debajo de las 5 muertes por cada mil nacidos vivos. En los dos últimos años, a pesar de los esfuerzos del personal sanitario, no se alcanzaron los resultados deseados. Al cierre del 2022, la mortalidad del menor de un año fue de 7,5 por mil nacidos vivos (con 39 fallecidos menos que en 2021, cuando se reportó una tasa de 7,6 por mil) y la del menor de cinco años, de 9,5 por mil.

CUBA 2008 - 2020
MORTALIDAD INFANTIL
menos de 5 por mil nacidos vivos

A pesar de las duras condiciones impuestas por la pandemia, Cuba garantizó, no solo la atención a gestantes, niños y niñas, sino también a la población general. En 2022, además de consolidarse el enfrentamiento y el control a la epidemia de la COVID-19 en todo el territorio, se llevó a cabo una intensa labor asistencial, docente, investigativa y logística.

El país cuenta con un Programa Nacional de Inmunización que registra indicadores de vacunación por encima del 98 % para toda su población. Al cierre de 2022, se mantienen eliminadas 14 enfermedades infecciosas y otras 29 enfermedades transmisibles y sus formas clínicas se encuentran bajo control, con tasas de incidencia por debajo de 0,1 por 100 mil habitantes, 10 de ellas por el impacto de la vacunación. Así, se mantienen eliminadas la poliomielitis, la difteria, el tétanos del recién nacido, la tosferina, el sarampión, la rubeola

y la parotiditis, al tiempo que no se reportan otros casos de tétanos.

Se mantienen cumplidos los indicadores de impacto que acreditan la eliminación de la transmisión materna infantil del Virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y la sífilis congénita, certificada por OPS/OMS en junio 2015.

En el caso particular de la COVID-19, la capacidad científica e investigativa nacional produjo cinco candidatos vacunales propios, de los cuales tres (Soberana 02, Soberana Plus y Abdala) recibieron aprobación para su uso de emergencia por la entidad reguladora nacional y más tarde recibieron su certificación como vacunas.

La rápida implementación de la Estrategia Cubana de Vacunación contra la pandemia permitió una cobertura de 90,7 % de la población inmunizada, lo cual ubica al país entre los 10 del mundo que han logrado una cobertura de más del 90 %. La decisión de vacunar a la población infantil igualmente puso a Cuba en la vanguardia mundial en la inmunización, con una cobertura del 94,8 % de las personas entre 2 y 18 años.

CUBA VACUNAS, CIERRE 2022	
PROGRAMA NACIONAL DE INMUNIZACIÓN	
98 %	
COBERTURA DE POBLACIÓN INMUNIZADA COVID-19	COBERTURA COVID-19 ENTRE 2 Y 18 AÑOS
90,7 %	94,8 %

• Integración y participación social

Niñas, niños, adolescentes y jóvenes cubanos tienen amplia participación social desde los primeros grados escolares, en las comunidades y también en los niveles más altos de la sociedad, como el parlamentario. De los 470 diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP), 93 son jóvenes de hasta 35 años, lo que representa el 19,79 % del total.

En julio de 2023, fue aprobada por el Parlamento Cubano la Política Integral de Niñez, Adolescencia y Juventudes. Se trata de un marco de largo plazo dirigido a la articulación de las políticas y normativas nacionales en materia de niñez, adolescencia y juventudes. El objetivo general que se persigue es propiciar el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, el respeto pleno a sus derechos, su protección e inclusión social con equidad y su contribución al desarrollo social y unidad nacional. Estas acciones deben ser planificadas, continuas y permanentes, y de carácter programático, social, económico y político, para potenciar la integralidad de estrategias, programas, servicios, acciones y recursos del Estado.

El alcance de la Política está concebido para niños, niñas, adolescentes y jóvenes como sujetos titulares de derechos, cuya garantía debe materializarse a nivel colectivo e individual, con una participación significativa acorde con sus capacidades y el momento del ciclo de vida y con el ejercicio de la ciudadanía como agentes de transformación social y cultural.

La política define como niñez a las personas comprendidas desde su nacimiento hasta los 18 años y como juventud a las que tengan entre 18 y 30 años. Igualmente, la nueva norma considera la heterogeneidad de estas poblaciones, por lo que utiliza las denominaciones en plural para dar cuenta de su diversidad. En correspondencia con el Artículo 42 de la Constitución de la República, reconoce la igualdad ante la ley y el derecho a recibir la misma protección y trato de las autoridades, y a gozar de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de sexo, género, orientación sexual, identidad de género, edad, origen étnico, color de la piel, creencia religiosa, discapacidad, origen nacional o territorial, o cualquier otra condición o circunstancia personal que implique distinción lesiva a la dignidad humana. ■



ENVEJECIMIENTO, PROTECCIÓN SOCIAL Y DESAFÍOS SOCIOECONÓMICOS

Cuba es el país con mayor envejecimiento demográfico en América Latina y el Caribe. Como ya se explicó en capítulos anteriores, al cierre de 2022 el índice de envejecimiento alcanzó el 22,3 % (ver figura 5). Según el Centro de Estudios de Población y Desarrollo (CEPDE-ONEI, 2023), en solo 20 años este indicador ha crecido en 7,7 puntos porcentuales, con lo cual el proceso ha transcurrido de forma acelerada. Se ha producido un cambio en la estructura de edades de la población con impactos directos en la economía, la salud, los cuidados, entre otros espacios.

De esta forma, el envejecimiento demográfico constituye la principal característica de la población cubana y uno de los desafíos o retos más importantes para la sociedad. En ese contexto, se reajustan políticas y acciones existentes desde décadas para garantizar un envejecimiento saludable y activo, y se diseñan nuevas políticas.

La forma en que Cuba ha estructurado su sistema de atención a las personas mayores es coherente con la apuesta de la Década del Envejecimiento Saludable (2020-2030), fomentada por la Organización Mundial de la Salud. El Programa Nacional de Atención Integral al Adulto Mayor, creado en 1996, con el propósito de garantizar una atención de salud ajustada a sus necesidades, y con el fin de lograr una vejez activa y saludable, evidencia los esfuerzos del país por asegurar que el proceso de envejecer no es sinónimo de estar enfermo, ni los adultos mayores son receptores pasivos de los servicios médicos.

El Sistema Nacional de Salud dispone de 53 servicios de Geriátrica, con 1091 camas, para la atención especializada de las personas adultas mayores. Para garantizar la atención a nivel comunitario, todos los municipios cuentan con profesionales formados en Geriátrica y Gerontología, y existen

75 consultas municipales de memoria para la atención a los trastornos cognitivos.

Al cierre del 2022, alrededor del 41 % de las personas mayores de 60 años (829 575) estaban incorporadas en 15 486 círculos de abuelos, espacios de participación comunitaria donde, además de practicar ejercicios físicos, se promueve la interacción con la comunidad y se realizan otras actividades educativas, culturales y recreativas.

CUBA, CIERRE 2022	
 CÍRCULOS DE ABUELOS 15 486	
POBLACIÓN > 60 AÑOS INCORPORADA 829 575	POBLACIÓN > 60 AÑOS INCORPORADA 41 %

Igualmente, existen las Cátedras Universitarias del Adulto Mayor con un Programa de educación “para y con mayores”, con capacitación, posgrado, investigación y asesoría de proyectos en Gerontología. Estas Cátedras funcionan en todas las provincias del país y el municipio especial Isla de la Juventud.

Otra forma de participación social son las Casas de Abuelos, instituciones con un régimen de vida seminterno, diurno, con servicio entre las 8 de la mañana y las 5 de la tarde. A ellas ingresan las personas mayores carentes de familiares que puedan atenderlos durante el día, lo cual favorece a las familias trabajadoras y, fundamentalmente, a las mujeres. En general, los abuelos deben valerse por sí mismos y contar con capacidad para asumir actividades de la vida diaria. Al cierre de 2022, existían 301 de estas instalaciones, con 10 303 capacidades; de las cuales 40 estaban dedicadas a la atención de personas en situación de discapacidad.

A ellas se suman 158 Hogares de Ancianos, de modalidad interna (con una capacidad de

12 647 camas) o seminternada (3581 plazas). En estos centros la persona cuenta con atención las 24 horas del día y recibe, de forma subsidiada, alimentos y medicamentos, servicios de fisioterapia y rehabilitación, interconsultas especializadas para atender las diferentes patologías, ropa de cama, vestuario y calzado.

Durante la pandemia de la COVID-19 se desarrollaron protocolos de actuación dirigidos a esta franja etaria, utilizando productos de la industria nacional, fundamentalmente en los Hogares de Ancianos. Entre los principales resultados está el uso de la Biomodulina T⁸, con incidencia en la disminución de la mortalidad.

Entre 2020 y 2022, en los 158 Hogares de Ancianos ocurrieron 116 defunciones (38 féminas y 78 masculinas) por COVID-19. En el 2020, fallecieron 5 residentes, para un 0,5 % del total de los residentes de 60 años y más; en 2021 la cifra creció a 107, para un 1,2 %, y es el año con mayor número de fallecidos del total de los residentes internos. Finalmente, se reportaron 4 decesos en 2022, para un 0,4 %.

La Política para la Atención a la Dinámica Demográfica cubana ha identificado algunos de los principales desafíos relativos al envejecimiento:

- ▶ La condición de Cuba en años inmediatos al tener una “economía envejecida”, con un incremento significativo por los costos en salud de su población muy envejecida.
- ▶ La situación del empleo, a partir de que saldrán más personas de la edad laboral que las que entran a ella. En ese camino la ley de Seguridad Social y el Código del Trabajo regulan las relaciones y derechos y deberes entre empleados y empleadores. La Ley de Seguridad Social modificó en el 2008 la edad para la jubilación, de carácter no mandatorio, de 55 a 60 años cumplidos para las mujeres y de 60 a 65 para los hombres. Los pensio-

nados por edad pueden reincorporarse al trabajo remunerado y devengar la pensión y el salario del cargo que ocupen, siempre que se incorporen en uno diferente al que desempeñaban en el momento de obtener su pensión, aunque puede estar comprendido en su perfil ocupacional.

- ▶ La necesidad de continuar perfeccionando las herramientas para la protección de estas personas –incluida la jurídica–, junto con la promoción de su integración social, según ha quedado recogido en la Constitución de la República y en el Código de las Familias.
- ▶ El incremento de las instituciones de acogida y de la calidad de la atención y los servicios en ellas.
- ▶ La estructuración de una política nacional para el cuidado integral de la vida (ya en construcción), a partir de diferentes formas de financiamiento y de la combinación de la responsabilidad estatal, social y familiar.
- ▶ Atendiendo a esta realidad, los Gobiernos territoriales destinarán más recursos para la construcción y mantenimiento de círculos infantiles, hogares de ancianos y casas de abuelos. También se han trazado estrategias relacionadas con proveer de recursos para la producción de prótesis estomatológicas y auditivas.
- ▶ Mientras se avanza en el camino hacia una política para el cuidado integral de la vida, se han constituido ya 360 escuelas para personas cuidadoras (familiares e informales), lo que cubre más del 80 por ciento de los policlínicos del país. Estos centros cuentan con un programa psicoeducativo, impartido por un equipo multidisciplinario, que incorpora herramientas para el cuidado primario o secundario de pacientes en estado de fragilidad, discapacidad y dependencia; y también para el autocuidado de quienes cuidan. ■■■

8 Biomodulina T es un producto cubano, producido por el Centro Nacional de Biopreparados (BioCen), perteneciente a la OSDE (Organización Superior de Dirección Empresarial) de BioCubaFarma. Es un inmunomodulador biológico de origen natural, no hemoderivado, compuesto por fracciones específicas del timo de naturaleza polipeptídica.



ACCESO UNIVERSAL A LOS SERVICIOS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

A lo largo de casi 50 años, Cuba y el UNFPA han forjado una estrecha relación, para garantizar que las mujeres, niñas y jóvenes cubanas puedan ejercer sus derechos sexuales y reproductivos.

Durante el año 2022, las prioridades del Sistema Nacional de Salud también estuvieron dirigidas a recuperar actividades vitales y niveles de atención a la población que, inevitablemente, se habían puesto en pausa durante el período de enfrentamiento a la pandemia de COVID-19.

La atención priorizada a embarazadas, puérperas y recién nacidos se consolida como un principio de la Atención Primaria de Salud. Este principio se centra en la dispensarización, proceso organizado, continuo y dinámico, que permite la evaluación e intervención planificada y programada de la situación de salud de personas y familias, lo que es más frecuente en las mujeres en edad fértil identificadas como riesgo reproductivo preconcepcional, las gestantes, las puérperas, los recién nacidos y los niños menores de cinco años. El proceso es liderado y coordinado por el Equipo Básico de Salud (Consultorios del Médico y la Enfermera de la Familia).

Al cierre de 2022, todos los policlínicos del nivel primario de salud ofrecían servicios de SSR y contaban con protocolos actualizados para la atención materna, incluidos aquellos ubicados en zonas de difícil acceso (450 policlínicos y 149 hogares maternos).

La razón de mortalidad materna total, al concluir 2022, fue de 40,2 por 100 mil nacidos vivos. Durante ese período, se reforzaron las acciones de capacitación y entrenamiento en el manejo del sangramiento posparto, la sepsis y las enfermedades relacionadas con la hipertensión arterial y el embarazo; así como se consolidó la atención intersectorial a los riesgos de la gestante,

la puérpera y la población infantil. El MINSAP, con el acompañamiento del UNFPA, ha incorporado una guía que define la aplicación de los cuidados maternos respetuosos en los servicios de atención al parto.

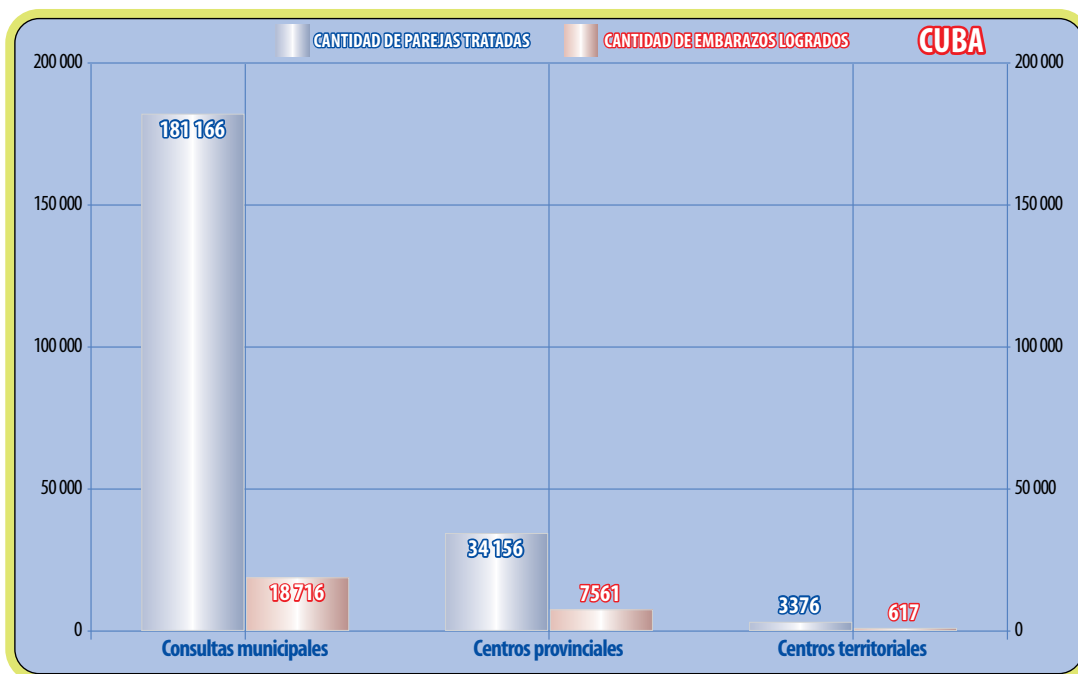
Se trabaja en el perfeccionamiento del Programa de Reproducción Asistida, que se lleva a cabo en 168 servicios municipales y otros provinciales o territoriales. Para ello, se aprobó la Resolución 1151/2022 “Reglamento de la reproducción asistida en seres humanos”, en respuesta a las modificaciones derivadas de la Ley 156/2022 “Código de las Familias”. El nuevo reglamento oficializó el cambio de nombre del programa (antes Programa de Atención a la Pareja Infértil) e incorpora la atención a las parejas que presentan infertilidad, las personas solas con intención de tener hijos y aquellas en uniones homoafectivas.

Hasta el año 2022, fueron beneficiadas 219 344 parejas en toda la red, distribuidas como se muestra en la figura 10.

Ante situaciones y condiciones especiales, el Estado cubano, a través del MINSAP, autoriza y organiza el tratamiento de algunas parejas en el exterior del país.

En esta etapa, incluidos los años de la pandemia de COVID-19, el programa ha perfeccionado su organización, proyección de trabajo, objetivos y planificación para la adquisición de los insumos –de acuerdo con su disponibilidad financiera–; así como la formación de los recursos humanos que demanda. Se desarrolló un seminario metodológico relacionado con el contenido del reglamento y las dificultades en la atención a las personas que requieren de reproducción asistida, impartido por directivos del sistema de Salud, el Ministerio de Justicia (MINJUS) y la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP).

Figura 10: Resultados del Programa de Reproducción de Asistida 2022



Fuente: Ministerio de Salud Pública.

Se trabajó de forma conjunta con los ministerios de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), Finanzas (MFP), Comercio Interior (MINCIN) y Transporte (MITRANS), en una propuesta para el aseguramiento logístico de las personas que requieren trasladarse a otro municipio o provincia para acceder a servicios de reproducción asistida.

En el componente educativo, es relevante destacar, tanto la tendencia al ascenso del número de mujeres en edad sexualmente activa alcanzadas con acciones de información, educación y comunicación, así como la formación de promotoras y promotores jóvenes y adolescentes para la prevención de las ITS y el VIH/sida. También se cuenta con una estrategia de comunicación social integral e interdisciplinaria que aborda temas de salud relacionados con la calidad de vida de las mujeres.

La reducción del embarazo y la fecundidad adolescente es un objetivo central en programas como el de Atención Materno Infantil y el de Educación Integral en Sexualidad con Enfoque de Género y Derechos Sexuales y Reproductivos (actualmente aplazado en su implementación). Ambos cuentan con acciones que aseguran el acceso de adolescentes a servicios de salud sexual y reproductiva, como la seguridad de las interrupciones de embarazo y el uso de métodos anticonceptivos. Se elaboran

los materiales educativos encaminados a lograr una conducta sexual responsable y plena, se promueve el ejercicio de los derechos sexuales y se incrementan los servicios amigables en SSR dirigidos a adolescentes y jóvenes.

La atención al VIH/sida es otra de las prioridades nacionales que tributa a la SSR. Cuba cuenta con un efectivo Programa de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento Antirretroviral dirigido a las personas que viven con VIH (PVV), en línea con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/sida (ONUSIDA).

En Cuba, desde 1986 y hasta diciembre de 2022, se han diagnosticado 39 242 casos, de los cuales 31 389 (80 %) viven con VIH, para una prevalencia de 0,4 % en la población de 15-49 años. La tasa de incidencia al cierre de 2022 fue de 199,4 casos por cada millón de habitantes.

Al finalizar el 2022, fueron realizadas más de 1 600 000 pruebas en grupos de pesquisa seleccionados y se logró diagnosticar el 83,2 % del total de casos estimados para Cuba. El porcentaje de personas que se encuentran en tratamiento antirretroviral (ARV) se ha ido incrementando cada año, hasta alcanzar el 95,6 % de todas las personas que viven con VIH en 2022, y lograr la supresión de la carga viral en el 87,3 % de los casos.

VIH EN CUBA, CIERRE 2022		
	1986 - 2022 CASOS DIAGNOSTICADOS	39 242
	CIERRE 2022 VIVEN CON VIH	31 389
	PREVALENCIA EN LA POBLACIÓN DE 15 A 49 AÑOS	0,4 %
TASA DE INCIDENCIA EN CASOS POR MILLÓN DE HABITANTES		199,4
	1 600 000 PRUEBAS EN GRUPOS SELECCIONADOS	83,2 % DEL TOTAL DE CASOS ESTIMADOS
	95,6 % PERSONAS EN TRATAMIENTO ARV	87,3 % SUPRESIÓN DE LA CARGA VIRAL
TASA DE PREVALENCIA MÁS BAJA EN LA REGIÓN DEL CARIBE		0,38 %

Cuba logra mantener la prevalencia de VIH más baja de la región del Caribe y una de las más bajas del hemisferio occidental (0,38 %). El país progresa con respecto a los objetivos de pruebas y tratamiento 95-95-95⁹, establecidos por ONUSIDA para 2025. Los grupos de población clave, sin discriminación alguna, tienen una coparticipación significativa en la respuesta acelerada a la epidemia de VIH y a otras infecciones de transmisión sexual.

Con la impronta de acercar más los servicios a la población, se fortalecieron varias consultas de VIH con servicios diferenciados desde el año 2021, para llevar el continuo de prevención y atención personalizada, no solo a las PVV, sino también a las negativas al virus. Se introdujo el tratamiento o profilaxis de preexposición al VIH (PrEP) en estos servicios, como parte de la prevención combinada.

Se fortaleció, además, la realización de la carga viral, con 5 plataformas de análisis regionales. Además, se instalaron equipos GenXpert y de citometría en siete servicios diferenciados en municipios con alta carga de la enfermedad. Igualmente se atendieron de forma diferenciada las farmacias de los municipios priorizados, para mejor expendio de ARV y la PrEP.

Un logro importante constituye haber sido el primer país en eliminar la transmisión vertical (de madre a hijo) del VIH y la sífilis congénita y en mantener dicha condición desde el año 2015. Más de 500 mil trabajadores del Sistema Nacional de Salud y 18 260 activistas han sido pilares fundamentales en la respuesta nacional al VIH, estructurada desde un enfoque intersectorial, con participación de la sociedad civil, y sostenida sobre un modelo de transformación social centrado en las personas y sus derechos. ■■■

9 Los objetivos 95-95-95 actualizados por el ONUSIDA para 2025 pretenden que el 95 % de las personas con el VIH estén diagnosticadas, que el 95 % de las personas diagnosticadas reciban tratamiento antirretroviral y que el 95 % de las personas en tratamiento tengan una carga viral indetectable.



IGUALDAD DE GÉNERO

El Estado cubano, en correspondencia con su proyecto de justicia social enfocado a eliminar toda forma de discriminación y opresión por razones de clase, género y color de la piel, ha implementado un conjunto de políticas públicas, medidas y programas, a fin de crear y desarrollar las bases económicas, políticas, ideológicas, jurídicas, educacionales, culturales y sociales que garantizan la igualdad de derechos, oportunidades y posibilidades a toda la población. Con igual fin ha impulsado la institucionalidad de género y favorecido los cambios sustanciales que han tenido lugar en la condición y posición de las cubanas. Las propias cubanas, organizadas en la Federación de Mujeres Cubanas (FMC) desde 1960, han sido las principales protagonistas de estos cambios.

La FMC, desde su constitución como organización de la sociedad civil, de carácter no gubernamental y con estructuras en todo el país (nación, provincia, municipio y comunidad), ha protagonizado de forma sistemática las acciones en defensa de los derechos de las mujeres y la atención a las cuestiones de género. Esta práctica la ha convertido en una organización especializada y referente obligado para el Gobierno en el diseño de políticas, programas y leyes orientadas hacia las mujeres o que inciden sobre la igualdad y la equidad de género.

Desde 1997, la FMC funge como Mecanismo Nacional para el Adelanto de las Mujeres, goza de iniciativa legislativa y cuenta con el Centro de Estudios de la Mujer, como entidad académica para la realización de investigaciones que tributan al diseño, implementación y evaluación de políticas públicas.

Cuba ha firmado y ratificado importantes convenios y acuerdos internacionales en favor de los derechos de las mujeres. En ese camino, fue el

primer país en firmar –y el segundo en ratificar– la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer del CEDAW y cumple con responsabilidad lo que se establece en este tratado de las Naciones Unidas.

Igualmente, da seguimiento a los objetivos adoptados por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), así como por la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe,¹⁰ la CIPD de El Cairo (1994) y el Consenso de Montevideo (2013).

Además, el país es parte de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas y ha ocupado la vicepresidencia de esta comisión durante varios períodos.

Como parte de las acciones para dar cumplimiento a los principales acuerdos y tratados internacionales, se aprobó, en 1997, el Plan de Acción de la República de Cuba de Seguimiento a la IV Conferencia de la ONU sobre la Mujer (PAN),¹¹ firmado por el Presidente de la República, en el cual ya se reconocía la responsabilidad del Estado en el cumplimiento de las acciones para lograr el avance de las mujeres con la participación de todos los organismos y el aporte de otras organizaciones no gubernamentales. Dicho Plan, y las evaluaciones realizadas de su cumplimiento, la última de ellas en 2013, resultan antecedentes directos del actual Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres, aprobado en 2021.

¹⁰ La Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe es un órgano subsidiario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), y el principal foro intergubernamental sobre los derechos de las mujeres y la igualdad de género en la región.

¹¹ El Plan de Acción Nacional (PAN) fue refrendado por acuerdo del Consejo de Estado, el 7 de abril de 1997, y reconoce a la FMC como el “mecanismo que ha promovido el avance de la mujer”.

La etapa de pandemia de la COVID-19 impactó profundamente a todas las esferas del país y a su población. Las mujeres, particularmente, estuvieron en la primera línea en el enfrentamiento a la pandemia, en los servicios de salud, en la investigación científica, en la educación a distancia, en el sector jurídico y en el apoyo internacionalista a otros países. Las mujeres cubanas, al igual que en otros países, recibieron impactos diferenciados sobre su propia salud, pero también derivados de la sobrecarga doméstica, en específico la relacionada con el cuidado del resto de la familia, y del incremento de situaciones de violencia de género e intrafamiliar.

A pesar de todas las dificultades entre los años 2020 y 2022, la legislación cubana relativa a la igualdad de género y al respeto a los derechos y la dignidad de las personas tuvo grandes avances.

La aprobación de la actual Constitución de la República, en 2019, proporcionó el marco legal imprescindible para esa actualización legislativa que se articula, al decir de especialistas, como una pirámide. El entramado normativo que hoy respalda la igualdad y protege, analiza o custodia la violencia basada en género en el país parte desde la Carta Magna –en el vórtice–, pasa por otras normas de alto rango como el PAM (2021) y la “Estrategia integral de prevención y atención a la violencia de género y en el escenario familiar”, aprobada por el Acuerdo 9231/2021, del Consejo de Ministros. Pero también se articula con la Ley 151/2022 “Código Penal”, la 143/2021 “Del Proceso Penal”, la 141/2021 “Código de Procesos”, y la 142/2021 “Del Proceso Administrativo” (ver figura 11).

Estas legislaciones incluyen todo un articulado y reglamentos para sancionar y penalizar la violencia de género, incluyendo el acompañamiento a las víctimas, sanciones más severas y agravantes para los casos de violencia intrafamiliar o cuando exista una relación de parentesco cercano entre víctima y victimario.

El entramado judicial se completa con el Código de las Familias (2022), que incluyó temáticas clave para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Entre los elementos más destacados se encuentran el reconocimiento de la heterogeneidad de las familias; la aprobación del matrimonio y las uniones de hecho afectivas en parejas del mismo sexo y el dictamen de la edad mínima para

contraer matrimonio, a partir de los 18 años, tanto para mujeres como para hombres. Pero también incluyó el establecimiento de derechos y responsabilidades compartidas para todos los integrantes de la familia en relación con las tareas domésticas y el cuidado de otras personas, el reconocimiento del cuidado como trabajo, el respeto y amparo a las personas mayores y a quienes las cuidan, y la protección ante situaciones de violencia intrafamiliar, entre otros aspectos.

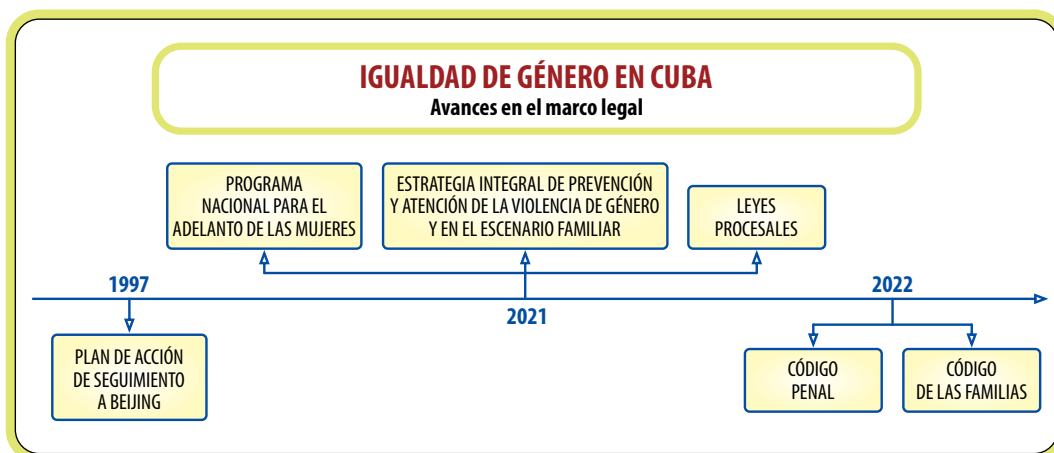
Recien se aprobó, igualmente, el Decreto-Ley 69/2023 “Sobre la Mediación de Conflictos” y se ha iniciado la instauración de las Defensorías, en correspondencia con el Código de las Familias y el resto del ordenamiento jurídico del país.

El PAM, en tanto, de carácter gubernamental y vinculante, amplía el alcance del plan vigente hasta entonces e integra en un solo documento acciones que se interrelacionan con otras normas ya mencionadas, y con el presente escenario de actualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista, así como con los compromisos internacionales contraídos sobre esta materia.

Su objetivo general es “promover el avance de las mujeres y la igualdad de derechos, oportunidades y posibilidades, refrendados en la Constitución de la República, así como profundizar en los factores objetivos y subjetivos que, como expresiones de discriminación, persisten en la sociedad cubana, y obstaculizan un mayor resultado en lo económico, político, social y familiar, a fin de su eliminación” (PAM, 2021). Este Programa se implementa desde la FMC, cuenta con siete áreas de especial atención (figura 12) y refuerza la necesidad de la correcta inserción de la perspectiva de género en el diseño y aplicación de las políticas y programas nacionales.

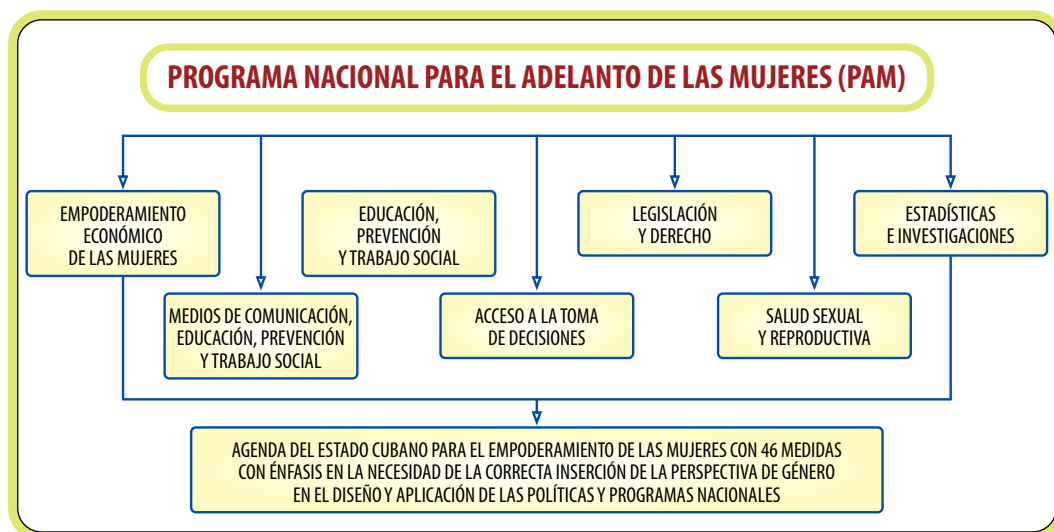
Para coordinar su ejecución y seguimiento fue creada una comisión gubernamental, presidida por la viceprimera ministra de la República, Inés María Chapman Waugh e integrada por organismos de la administración central del Estado, instituciones y representantes de las organizaciones de la sociedad civil y del activismo social, en la cual se chequea de manera mensual el cumplimiento de las acciones contenidas en sus áreas de especial atención, además de los proyectos y programas que contribuyen a su implementación.

Figura 11: Igualdad de género en Cuba. Avances en el marco legal



Fuente: Gaceta Oficial de la República de Cuba.

Figura 12: Estructura del Programa de Adelanto para las Mujeres



Fuente: PAM (2021).

- **Alianzas en el camino hacia la igualdad**

Una de las vías más importantes para la implementación del PAM es la creación de Comités de Género y la elaboración de Estrategias de Género en los OACE y otras instituciones, con el fin de programar acciones, a partir de un diagnóstico de las brechas existentes. Para ello, resulta esencial la participación del Sistema Estadístico Nacional, que aporta información desagregada por sexo y contribuye a la construcción de indicadores específicos para realizar análisis de género y detectar desigualdades diversas.

Fruto de la colaboración entre la ONEI, la FMC y su Centro de Estudios de la Mujer, ya existe el primer Observatorio de Cuba sobre Igualdad de Género (OCIG),¹² que recoge información relevante sobre el empoderamiento económico de las mujeres, la educación, la prevención y el trabajo social; el acceso a la toma de decisiones; los marcos normativos y los sistemas de protección contra todas las formas de discriminación y violencia, incluida la salud sexual, entre otros.

La Comisión Permanente de Atención a la Juventud, la Niñez y los Derechos de Igualdad de la Mujer, de la Asamblea Nacional del Poder Popular

¹² <https://www.genero.onei.gob.cu/>

(ANPP), ha constituido una importante aliada en el impulso y seguimiento a la agenda del Estado para el adelanto de las cubanas.

Con el fin de detectar y dar seguimiento a las situaciones de discriminación, todos los OACE, otras entidades gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, como la propia FMC, cuentan con oficinas de atención a la población que registran quejas, sugerencias o reclamaciones, desglosadas por sexo. Entre ellas, tienen particular valor las Oficinas de Derechos Ciudadanos de la Fiscalía General de la República (FGR) y sus direcciones provinciales y municipales.

El presidente de la República se ha reunido en varias ocasiones con mujeres de diferentes sectores y territorios del país, incluida la población LGBTQ+ –particularmente con mujeres lesbianas y transexuales–, con el objetivo de intercambiar sobre sus dificultades y necesidades e impulsar medidas concretas que faciliten su solución.

El aumento de las investigaciones de las Ciencias Sociales, realizadas desde enfoques de género por las Cátedras de la Mujer universitarias, y otras instituciones y centros de ciencia, es otra de las vías que permite identificar desafíos vinculados a la situación y condición de las mujeres en Cuba, y tributar a las políticas para su atención, en el ámbito de un sistema de gobierno basado en la ciencia y la tecnología.

La labor del Centro Nacional de Educación Sexual (CENESEX), creado en 1989, ha contribuido al desarrollo de la educación integral de la sexualidad, en su vinculación con la promoción de la salud sexual y los derechos sexuales, la protección contra las violencias basadas en género y la atención particular a grupos históricamente expuestos al estigma y la discriminación por razones de género y orientación sexual. Su incidencia y labor de sensibilización ha sido crucial para el posicionamiento de estos asuntos en la agenda pública y en el debate político.

Esta institución académica ha organizado durante varios años las Jornadas Cubanas contra la Homofobia y la Transfobia, como una vía para la deconstrucción de prejuicios y estereotipos sexistas y contra la violencia a grupos específicos de población.

A pesar de las múltiples dificultades económicas y sanciones externas que ha enfrentado el país, recrudescidas en los últimos años y previamente

explicadas, la repercusión de las políticas, programas, medidas y acciones para el empoderamiento de las mujeres puede ser constatada a través de indicadores que muestran su condición y posición en la sociedad, evidencia del respeto y la garantía a todo un conjunto de derechos.

Entre las dimensiones más relevantes que han condicionado las transformaciones de las mujeres en la sociedad cubana podemos citar: el acceso universal y gratuito a la educación y a la salud, sin ningún tipo de discriminación; el acceso al empleo y a la toma de decisiones; y el respeto y garantía de los derechos sexuales y reproductivos. A continuación, se ilustran los resultados en algunos de estos indicadores:

- **Educación:** Cuba ha trabajado para eliminar las disparidades de género en el acceso a la enseñanza, como muestra la figura 13, que grafica el índice de paridad de género para los diferentes niveles educativos.

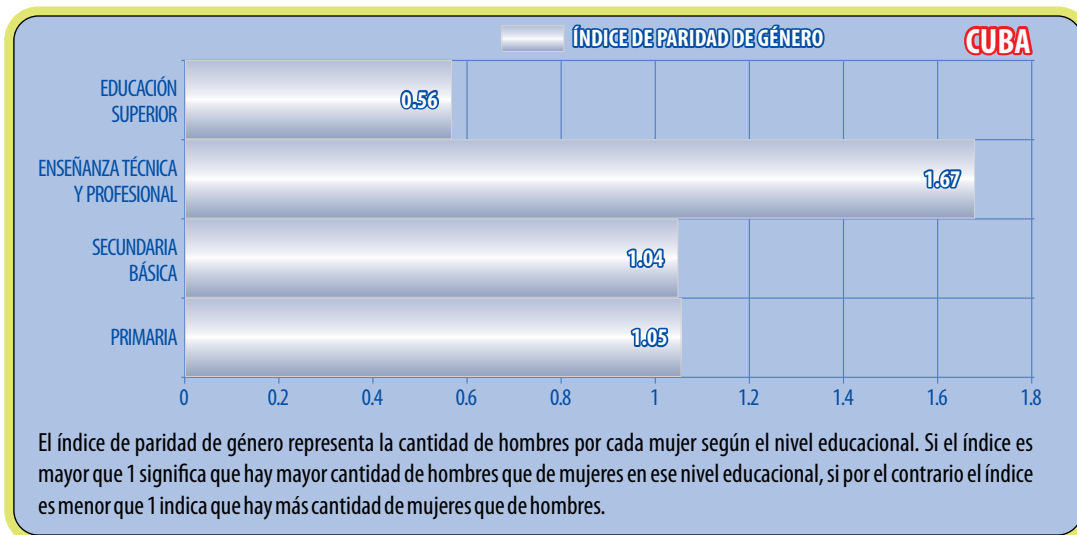
Vale destacar la tendencia a la feminización de la formación universitaria en el país. Según la Encuesta Nacional de Ocupación (ENO, 2022), las mujeres alcanzaron el mayor nivel de escolaridad (enseñanza superior) de la población entre 25 a 59 años de edad, con 24 %, mientras que en el caso de los hombres fue de un 15,7 %, sin grandes diferenciales según la zona de residencia.

Al cierre del curso 2019-2020, se confirmó mayor porcentaje de mujeres graduadas (61,5 %) en comparación con los hombres (38,5 %), comportamiento que se ha mantenido así en los últimos años. Ellas totalizan más profesionales en las ciencias pedagógicas, económicas, y en las sociales y humanísticas, en tanto ellos se gradúan mayoritariamente en las llamadas ciencias exactas y técnicas, de la cultura física y el deporte.

En general, las cubanas representan más del 60 % del personal técnico, con el valor más alto, de 66,7 %, en 2020; en ese mismo año, fueron el 60 % de las personas ocupadas con nivel superior. También son el 59,3 % de las personas que participan en la educación de posgrado, con el 51,5 % de las maestrías y 32,5 % de los doctorados del país.

- **Empleo:** La participación de las mujeres en este ámbito ha sido ascendente, y ha estado caracterizada por cambios cualitativos vinculados con la superación cultural, técnica y profesional, hasta

Figura 13: Índice de paridad de género de acuerdo con el nivel educacional



Fuente: ONEI, 2022.

lograr el acceso a cargos en los primeros niveles de dirección.

La ENO 2022 constató un ligero aumento porcentual de personas de 15 años y más vinculadas al trabajo remunerado o al estudio, aunque la ocupación total por sexo continúa mostrando mayor peso masculino, de 61,8 % frente a un 38,2 % en el caso de las mujeres. Para el cierre de 2022, la relación era de 25,8 puntos porcentuales a favor de los hombres (45,2 % de mujeres ocupadas frente a 71 % de hombres).

Según la citada encuesta, la tasa de desocupación global del país fue de 1,78 por ciento, más alta para las mujeres, con 1,95 %, frente a 1,67 % en el caso de los hombres, cifras que se incrementaron en relación con el año 2020, cuando el desempleo femenino era de 1,6 % y el masculino, de 1,3 %.

Según la misma fuente, ellas son el 45,8 % por del total de personas ocupadas en el sector estatal, y su presencia ha ido creciendo en especialidades y ramas consideradas “tradicionalmente masculinas”. Así, las cubanas son el 57,3 % del Sistema de Ciencias e Innovación Tecnológica; el 48,6 % de las investigadoras categorizadas y el 34 % de quienes integran la Academia de Ciencias de Cuba.

Igualmente, son mayoría en sectores de alto impacto social como la salud pública (69,6 %) donde totalizan el 64,3 % de los médicos, y el 64,2 % del personal que presta servicios de colaboración en varios países del mundo; la educación (67,4 %),

donde capitalizan el 81,9 % de los puestos de profesores y maestros.

No obstante, resulta necesario atender que aproximadamente 3 de cada 10 mujeres se ocupan exclusivamente de realizar actividades de trabajo doméstico no remunerado, situación que se agrava entre las residentes en zonas rurales, donde más del 40 % de ellas se dedica exclusivamente a estas labores.

Un eje clave para el país en los últimos 20 años ha sido la ampliación de las formas no estatales de propiedad y gestión de la economía. La entrega de tierras en usufructo a personas naturales o jurídicas, la ampliación de las actividades para ejercer el trabajo por cuenta propia, y la implementación del experimento de cooperativas no agropecuarias constituyen cambios significativos del proceso de actualización del modelo económico y social.

Por el Decreto-Ley 259/2008, el 300/2012, y el 358/2018 “Sobre la Entrega de Tierras Estatales Ociosas en Usufructo” (este último sustituyó a los dos anteriores) se han entregado más de 1 500 000 hectáreas de tierra a más de 172 000 usufructuarios, de los cuales el 35 % son jóvenes y el 10 % mujeres, para una cobertura del 83 % de las que han solicitado. Ello ha representado una oportunidad para las mujeres de trabajar la tierra, administrar las fincas y obtener ingresos estables.

El sector no estatal ha continuado incrementando la fuerza laboral femenina, en tanto es una oportunidad y nueva fuente de empleo. En particular en el 2020, del total de los trabajadores

por cuenta propia, eran mujeres el 35 %. Aunque han incrementado de manera sostenida su participación en el sector no estatal, ellas continúan siendo minoría, pues mantienen una baja presencia, especialmente en el sector cooperativo y de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

- **Derechos laborales y seguridad social:** En general, las mujeres trabajadoras en Cuba gozan de derechos laborales, como el acceso a la seguridad y asistencia social en casos de jubilación, enfermedad, invalidez u otra incapacidad para trabajar; así como el derecho a vacaciones pagadas, del que disfrutaban todas las personas ocupadas.

Durante la pandemia de COVID-19, en 2020, se implementaron medidas dirigidas a aliviar la vida cotidiana de las mujeres y, en particular, de aquellas personas que desempeñan labores de cuidado en los hogares. Se estableció la protección salarial del 100 % del salario básico el primer mes y del 60 % en el resto de los meses, para las madres/padres/tutores con empleo formal, a cargo de menores en las enseñanzas primaria y especial, así como del cuidado de menores en los casos en que decidieron no llevarlos al círculo infantil ni a los servicios de cuidado privados.

Entre los cambios más significativos de los primeros 20 años del siglo XXI a favor del empoderamiento de las mujeres, se encuentra la ampliación de los derechos relacionados con las responsabilidades familiares en el cuidado de la descendencia, con énfasis en la primera etapa de vida.

Las cubanas cuentan con normas legales que protegen la maternidad, garantizan su incorporación y reincorporación al trabajo, aseguran su atención médica durante el embarazo, el descanso pre- y posnatal, la lactancia materna y el cuidado de hijos e hijas. En la búsqueda de conjugar los principios y garantías de igualdad entre los miembros de la familia, se han aprobado varias leyes y decretos-leyes, como el Decreto-Ley No. 71 Modificativo del Decreto-Ley No. 56 “De la Maternidad de La Trabajadora y la Responsabilidad de las Familias”, que amplían la cobertura de los derechos por maternidad de las mujeres con empleo formal, ya sea en el sector estatal, cooperativo o privado, y reconocen los derechos del padre al cuidado de su descendencia, tanto

en la primera etapa como en las posteriores, sin afectar su posición como trabajador. Más adelante se amplió el alcance a nivel familiar al incluir abuelos y abuelas y otros tutores.

De manera complementaria, han sido regulados regímenes especiales de seguridad social para quienes trabajan por cuenta propia; se benefician del usufructo de tierras; se asocian a cooperativas no agropecuarias; son creadores, artistas, técnicos, personal de apoyo, así como de la protección especial a quienes trabajan de manera asalariada en el sector de la cultura. Para estas personas se reconoce como tiempo de contribución, a los efectos de obtener el derecho a la prestación económica por maternidad, el período durante el cual la madre se encuentra enferma, accidentada o disfruta de la prestación monetaria por concepto de licencia pre- y posnatal, y es exonerada de contribuir con la seguridad social.

El Ministerio de Educación, además, dictó en enero del 2017 las resoluciones que amplían el otorgamiento de seminternados a niños y niñas entre 6 y 11 años al amparo de su padre o tutor, o cuando la madre esté privada de libertad. Junto al Ministerio de Finanzas y Precios, estableció la resolución que reduce el pago por los servicios que se brindan en los círculos infantiles y seminternados, en un 50 % de la tarifa vigente, para las madres con dos hijos y eliminó el pago por este concepto a partir del tercero. Las madres con partos múltiples de más de dos hijos también quedan exoneradas de este pago.

En 2021, una nueva legislación incrementó la protección de las mujeres y sus familias con empleo formal y que estén en períodos de gestación como, por ejemplo, en aquellos casos de madres estudiantes, donde la abuela o el abuelo pueden disfrutar de las prestaciones por maternidad/paternidad.

Esta ampliación de los derechos de las mujeres trabajadoras trasciende el enfoque de apoyo al incremento de la natalidad y a la reincorporación de las mujeres al trabajo remunerado, para interpelar el papel de la figura paterna y de otros miembros de la familia en el cuidado directo a la niñez. Sin lugar a dudas, este conjunto de normas representa un apoyo legislativo contemporáneo a los debates en torno a la corresponsabilidad de los cuidados al interior de la familia y en la

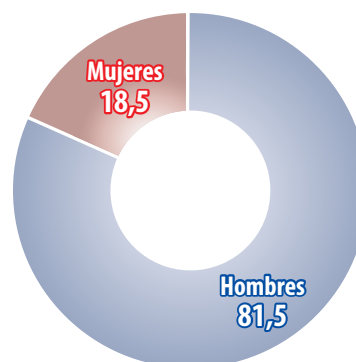
sociedad, y una contribución a la igualdad y al empoderamiento de las mujeres.

- **Acceso a puestos de toma de decisión:** Tanto la Constitución de la República como el PAM apoyan la participación de las mujeres en la gestión social, económica y política del país. Para garantizar ese derecho se han generado muchas y diferentes iniciativas, procesos y mecanismos.

Cuba ocupa desde hace años el segundo lugar de los países con mayor representatividad de mujeres entre los Parlamentos del mundo, y las estadísticas han ido en incremento de forma sostenida. Hay una clara evidencia del avance en la presencia de mujeres en este órgano nacional a través del tiempo, si se tiene en cuenta que en el año 1981 los hombres ocupaban el 77 % de los escaños, mientras que las mujeres apenas un 23 % (ver figura 14).

Datos de 2023 refieren que una mujer ocupa la responsabilidad de viceprimera ministra, en tanto, del total de personas al frente de los

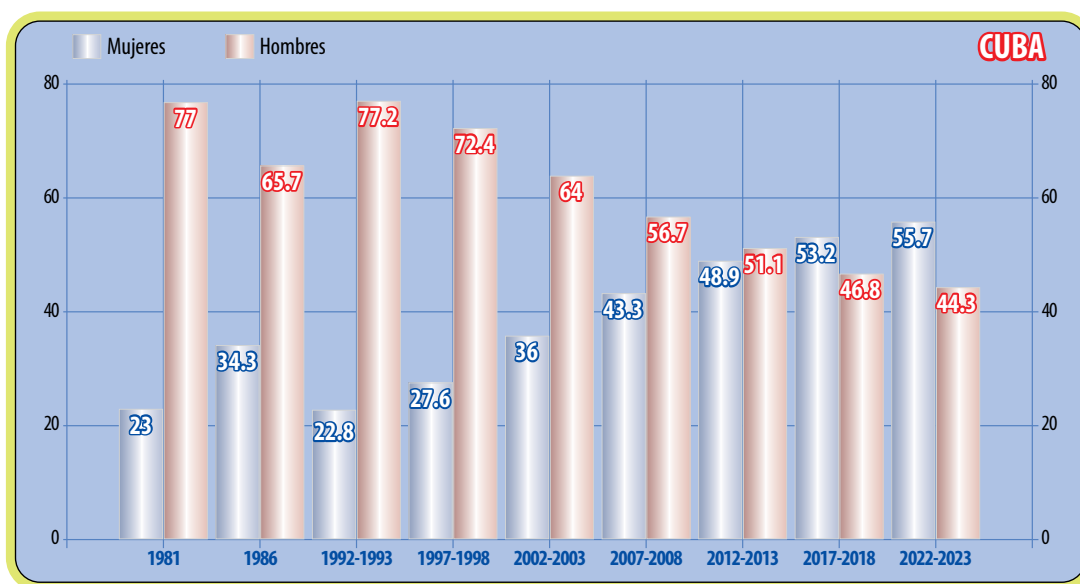
Figura 15: Proporción de mujeres ministras en los gabinetes ministeriales (2023)



Fuente: ONEI (2023). Observatorio de Cuba sobre igualdad de género.

un 57,9 % de hombres delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular. En este período, se produjo un incremento de mujeres en relación con las elecciones anteriores. En el proceso electoral 2017-2018 la brecha fue de 29 %, mientras que en 2022 se redujo a 15,8 %.

Figura 14: Proporción de escaños ocupados por mujeres en el Parlamento Nacional (%)



Fuente: ONEI (2023). Observatorio de Cuba sobre igualdad de género.

ministerios, ellas son el 18,5 %, frente al 81,5 % de los hombres, con lo cual se constata una brecha de género en los puestos de mayor jerarquía de toma de decisiones en el Consejo de Ministros (ver figura 15).

Los resultados del proceso eleccionario a nivel municipal (2022) muestran un 42,1 % de mujeres y

Las mujeres gobernadoras en el país son el 37,5 %. Si bien se ha incrementado su presencia en este nivel provincial de dirección, aún predominan los hombres, lo que evidencia una brecha de género.

El poder judicial en Cuba se encuentra fundamentalmente en manos de mujeres: ellas son

el 84 % de los jueces; también son mayoría en la Fiscalía (80 %), lo que evidencia brechas de género en detrimento de los hombres. Estas diferencias pueden estar dadas por un acceso y culminación de estudios universitarios favorables para las mujeres en esas especialidades.

- **Tareas de cuidado:** Investigaciones diversas han constatado obstáculos para un mayor acceso de las mujeres a puestos de toma de decisiones, entre ellos la sobrecarga doméstica, la existencia de dobles y triples jornadas de trabajo para ellas, y la persistencia de un modelo predominantemente masculino en el ejercicio de la dirección.

Se continúa trabajando para fortalecer los mecanismos que permitan hacer visible el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado que realizan las mujeres, así como para resaltar la responsabilidad que le compete al Estado, el sector privado, la comunidad, las familias y a toda la sociedad.

En el año 2015, se creó un Grupo de Trabajo Temporal, adjunto a la Comisión Permanente para la Implementación y Desarrollo de los Lineamientos de la Política Económica y Social del país, para estudiar variantes en el desarrollo de servicios de cuidado por formas de gestión no estatales.

Cabe señalar que, en la actualidad, como complemento del servicio estatal, se han aprobado dentro de la modalidad del trabajo por cuenta propia las actividades de asistente para el cuidado de niños y niñas, personas mayores, enfermas o con discapacidad, y se promueve la creación de cooperativas no agropecuarias con este perfil.

La Red Nacional de Estudios sobre el Cuidado, creada oficialmente en 2021 e integrada por diversas instituciones y organizaciones de la sociedad civil, entre las que se encuentran la FMC y el CEM, acompaña técnicamente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) en su responsabilidad de diseñar el Sistema Nacional para el Cuidado Integral de la Vida.

- **Violencia de género:** El acceso a mayores oportunidades para las mujeres y el incremento de su participación social actúan como factores de prevención y suponen sistemas de protección frente a la violencia de género. Además, al aumentar su autonomía y su autovaloración, como parte de un sistema de justicia social, las mujeres disponen de

más herramientas para conducirse en las relaciones intergeneracionales. Sin embargo, la violencia de género continúa presente en la sociedad cubana, como en muchas otras, anclada en mandatos patriarcales, por lo que su atención y prevención constituye condición clave para el logro de la igualdad.

La Encuesta Nacional sobre la Igualdad de Género (ENIG), realizada en 2016 por el CEM de la FMC y el CEPDE de la ONEI, con el valioso apoyo del UNFPA y otras agencias de cooperación, mostró que el 26,7 % de las mujeres de 15 a 74 años había sido víctima de violencia en su relación de pareja en los últimos 12 meses y el 39,6 %, en algún “otro momento de la vida”. El tipo de violencia contra la mujer que prevaleció en las relaciones de pareja fue la psicológica y, en segundo lugar, fueron declaradas manifestaciones de violencia económica.

En 2022, según los procesos judiciales resueltos en los tribunales del país, 18 mujeres fueron víctimas de homicidio intencional por razones de género, lo que significa una tasa de 0,39 por cada 100 mil mujeres de 18 años y más. La provincia con mayor número de muertes es La Habana, con un total de 4 casos y el grupo de edad con mayor número de víctimas es el de 20 a 44 años.

Con respecto a la relación con el agresor, se observa que la mayoría de las muertes fueron causadas por la expareja, para un total de 10 casos (63 %). Las víctimas a manos de su pareja actual fueron 6, para un 47 %.

La FMC cuenta con un Grupo Asesor de Expertas en el tema de la violencia basada en género (VBG). Junto a otras instituciones, la organización ha trabajado por el reconocimiento de la violencia de género como obstáculo para la igualdad de las mujeres y su empoderamiento. El quehacer de este grupo de especialistas, junto a un número creciente de investigaciones académicas, así como el despliegue de numerosas iniciativas en diferentes instituciones, organizaciones no gubernamentales y organismos, han contribuido al reconocimiento de esta problemática a nivel de país y a su enfrentamiento.

En los últimos años, el tema se ha posicionado con mayor fuerza en la agenda pública y política, amparado en la Constitución de la República (2019), en especial, en los artículos 43 y 85, donde queda refrendado el papel del Estado en la prevención de la violencia y su responsabilidad en la

creación de mecanismos institucionales y legales para ello, así como para sancionarla legalmente. También el PAM establece, entre uno de sus ejes, la necesidad de un marco normativo y de sistemas de protección contra todas las formas de discriminación y violencia.

La Estrategia Integral ya citada previamente, en tanto, establece acciones que abarcan desde lo nacional hasta lo local comunitario, para combatir la violencia de género como manifestación de la cultura patriarcal, los imaginarios y los valores sexistas en los que se asienta y reproduce. Desde el momento de aprobación de la Estrategia, los OACE comenzaron a elaborar protocolos de atención para este flagelo y se avanza en su implementación.

La FMC desde las Casas de Orientación a la Mujer y las Familias, junto a instituciones de la sociedad civil cubana y la cooperación internacional, han desempeñado un papel importante en su atención, lo que incluye el apoyo psicológico a las mujeres que viven en condiciones de violencia.

En los difíciles momentos de la pandemia de COVID-19, se amplió el servicio de consejería telefónica de la Línea de Apoyo Psicosocial y Salud Mental (número telefónico 103), para brindar orientación a casos de violencia, con recursos humanos especializados del Ministerio de Salud Pública (MINSAP). En paralelo, la Facultad de Psicología de la Universidad de La Habana creó un grupo de whatsapp para la atención y orientación en este tema. Se avanzó, además, en la disponibilidad de documentos e instrumentos clave en este sentido, entre los que destacan una Guía básica para el personal que brinda servicios telefónicos de atención a la violencia basada en género, un mapa de servicios telefónicos para la atención a víctimas de violencia de género, y una aplicación informática telefónica del mapa, para su empleo desde dispositivos móviles.

Se preparó y desarrolló, además, un plan de capacitación para el personal que brinda servicios, con alcance nacional. Se dispone de una metodología para el diseño de protocolos de prevención y atención institucional de la violencia basada en género y se ha preparado, específicamente para el sector jurídico, una guía teórico-práctica de aplicación del enfoque de género y de prevención de la violencia.

Como parte de otras acciones, el Centro Oscar Arnulfo Romero (OAR) ofrece desde 2018 un servicio de consejería para víctimas y ha promovido las campañas Eres Más (2015-2017) y Evolucionamos (2018-2022). También el Sistema de las Naciones Unidas en Cuba desarrolló la campaña Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas.

Se han establecido también vías expeditas para la solución judicial de los asuntos de familia, creándose las secciones de familia en los tribunales populares y un equipo técnico asesor multidisciplinario, cuyos integrantes son profesionales que colaboran con las Casas de Orientación de la Mujer y la Familia (COMF), de la FMC.

Muchos son los desafíos que aún se enfrentan en relación con el logro de la igualdad de género. Sin embargo, es evidente que durante todos estos años la voluntad política del Gobierno cubano ha promovido y acompañado todas las transformaciones que se han producido en la condición y situación de las mujeres. Se continúa trabajando intensamente por lograr la inclusión de enfoques de género en los principales documentos rectores de los procesos de cambio en el país y en la introducción de los mismos en la práctica. La Federación de Mujeres Cubanas (FMC), en tanto mecanismo nacional para el adelanto de las mujeres, ha desempeñado un rol estratégico en las acciones propuestas e implementadas. ■■■



LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL Y LA PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MIGRANTES

En Cuba, los eventos asociados a la migración internacional tienen larga data. Primeramente, antes de la primera mitad del siglo xx, estuvieron vinculados con el surgimiento de la nación y su posterior evolución histórica y económica; mientras, en la perspectiva más cercana en el tiempo, se relacionan con los obstáculos que han impedido el normal desarrollo socioeconómico del país desde los primeros años del triunfo de la Revolución Cubana.

Dos patrones migratorios externos se fueron sucediendo en el tiempo: Cuba, país de inmigración, desde su descubrimiento por el imperio español de entonces y hasta la debacle de la expansión de la crisis capitalista de la segunda y tercera década del siglo xx, en contraste con Cuba, país de emigración, desde esa coyuntura hasta 1959, año que marca el inicio del proceso de la Revolución Cubana y los desafíos y obstáculos posteriores que alentaron la emigración externa de los cubanos, principalmente hacia Estados Unidos.

Variadas circunstancias hicieron de los Estados Unidos el lugar de destino principal de una permanente corriente migratoria. En una primera etapa, su vecindad geográfica y las particularidades de sus respectivas historias económicas y políticas, le impusieron a Cuba, país dependiente, la orientación de su flujo migratorio con igual dirección que el tráfico mercantil y la fuga de las ganancias del capital. Años más tarde, surgirían las propias acciones y medidas de las administraciones estadounidenses que contribuyeron sobremanera al impulso y desarrollo de la migración en esa dirección, a partir del empleo y difusión de campañas propagandísticas, la implantación de leyes como el bloqueo económico, comercial y financiero, y la adecuación sistemática de su propia legislación migratoria para dañar al país. Medidas como el

otorgamiento de Programas de Paroles especiales para Cuba, el Programa para niños refugiados cubanos sin acompañantes y la Operación Peter Pan, la aprobación de Visas Waivers, el Programa de Refugiados, el Acta de Inmigración para Cuba, la Ley de Ajuste Cubano y las legislaciones “pies secos, pies mojados”, entre otras, contribuyeron con esa intención.

A través de dos programas, el de niños sin acompañantes y la Operación Peter Pan, el gobierno de los Estados Unidos promovió, entre 1960 y 1961, que padres cubanos tomaran “voluntariamente” la decisión de enviar a más de 14 mil menores solos hacia ese país, alentados por el rumor fabricado de que la Revolución Cubana les iba a quitar la patria potestad, lo que trajo como consecuencia separaciones familiares, en no pocos casos, permanentes.

Las visas volantes o visado especial se conceden a ciertas personas, supuestamente por razones de persecución política o extrema urgencia, y les permite entrar a los Estados Unidos sin tener en cuenta las regulaciones migratorias normales.

La Ley de Ajuste Cubano, aún vigente, fue aprobada por el Congreso estadounidense en 1966, y concede el estatus legal de refugiados a cubanos que no migran, sino “huyen” de su país, concediéndole residencia legal y la posibilidad inmediata de trabajar en ese país, ventaja que no les ha sido conferida a los naturales de ningún otro país del mundo.

La medida de “pies secos, pies mojados” fue una política migratoria que el expresidente Barack Obama dejó sin efecto en enero de 2017 y no ha sido retomada por ninguno de sus sucesores –ni por Trump, ni por Biden–, lo cual es coherente con sus políticas antinmigrantes. Mientras estuvo vigente, alentaba la migración ilegal de los cubanos, permitiendo la entrada a los Estados Unidos

a quienes llegasen a ese país, por mar o por tierra, en tanto se devolvía a aquellos que eran detenidos en el intento por los guardacostas nortños.

Las medidas puestas en vigor por el presidente Donald Trump, que recrudescieron el bloqueo, limitaban los viajes a Cuba y el envío de remesas; propiciaban el incumplimiento de los acuerdos migratorios; e impusieron el cierre de la actividad consular en la Embajada de La Habana, entre otras. En consecuencia, trajeron consigo una creciente utilización por los cubanos –práctica común entre muchos migrantes de la región– de la llamada Ruta del Sur y centroamericana, al salir desde Cuba legalmente hacia un tercer país y luego protagonizar una travesía irregular con destino final hacia Estados Unidos.

El presidente Joe Biden ha mantenido, en parte, las medidas de su predecesor Donald Trump, aunque ha adoptado otras: retomó el cumplimiento de los acuerdos de otorgar un mínimo de 20 mil visas anuales, algunas dirigidas a flexibilizar los viajes, las remesas, facilitar la reunificación familiar –reanudando el correspondiente Programa de Parole, que había sido suspendido en 2016 bajo el mandato de Trump–, a la vez que inició el proceso para restablecer gradualmente los servicios migratorios para el trámite y otorgamiento de visas en La Habana.

En enero del presente 2023, Biden decidió, además, extender el Programa de Parole “humanitario” –puesto en vigor en noviembre de 2022 para ciudadanos de Venezuela–, a inmigrantes cubanos, haitianos y nicaragüenses, la que ha sido tildada de política incoherente por grupos de derechos de los migrantes e incluso por algunos demócratas.

En el mencionado Programa de Parole, se estableció que se aceptarían mensualmente a 30 mil personas, procedentes de los cuatro países antes mencionados, para entrar por vía aérea. El requisito principal es contar con un patrocinador, o persona de apoyo en los Estados Unidos, que acepte proporcionar, a quienes desean establecerse en ese país, y a sus familiares, respaldo financiero durante su permanencia temporal en la nación del norte (hasta dos años).

Desde hace algún tiempo, diversos foros mundiales han venido debatiendo iniciativas de los Estados para discutir los aspectos multidimensionales de la migración y el desarrollo, entre ellos, la manera de vincular el nexo migración-desarrollo

con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), la justa ejecución de las leyes y los derechos de los ciudadanos extranjeros –sin importar la nacionalidad o de dónde vienen–, y su equiparación con el trato a todos los países y a personas nativas o no migrantes.

Precisamente, en la misma dirección, se encaminan los tópicos que organizan los contenidos de este acápite. El Capítulo V de la Constitución de la República (2019), que regula los derechos y deberes de los extranjeros residentes en Cuba, se erige como marco legal de partida para impedir las diferencias que puedan suscitarse entre extranjeros y nativos (nacidos en este país). El Artículo 91 explicita: “Los extranjeros residentes en el territorio de la República se equiparan a los cubanos [...] en la protección de sus personas y bienes [...] en la obligación de observar la Constitución y demás normas jurídicas [...] en el disfrute de los derechos y el cumplimiento de los deberes reconocidos en esta Constitución [...]”¹³

El cuadro que sigue ofrece las características de la población de origen extranjero residente en Cuba, para que pueda identificarse más claramente el peso que esta tenía en 2012, momento del último Censo Nacional de Población y Viviendas (tabla 4).

Tabla 4. Extranjeros residentes en Cuba según características. Censo de Población y Viviendas 2012

	Ambos sexos	Masculino	Femenino
Población nacida en el exterior	6009	2628	3381
África	152	74	78
Américas	1943	879	1064
Asia	296	168	128
Europa	3569	1481	2088
Oceanía	4	4	0

Fuente: ONEI (2012). Censo de Población y Viviendas.

¹³ Estos principios ya estaban presentes en la letra y el espíritu de nuestro anterior texto constitucional, en aquel caso en su Artículo 34.

La proporción de extranjeros residentes en Cuba ha mostrado una franca reducción según muestran los censos realizados en los últimos cincuenta años. La explicación pudiera estar asociada al envejecimiento y mortalidad de la población, que todavía perdura, de las últimas oleadas inmigratorias significativas, que arribaron a Cuba entre 1902 y 1933; unido a la relativamente escasa inmigración en los años subsiguientes, concentrada fundamentalmente en población procedente de los antiguos países socialistas y de América Latina que, a su vez, han estado protagonizando un proceso de retorno a sus países de origen. La legislación migratoria vigente favorece el regreso y la residencia en su país de origen de los cubanos y la familia que hayan creado en el exterior. Estos nuevos inmigrantes, cuando cubren voluntariamente los trámites de solicitud de recuperación de la residencia en el territorio nacional, disfrutan de los mismos derechos que el resto de la población residente.

Cuba también ha venido garantizando la no discriminación de migrantes que llegan al país, generalmente con la intención de continuar su recorrido hacia otros países. Igualmente, se toman las medidas necesarias en frontera para evitar la condición de país de tránsito en el recorrido de migrantes internacionales, conducidos por organizaciones que operan con estos propósitos. Ejemplo de ello son las acciones de prevención de la salud de los viajeros; e incluso, las recalas accidentales de haitianos, fundamentalmente en sus tránsitos hacia otros países, las cuales son atendidas, y se les garantizan las condiciones para la continuidad de viaje al destino que seleccionaron, por lo regular, los Estados Unidos.

Las transformaciones en la legislación migratoria recogidas en el Decreto-Ley 302/2012, Modificativo de la Ley 1312 "Ley de Migración", del 20 de septiembre de 1976, y puesto en vigor el 14 de enero del 2013, han modificado sensiblemente el saldo migratorio externo del país, que durante varias décadas presentó un valor sostenidamente negativo, con un promedio anual desde 1964 de algo más de -26 mil personas, y que ha llegado en 2012 a totalizar un saldo negativo superior a las 46 mil. Esta modificación a la legislación de 1976 se debe a la experiencia adquirida en su aplicación, a la necesidad de atemperar la misma a las condiciones actuales de la migración a nivel

internacional y a garantizar que los movimientos migratorios continúen realizándose de forma legal, ordenada y segura, propósito manifestado y aplicado por el Gobierno durante décadas.

El Decreto-Ley 302/2012 también modificó el tiempo establecido para ser clasificado como migrante, al considerar, en su Artículo 9.1, inciso 2) que "un ciudadano cubano ha emigrado cuando viaja al exterior por asuntos particulares y permanece de forma ininterrumpida por un término superior a los 24 meses sin la autorización correspondiente, así como cuando se domicilia en el exterior sin cumplir las regulaciones migratorias vigentes" (Ministerio de Justicia, 2013). El tiempo establecido por la ley actual para considerar a un ciudadano como migrante difiere del contemplado en la legislación anterior, que era superior a los 12 meses.

Sin dudas, ello ha constituido un importante paso de avance en materia de reconocimiento de los derechos de los cubanos a viajar, migrar y retornar al país, favoreciendo el incremento de la temporalidad, la circularidad y el retorno como tendencias de la migración externa cubana en la actualidad. No obstante, entre fines de este año 2023 y el próximo 2024, deben aprobarse nuevas leyes en materia de migración, ciudadanía, extranjería, las cuales seguramente ampliarán muchos aspectos relacionados con estos temas, siempre en el afán de reconocer y respaldar jurídicamente los derechos de la población cubana que migra, así como de la extranjera que reside en nuestro país, a tono con la voluntad política expresa de continuar fomentando los vínculos de los cubanos que residen en otros países con Cuba, en consonancia con los derechos que, como ciudadanos, les reconoce la Carta Magna.

Estas modificaciones normativas se corresponden con la concepción de que, a partir de la colaboración internacional, es posible establecer políticas y dedicar esfuerzos conjuntos para avanzar en la gobernanza de la migración y en el establecimiento de políticas que permitan garantizar los derechos de los migrantes al trabajo, la salud, la seguridad social, la no discriminación y los derechos humanos. En igual orden, a partir de políticas adecuadamente estructuradas entre países de origen y destino, se crean las condiciones para enfrentar los ilícitos migratorios que tienen lugar como resultado de la migración irregular, la

trata de personas y el tráfico ilegal de migrantes, así como el desmantelamiento de organizaciones delictivas internacionales que se dedican a estas y otras prácticas de la delincuencia transnacional organizada, a partir de los movimientos migratorios internacionales.

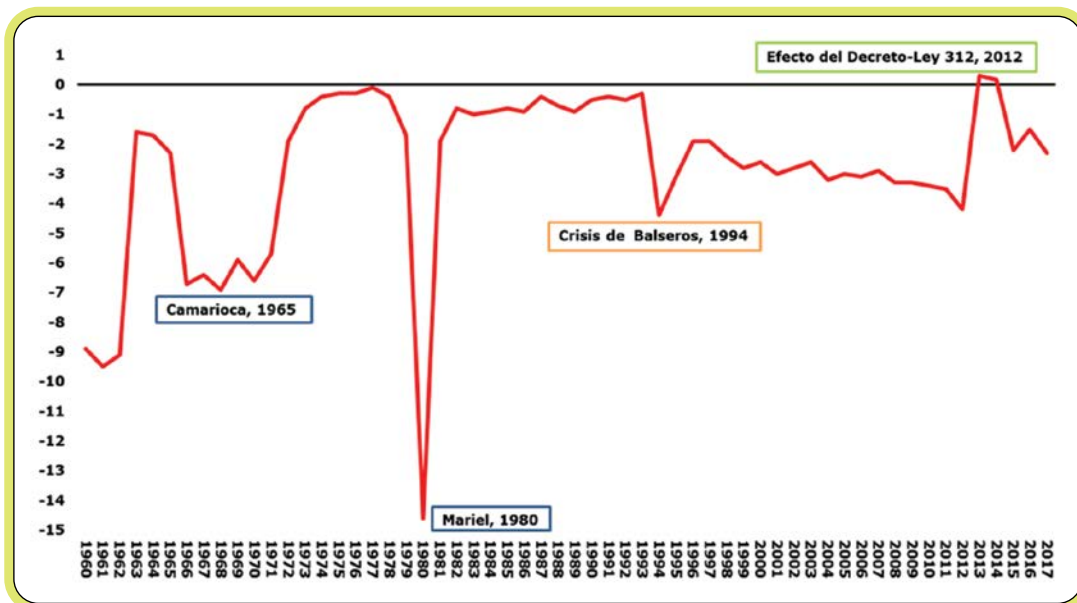
En Cuba, se garantizan los derechos humanos de los migrantes y se realizan todos los esfuerzos posibles por evitar la migración irregular de cubanos, la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, especialmente de mujeres y niños.

En gran medida, debido a la puesta en vigor del mencionado Decreto-Ley 302/2012, el cierre de la información del balance de migraciones externas en el año 2013 muestra un saldo migratorio positivo de 3302 personas, 55,4 % de ellas, mujeres. Las modificaciones implicaron que las emigraciones de los años 2013 y 2014 fueran alrededor de 4 mil como promedio, bastante menor que las que justificaron el saldo migratorio del año 2012. El cuadro que sigue, elaborado a partir de la información suministrada sobre la base de las estadísticas continuas de migraciones, recoge los indicadores y tasas de migración internacional de Cuba, y permite apreciar la significativa diferencia en la intensidad de la emigración con respecto a las inmigraciones, así como los cambios, a partir de la nueva legislación de 2012 y la participación de los territorios en estos eventos.

En los años 2015 y 2016, se retoma el signo negativo del saldo migratorio, pero aparecen las cifras de inmigraciones, a razón de más de 8 mil como promedio en el cuatrienio 2013-2016, que ayudan a compensar el efecto de las emigraciones. Se constata que las migraciones externas, especialmente las emigraciones, muestran una diferenciación territorial muy acentuada, ya que la capital del país, donde reside el 19 % de la población del país, emite el 45 % de las emigraciones del cuatrienio.

La figura 16 describe el comportamiento del saldo migratorio externo de la población de Cuba desde 1960 hasta 2016, y se ha construido sobre la base de los registros continuos oficiales, de donde se obtienen las estadísticas que se han publicado en los Anuarios Demográficos. En ella, se pone de manifiesto que el saldo migratorio ha sido mayoritariamente negativo y es muy elevado en algunos períodos donde el diferendo político Cuba-Estados Unidos alcanzó niveles extremos. La curva que se representa muestra una breve recuperación del saldo migratorio, con valores de 0,2 y 0,3 por mil en los años 2013 y 2014, cuando se puso en vigor el Decreto-Ley 302/2012 que, como ya se detalló previamente, extendió hasta 24 meses el tiempo de permanencia en el exterior sin ser considerado migrante. Para el año 2015 se retoma un saldo negativo de -24 684 migraciones

Figura 16: Cuba: Tasas del saldo migratorio externo por mil habitantes, 1960-2017.



Fuente: ONEI (2018).

netas, aunque inferior a los años que precedieron a la entrada en vigor del citado decreto.

La participación de los territorios en la migración internacional o externa es en extremo diferencial por provincias. Lógicamente, los saldos migratorios son negativos, pero las tasas más altas de migración neta o de saldo migratorio externo, se alcanzan en las provincias La Habana, en primer lugar, seguida por Mayabeque, Artemisa, el municipio especial Isla de la Juventud y Camagüey.

La mayor procedencia metropolitana de los emigrantes que marchan de Cuba, y las cifras tan bajas de migraciones que aparecen en las provincias con los niveles de urbanización inferiores al 70 % –Granma, Las Tunas, Pinar del Río, Holguín y Guantánamo–, reflejan que la emigración externa en Cuba difiere de la que muestra la región latinoamericana, donde los niveles de escolaridad, la participación en las actividades económicas según sectores y las ocupaciones vinculadas a los servicios, son menores.

Las regulaciones migratorias vigentes han posibilitado que los cubanos viajen más y protagonicen una migración con tendencia a los desplazamientos temporales. Con ello, además de aumentar la circularidad de los movimientos de pasajeros y migraciones, se protege a estas poblaciones.

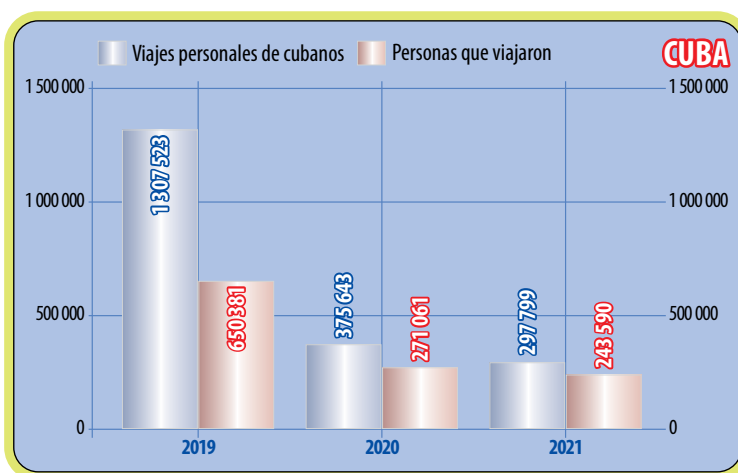
Durante las dos décadas transcurridas del presente siglo, el patrón migratorio externo cubano se caracteriza por flujos mixtos, que combinan la temporalidad y permanencia, con el retorno y la circularidad, fenómenos que se acentúan a partir de enero de 2013, por los cambios generados en la política y la legislación migratoria cubanas.

La intensa movilidad de la población a partir de la puesta en vigor en enero de 2013 del Decreto-Ley 302/2012 se refleja en el incremento sostenido de los viajes de cubanos al exterior por asuntos particulares. Desde el 2013 hasta el 2019, se registraron 5 millones de viajes, realizados por más de 1 160 000 cubanos. Se identificaron 718 mil cubanos que repiten viajes al exterior. El 37 % de esas personas viajaron en más de 6 ocasiones, según fuentes oficiales utilizadas para este informe.

Se autorizaron 58 mil solicitudes de restablecimiento de la residencia en el territorio nacional, de las cuales 52 mil se atendieron en las oficinas de trámites del país y el resto en los consulados cubanos en el exterior. El 60 % de estas personas es de sexo masculino, prevaleciendo el grupo etario comprendido entre los 31 y 50 años de edad. Más de 38 mil proceden de los Estados Unidos (65 %). Existe predominio de aquellos con dirección de referencia en las provincias La Habana (40 %), Villa Clara y Matanzas.

Entre 2019 y 2021, la cantidad de viajes personales de cubanos y el número de viajeros se comportó del modo siguiente (ver figura 17).

Figura 17: Viajes personales de cubanos y personas que viajaron



Fuente: DIIE. Ministerio del Interior.

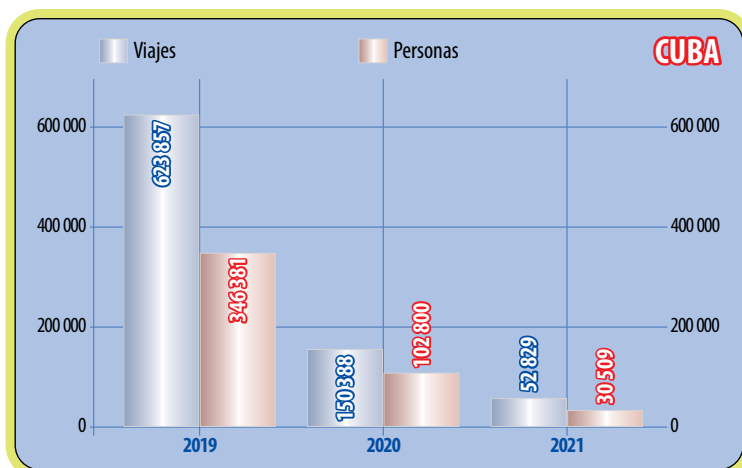
No puede obviarse que la disminución de 2020 y 2021 obedece a las condiciones de cierre de fronteras en el contexto de la pandemia de COVID-19. No obstante, aun en esas circunstancias, se realizaron alrededor de 300 mil viajes en cada uno de esos años.

Durante el 2022 la población cubana realizó más de 1 millón de viajes (1 060 029, según registros oficiales).

Desde otro ángulo, las entradas de cubanos residentes en el exterior, contabilizadas en esos tres años, se comportaron del modo siguiente (ver figura 18).

En el período 2020-2021, la COVID-19, y las medidas implementadas para su enfrentamiento, limitaron también el retorno de cubanos residentes en Cuba. La moratoria de 2020 –en el contexto de la pandemia de la COVID-19– y aún vigente, ha per-

Figura 18: Entradas de cubanos residentes en el exterior



Fuente: DIIE. Ministerio del Interior.

mitido que un número importante de nacionales permanezca por más de 24 meses, e incluso por

varios años, en el exterior, sin perder su estatus de residente en Cuba, ni los derechos correspondientes. Esta circunstancia también incide en el valor y signo del saldo migratorio externo cubano de estos años. En cualquier caso, lo más importante es la aplicación de esta medida para proteger los derechos de nuestros connacionales que permanecen en el exterior por más de 24 meses.

Esa temporalidad, en moratoria desde 2020, se inserta en un proceso de modificaciones legislativas en materia migratoria que se está desarrollando en el país, en coherencia con los principios y derechos

refrendados en la Constitución de la República puesta en vigor desde 2019. ■



DESIGUALDAD TERRITORIAL, MOVILIDAD ESPACIAL Y VULNERABILIDAD

El período 2019-2022 se caracterizó en Cuba por un fuerte proceso legislativo que asegura el marco jurídico para el desarrollo de ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. La Constitución de la República (2019) reconoce, entre otros, el derecho a la propiedad relacionada con el suelo, a una vivienda adecuada y a un hábitat seguro y saludable, a un medio ambiente sano y equilibrado, y a la participación ciudadana. Para procurar la efectividad de estos derechos constitucionales se han aprobado varias leyes: Ley 145/2021 “Del ordenamiento territorial y urbano y la gestión del suelo”; Ley 150/2022 “Del sistema de los recursos naturales y el medio ambiente”; Ley 155/2022 “Ley general de protección al patrimonio cultural y al patrimonio natural”,¹⁴ y el Decreto 33/2021 “Para la gestión estratégica del desarrollo territorial”.¹⁵

La construcción de territorios y asentamientos humanos de manera articulada, integrada y cohesionada, se logra a partir de un proceso de planificación y gestión participativa centrado en el funcionamiento de la Asamblea Municipal del Poder Popular (AMPP), integrada por delegados electos en cada circunscripción.¹⁶ En sesiones públicas se aprueban los instrumentos de ordenamiento territorial y urbano de los ámbitos municipal y de asentamiento humano, según lo establece el artículo 191 de la Constitución de la República. Corresponde también a la AMPP controlar su cumplimiento y los Consejos Populares, como órganos que apoyan a esta estructura, facilitan la

participación de la comunidad en la solución de sus problemas.

La consulta popular se generaliza y determina como una forma de trabajo a aplicar en todo el sistema de planeamiento y gestión de los instrumentos de ordenamiento territorial y urbano, según lo dispuesto en la Ley 145/2021. Esta práctica no ha alcanzado los niveles deseados por las limitaciones de recursos financieros, lo cual constituye un gran desafío. En esa dirección, se avanza en el fortalecimiento del Gobierno en línea, en aras de facilitar una gobernabilidad transparente y la interacción directa con la ciudadanía; así como en la articulación entre las formas de planificar, gestionar y gobernar, a partir de un planeamiento participativo, incrementando la proporción de ciudades que cuentan con una estructura de participación directa de la sociedad civil en la planificación y la gestión urbanas, como resultado de acciones locales y con apoyo de proyectos de cooperación internacional.

También con la Ley 145/2021, marco jurídico de la Política Urbana Nacional, en articulación con otras normas y políticas nacionales, sectoriales y locales se procura, para territorios y asentamientos humanos los siguientes principios:

- **Sostenibilidad:** Teniendo en cuenta las dimensiones espacial, ambiental, económica y socio-cultural.
- **Resiliencia:** Para que territorios y asentamientos humanos expuestos a peligros puedan resistir, absorber, mitigar, adaptarse y recuperarse de sus efectos.
- **Autonomía local:** Para ordenar, gestionar y controlar el desarrollo económico y social del territorio.

14 Las leyes 150/2022 y 155/2022 aún no se encuentran publicadas en su versión final.

15 Tributan al Eje Estratégico Legislación del Plan de Estado para implementar la Nueva Agenda Urbana en Cuba, 2017-2036. Consejo de Ministros, 2019.

16 División territorial que se establece a efectos electorales en cada municipio el país.

- **Coherencia:** Para que las decisiones territoriales se correspondan con las políticas y determinaciones emanadas de los instrumentos de planeamiento y tengan en cuenta políticas nacionales, sectoriales y locales.

- **Participación:** Sobre la base de la concertación, la cooperación y la corresponsabilidad de todos los actores de manera activa.

- **Equidad territorial:** Para que las decisiones que se adopten contribuyan a garantizar a todas las personas igualdad de oportunidades, en especial a los grupos vulnerables; equilibrio territorial, que consolida, diversifica y potencia las actividades económicas, en armonía con las potencialidades y ventajas comparativas del territorio.

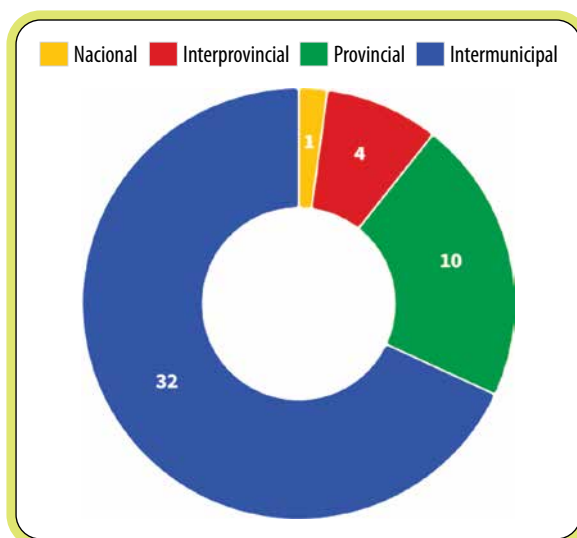
- **Distribución equitativa:** Para poner los beneficios derivados de operaciones sobre el suelo al servicio del interés general.

- **Enfoque ecosistémico:** Incorpora la valoración de los bienes y servicios ambientales, las soluciones naturales y otras medidas de adaptación basadas en los ecosistemas.

- **Preservación del patrimonio natural y cultural:** Para que sean fuente de identidad cultural y cohesión social y un activo económico que impulse el desarrollo sostenible.

En este contexto se desarrolla la vida de la población cubana, que se distribuye en un Sistema

Figura 19: Asentamientos Humanos con jerarquía de centro



Fuente: INOTU (2023).

de Asentamientos Humanos (SAH) policéntrico, integrado por 7025 asentamientos humanos concentrados, 46 de ellos con jerarquía de centro como muestra la figura 19. Asimismo, se mantienen otros 106 asentamientos con función de centro solo para el ámbito municipal.

El resto de los asentamientos (6872) y la población asentada de forma dispersa conforman la llamada "franja de base" (448 asentamientos urbanos y 6424 rurales) sin jerarquía político administrativa, pero con un papel fundamental en el territorio, al contener población vinculada al desarrollo de los polos productivos agropecuarios, turísticos, mineros e industriales (ver figura 20).

Figura 20: Clasificación funcional del Sistema de Asentamientos Humanos



Fuente: INOTU (2023).

El grado de urbanización ha tenido una tendencia creciente en el país. Alcanzó el 76,8 % según el Censo de Población y Viviendas de 2012; para 2020 se incrementó al 77,1 %, ya que aumentó el peso de la población en el centro nacional respecto al país a 19,1 %, en tanto los centros provinciales y municipales crecieron a 23 % y 23,2 % respectivamente. Sin embargo, en los asentamientos de base de la población se reduce a 34,7 %.

En la actualidad, existen 58 asentamientos con categoría de ciudad, lo que representa el 0,82 % del total de los 7025 que existen en Cuba y albergan al 55,3 % de la población.

Ante esta situación se realizó en 2022 un estudio para la revalorización de la ruralidad en el país, con una primera aproximación a la identificación de heterogeneidades en el espacio rural, desde tres dimensiones: población, hábitat e infraestructuras. La población rural se concentra en caseríos de menos de 200 habitantes y en poblados de entre 200 y 499 habitantes (INOTU, 2023), lo que demanda la implementación de acciones dirigidas a dotar a estos asentamientos de facilidades para su desarrollo. Esto es expresión de la política del Estado cubano de promover el desarrollo y el bienestar de las personas, sin discriminación, con igualdad de oportunidades entre zonas urbanas y rurales, entre ciudades pequeñas, intermedias y grandes, y entre población dispersa y la que habita en pequeños asentamientos rurales, lo que se facilita por el equilibrado SAH que logró el proceso de planificación posterior a 1959.

Por lo anterior, el planeamiento en sus diferentes ámbitos y alcances requiere de una constante actualización, precisando los recursos necesarios para gestionarlos e integrarlos con las proyecciones demográficas oficiales. Todas las provincias cuentan con sus Esquemas de Ordenamiento Territorial (EOT); de igual manera, los 168 municipios y sus cabeceras, tienen planes de ordenamiento territorial y de ordenamiento urbano, respectivamente, aprobados por el Consejo Provincial o la AMPP, según corresponda. Estos planes son conciliados con los estimados anuales de población y su proyección demográfica, y con los planes económicos y sociales, en los que se han considerado los recursos necesarios para el desarrollo.

La Ley 145/2021 preferencia un modelo de ordenamiento urbanístico compacto, sostenible y resiliente, con usos mixtos, integrados y diversos,

junto a conjuntos urbanos de calidad que aprovechen adecuadamente el suelo, expresen los valores naturales, ambientales, sociales y culturales del modelo de sociedad que la nación construye, e incluyan la identidad local en su expresión arquitectónica, según las características de la zona. Los 36 esquemas y planes de Ordenamiento Territorial y Urbano, aprobados por el Consejo de Ministros en el período 2015-2022, hacen efectivo este modelo de ordenamiento.

En cuanto a los enfoques de género y derechos en estos instrumentos, se consideran incluidos por estar refrendados en la Constitución y explícitamente expuestos, al reconocer a toda la población cubana, sin distinción en cuanto a edad, lugar de residencia, sexo o género o grupos de edad.

En Cuba, existen tradiciones culturales diferentes –en muchos casos patrimonio de la localidad, de la nación y en ocasiones de la humanidad–, que se incluyen en los instrumentos de ordenamiento territorial o urbano, con vistas a su conservación y puesta en valor.

Igualmente, se desarrollan programas que favorecen la convivencia, la educación permanente, el ocio creativo, la salud mental y la seguridad ciudadana de la población en los territorios para prevenir los actuales problemas sociales asociados, entre otros, a la precariedad urbana y la exclusión social. En la segunda mitad del año 2021, se inició un proceso participativo de transformación de barrios, que ya abarca a los 168 municipios del país, con acciones de transformación en más de 1105 localidades que incluyen el ámbito sociocultural, la construcción y rehabilitación de viviendas y los servicios e infraestructuras técnicas, con gran impacto en la población (INOTU, 2023). Además, se han erradicado condiciones de precariedad en más de 160 mil inmuebles y se ha favorecido con la entrega o reparación de viviendas a 6834 familias con madres de tres o más hijos menores de 17 años (MICONS, 2023).

No obstante, la disminución de la población que vive en barrios y focos precarios e informales se ralentizó de 4,05 % en 2019 y al 4,04 % en 2022. El control a los barrios, la planificación y la intencionalidad de sus transformaciones, con aseguramiento desde el presupuesto municipal, resulta un desafío para alcanzar la meta propuesta en la agenda de desarrollo para el 2030. Durante 2022, se realizaron 198 planes parciales de ordenamiento

urbano, para dar respuesta a esta problemática (MICONS, 2023).

Como parte de la transformación de los barrios, el espacio público también se ha mejorado entre 2021 y 2022 a través de la planificación. Se han reanimado varios parques de ciudad y de barrio (rehabilitación del pavimento, reanimación de áreas verdes, cambio de mobiliario e iluminación), y se han recuperado 297 espacios públicos. En 2022, se crearon 20 nuevos parques, lo que incide en la calidad de vida de sus habitantes (MICONS, 2023).

Desde la aprobación de la Política de la Vivienda y hasta 2022 se han terminado en total 116 317 nuevas viviendas, el 60 % construidas por esfuerzo propio de la población (ver figura 21). Se utiliza el potencial de edificaciones en desuso, incompatibles o en derrumbe. De esta forma, el 18 % de las viviendas estatales terminadas en 2022 fueron por adaptación de locales, lo que favoreció el crecimiento interno de las ciudades con aprovechamiento de las infraestructuras técnicas y los servicios.

En paralelo, se rehabilitaron 89 420 viviendas, el 40 % de las acciones ejecutadas por el sector estatal, lo que ha mantenido una tendencia decreciente en los últimos cuatro años, en contraste con la rehabilitación realizada por esfuerzo propio de la población (ver figura 22).

En 2022, de las viviendas terminadas, 5587 fueron destinadas a familias que han sido afectadas por eventos climatológicos extremos.

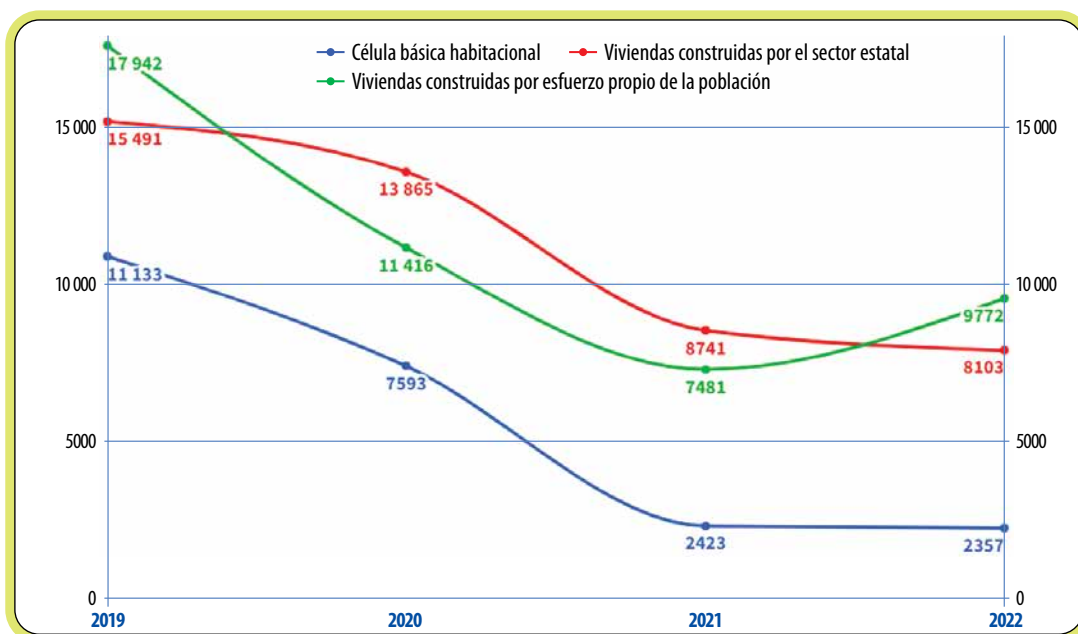
Como resultado del cumplimiento de normas jurídicas que garantizan la tenencia segura de vivienda, se han emitido dictámenes técnicos que dan respuesta al proceso de legalización a 102 228 nuevas casas y se han legalizado acciones constructivas en 160 060 inmuebles.

Se dispone de un sistema de prestación de servicios técnicos y profesionales a la población y a la infraestructura social del hábitat con un método de diseño participativo, a través de empresas provinciales y del arquitecto de la comunidad, con presencia en los municipios. No obstante, continúa siendo un reto desarrollar diseños de viviendas que satisfagan las necesidades demostradas durante la crisis epidemiológica por la COVID-19 y ajustar las normas jurídicas y técnicas.

El programa de construcción de viviendas se acompaña con inversiones en nuevos servicios y acciones de mantenimiento. Entre 2021 y 2022 los nuevos servicios (salud, educación, comercio y gastronomía, cultura, deporte y recreación) llegaron a 797, donde las áreas urbanas concentraron 636 de ellos.

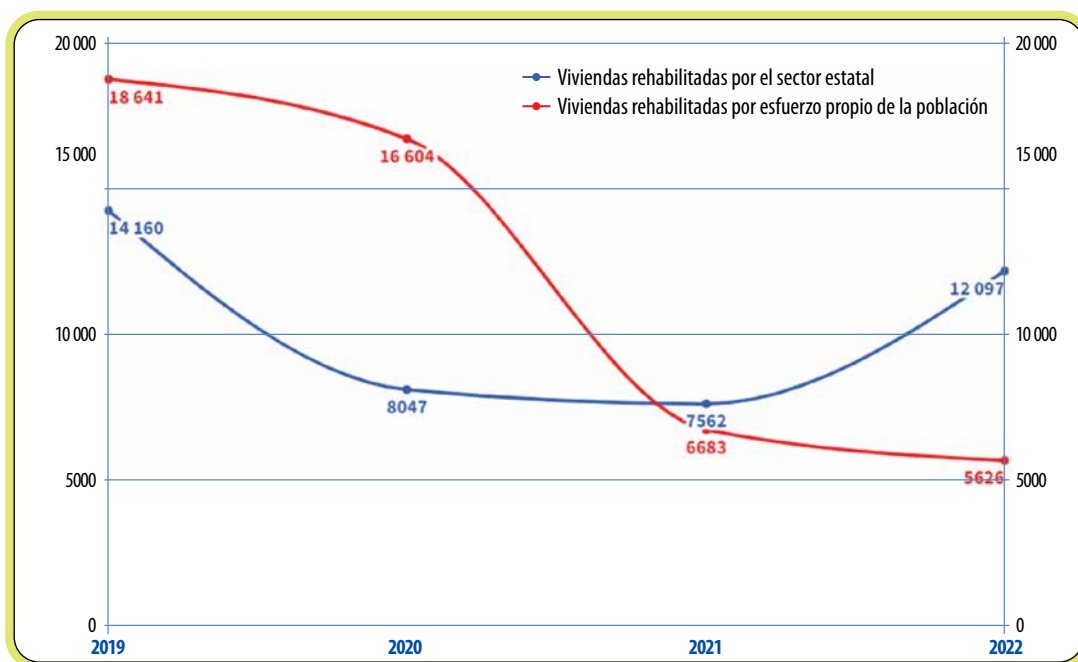
Los servicios con mayor crecimiento fueron comercio y gastronomía, relacionados con las

Figura 21: Construcción de nuevas viviendas (2019-2022)



Fuente: MICONS, 2023. Informe valorativo del cumplimiento de la Política de la Vivienda en Cuba.

Figura 22: Rehabilitación de viviendas (2019-2022)



Fuente: MICONS, 2023. Informe valorativo del cumplimiento de la Política de la Vivienda en Cuba.

nuevas formas de gestión no estatal. Por mantenimiento y mejora se beneficiaron un total de 4577 instalaciones, la mayoría vinculadas al sector de la salud (INOTU, 2023).

Entre los años 2021 y 2022, las inversiones y mantenimiento de las infraestructuras técnicas ha sido clave en la transformación de los barrios. Las intervenciones para mejorar y completar los servicios de acueducto, alcantarillado, electricidad, comunicaciones y viales, pese a las restricciones, alcanzaron un total de 3215 acciones, que benefician a 4 403 277 personas, principalmente en áreas urbanas. Además, se realizaron otras 5464 acciones de mantenimiento. La electricidad y el acueducto contaron con mayor volumen de inversiones y las comunicaciones con mayor cantidad de beneficiarios, mientras que la restructuración vial fue la menos representativa en estos años (INOTU, 2023).

Se potencia el desarrollo de las infocomunicaciones como soporte tecnológico del desarrollo económico y social territorial, con la traza de cables de fibra óptica para ampliar las capacidades en la telefonía celular y fija. En cuanto a la gestión de los recursos hídricos del país, de conformidad con las prioridades y principios establecidos en la Política Nacional del Agua, se continúan los trabajos en los trasvases Este-Oeste y Norte-Sur de Guantánamo.

Se promueve el cambio de la matriz energética nacional, en correspondencia con las necesidades y potencialidades de los territorios, utilizando fuentes de energía renovable que garanticen su eficacia y reposición sistemática. Actualmente existen 57 centrales azucareros con un total de 517 MW instalados, con los que se puede producir aproximadamente 700 GWh anuales. Están instalados cuatro parques eólicos, 77 parques fotovoltaicos, 10 595 calentadores solares, 162 centrales hidroeléctricas y 3 plantas piloto de gasificación de residuos forestales.

Los últimos años han sido muy complejos para la movilidad urbana. Luego de alcanzar cifras superiores a los 2 mil millones de pasajeros anuales transportados hasta el 2018, se mantiene una progresiva tendencia a la disminución en todas las ramas, por el efecto combinado del bloqueo económico, comercial y financiero de los Estados Unidos contra Cuba, recrudecido en los últimos años, y los impactos de la COVID-19.

A pesar de la recuperación epidemiológica favorable, no ha sido posible aproximarse siquiera a los niveles alcanzados antes del año 2019, debido al bajo coeficiente de disponibilidad técnica, agravado por la imposibilidad de adquirir las piezas de repuesto necesarias y por las limitaciones con la

disponibilidad del combustible. En 2022, se transportaron 1 008 539 666 pasajeros de los 1 733 254 877 previstos. Respecto al año 2021, período donde se establecieron restricciones de movilidad como parte de las medidas para limitar la transmisión de la COVID-19, se alcanzó un crecimiento del 34 %, lo que representa 256 020 550 pasajeros más. En comparación con los años previos a la pandemia, estas cifras constituyen aproximadamente la mitad de lo que se transportaba en aquellos momentos (MITRANS, 2023).

La localización espacial de viviendas, servicios y empleos, con vistas a establecer sistemas de movilidad que reduzcan las necesidades de transporte motorizado ha tenido avances, lo que ha estado acompañado de proyectos de desarrollo local para mejorar el transporte público a través del traslado de pasajeros con el sector no estatal,¹⁷ y la diversificación de los medios de transporte. Más de la mitad de los movimientos se realizan a pie y alrededor del 40 % en el transporte público, en distancias inferiores a 5 km.

A pesar del complejo escenario, se han priorizado un grupo de medidas: restablecimiento de servicios ferroviarios; reparación y pintura de más de 1500 paradas y puntos de embarque; eliminación de barreras arquitectónicas en espacios públicos; instalaciones de servicios y accesos a viviendas. El transporte público en la capital recibió 84 ómnibus donados por Japón y 30 por Bélgica. Se concluyó el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de La Habana; con el apoyo del proyecto de cooperación internacional de Neomovilidad¹⁸ ya están en funcionamiento las 3 líneas de triciclos eléctricos previstas y se inauguró el primer servicio de bicicletas públicas, con dos ciclo-estaciones, una ciclo-vía que las une y 300 bicicletas mecánicas.

El mejoramiento del estado de los viales sigue siendo un desafío; impulsar su recuperación requerirá de la participación activa de todos los actores, en estrecho vínculo con las universidades,

centros de investigación y el empleo de medios y materiales alternativos.

• **Gestión del riesgo climatológico y vulnerabilidad costera**

En el período de 2020 al 2022, el país fue impactado directamente por siete ciclones tropicales, dos de ellos huracanes y uno de gran intensidad (Ian, en 2022) con severas afectaciones en viviendas e infraestructuras de producción y servicios, principalmente en las provincias de Pinar del Río y Artemisa, en la región occidental. Las medidas adoptadas por las autoridades de la Defensa Civil a nivel nacional y local, contribuyeron a reducir significativamente el número de muertes directamente atribuidas a desastres, por lo que ha bajado este indicador de 0,09 por cada cien mil personas a menos de 0,03. Las pérdidas económicas directas atribuidas a desastres fueron estimadas en 1376,7 millones de pesos, sin contar las ocasionadas por el huracán Ian, cuyos cálculos definitivos no se tienen aún (EMNDC, 2023).

Se avanza en la implementación de políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación y adaptación frente al cambio climático y la resiliencia ante desastres, lo que pasa por desarrollar y poner en práctica la gestión integral de los riesgos a todos los niveles. En correspondencia con la Agenda 2030 y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, el presidente del Consejo de Defensa Nacional (presidente de la República) emitió su Directiva 1 “Para la Gestión de la Reducción del Riesgo de Desastres en la República de Cuba”, con fecha 15 de noviembre de 2022, que tiene como objetivo fortalecer la protección de la población y la economía, mediante el estudio, apreciación, reducción y control permanente del riesgo de desastre en la sociedad, en consonancia, e integrado al desarrollo económico y social.

También se trabaja en la disminución de vulnerabilidades en ciudades y asentamientos humanos, a través de la reducción del grado de exposición de las personas, sus bienes y recursos económicos en riesgo, junto con una adecuada gestión del suelo, el medio ambiente, la adaptación al cambio climático, el desarrollo local integral y los sistemas de alerta temprana. Transversalmente, se realizan estudios de riesgo a nivel territorial e institucional

17 Se han vinculado 512 nuevos actores económicos relacionados con la actividad de transporte al cierre del 2022, de ellos: 503 son MIPYMES privadas, 5 MIPYMES estatales y 4 son Cooperativas no Agropecuarias.

18 Neomovilidad: Proyecto de cooperación internacional para implementar un plan de movilidad urbana sostenible en La Habana, con emisiones bajas en carbono, rectorado por la Dirección General de Transporte de La Habana y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

y se exige el cumplimiento de la compatibilización del desarrollo económico-social nacional y local con los intereses de la defensa civil, con la participación de los órganos y organismos estatales, las entidades económicas, las instituciones sociales, las formas no estatales de producción y servicios, y la población.

La rehabilitación de los servicios vitales a la población (salud, electricidad, agua y comunicaciones), como promedio, ha tenido una duración de uno a dos meses después del evento meteorológico extremo; ha quedado con un mayor plazo la solución de las viviendas afectadas.

El principal desafío está en alcanzar una mayor calidad en la capacitación de los decisores, actores clave y de la población. Ello contribuirá a que el país mantenga un amplio reconocimiento por la organización y capacidad de trabajo en las etapas de prevención, preparativos, respuesta y recuperación ante los eventos de desastres y por su activa participación en organizaciones internacionales afines a este ámbito, incluida la Cooperación Sur-Sur (CSS), junto al Sistema de las Naciones Unidas.

Por otro lado, durante 14 años se ha trabajado en el Macroproyecto “Escenarios de peligro y vulnerabilidad de la zona costera cubana, asociados al ascenso del nivel medio del mar para los años 2050 y 2100”, por efecto del cambio climático. Esta prioridad se ha articulado con el Plan de Estado para implementar la Nueva Agenda Urbana en Cuba que, desde su eje estratégico 8, se enlaza con el Plan de Estado para el Enfrentamiento al Cambio Climático (Tarea Vida), en función de lograr resiliencia y sostenibilidad en los asentamientos humanos.

En el año 2020, se modelaron las nuevas franjas del ascenso del nivel medio del mar, que para el caso cubano se ha estimado en 0,29 m hacia 2050 y de 0,95 m al 2100, a los que se adicionan los valores de marea astronómica locales. La cantidad de asentamientos humanos costeros (si se excluye a la ciudad de La Habana) afectables en los escenarios prospectivos 2050 y 2100 se incrementan a 155 de los cuales 61 son urbanos y 94 son rurales. La capital se ha analizado en función de los 26 consejos populares que resultan impactados en los 6 municipios costeros, a lo largo del litoral, de forma diferenciada. Todos requieren igual atención, en lo sucesivo, en

materia de adaptación, por presentar exposición al riesgo de su población; de las viviendas; de las instalaciones de pesca e industriales, entre otras, para lo cual deben brindarse soluciones de adaptación de toda índole: basadas en los ecosistemas (AbE), regulaciones urbanísticas, acomodo, relocalizaciones y cambios de uso de las áreas de mayor impacto.

Como parte del control a la zona costera y la disminución de la densidad de población expuesta, en la etapa 2020-2022 se trasladaron 473 viviendas, a partir de los planes de ordenamiento aprobados, para un total de 631 (2018-2022), que representa el 16 % de las potencialmente afectadas hasta 2050.

Se promueve el aprovechamiento inclusivo de los recursos naturales del país, evitando los daños ambientales, económicos y sociales, lo que se refrenda con la Ley 150/2022 y la Ley 155/2022, recientemente aprobadas. Se ha favorecido la reforestación y protección de los suelos y las aguas en cantidad y calidad; la recuperación de los manglares, especialmente en el primer frente costero y en las laderas de canales de drenaje; la generalización de resultados adquiridos en función del manejo sostenible de tierras, a través del proyecto No. 2 del Programa OP-15 de cooperación internacional, dirigido a incrementar la siembra de variedades resistentes a la salinidad fundamentalmente en la costa sur, entre otras acciones para enfrentar el cambio climático.

La situación demográfica del país, cada vez más compleja, impacta negativamente en el cumplimiento de las políticas territoriales del Esquema Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT), y de los instrumentos de ordenamiento territorial y urbano de menor jerarquía, incidiendo en el desarrollo de los municipios y, con ello, de sus ciudadanos. Es por ello que a nivel nacional, provincial y municipal se conformaron grupos de trabajo, coordinados por los Gobiernos, para enfrentar esta problemática. En ese camino se constituyeron los Observatorios Demográficos y se alinean, además, las estrategias de desarrollo con los instrumentos de Ordenamiento Territorial y Urbano, y se incorporan las características sociodemográficas de la población como variable de análisis y sustento de las propuestas de estructuración físico espacial del territorio. ■



PUEBLOS INDÍGENAS: INTERCULTURALIDAD Y DERECHOS

En la Cuba actual, no existen pueblos ni comunidades indígenas, pero sí personas descendientes, directas e indirectas de los pueblos originarios; y en el habitante cubano de hoy –esencialmente mestizo–, el ADN ancestral de estos pueblos está presente en la generalidad de las personas de todas las macrorregiones: occidental, central y oriental, pero fundamentalmente en esta última, aunque en los censos actuales no se capta el color rojo-cobrizo típico de los pueblos originarios americanos, pues no es representativo.

En la región oriental, en seis municipios de la provincia de Guantánamo, los rasgos fenotípicos, y sobre todo faciales, de un número significativo de sus pobladores denuncian esta descendencia: Baracoa, Maisí, Imías, San Antonio del Sur, Manuel Tames y Yateras. También ocurre en casi todo el territorio de la provincia de Granma, sobre todo en los municipios Guisa y Jiguaní; en las serranías de la provincia de Santiago de Cuba; en los municipios Banes, Antilla, Nipe, Moa y Mayarí, de la provincia de Holguín; en Najasa, de la provincia de Camagüey y en varios espacios de la provincia de Las Tunas.

En el municipio Yateras, la comunidad de Caridad de los Indios, conocida también como la Ranchería, es totalmente de descendientes directos de taínos y se mantuvieron sin mestizar hasta el siglo xx. En los municipios Madruga y Guanajay, en las occidentales provincias de Mayabeque y Artemisa, respectivamente, existen sendas comunidades de descendientes de mayas yucatecos.

En el Mapa Genético para el origen étnico de los cubanos (2015), se demostró que el total de la población cubana es mestiza genéticamente, con independencia del color de la piel de las personas, y en la mencionada investigación resultó que el

8 % de la composición genética de los cubanos y cubanas es de genes de origen nativo-americano o amerindios, pero en la región oriental es mayor que en el resto del archipiélago, y llega a un 12 %. Por provincias, en esa región, Las Tunas cuenta con 13,6 % de genes amerindios; Holguín, con 11,8 %; Granma, con 15,4 %; Santiago de Cuba, con 10 % y Guantánamo, con 9,3 % (Macheco, 2015).

Como se observa, en cada una de las cinco provincias orientales los genes nativo-americanos superan a la media del país, pero todo esto se da en un escenario de mestizaje genético y diversidad de tonalidades de piel.

Cuando se abolió el régimen servil y semiesclavista de las encomiendas en Cuba, en 1553, de los 120 mil aborígenes que había antes de la conquista iniciada en 1511, más los que importaron forzosamente del área del Caribe continental e insular, sobrevivieron poco más de 5 mil (Pérez de la Riva, 2011). O sea, que ocurrió un atroz genocidio, aunque no un exterminio, y como se observa en la tabla 5, en los siglos siguientes, hasta el xix, continuó llegando población amerindia al país.

En el siglo xvi, se fundaron dos “pueblos de indios”, para reconcentrar en ellos a los indígenas liberados de las regiones occidental y oriental: Guanabacoa (1554) y El Caney (1556); pero en ellos se avecindaron solo 893, la mayoría se refugió en serranías, maniguas, cenagales y en los cayos adyacentes a la isla. En el siglo xviii, se fundan dos nuevos “pueblos de indios”: Jiguaní (1702) y Marianao (1720), en el oriente y el occidente respectivamente, en otro intento de reconcentración de los miles de indígenas errantes y dispersos.

En general, entre 7500 años a.p. y el siglo xix, fueron 19 las etnias originarias nativo-americanas que se asentaron en Cuba:

Tabla 5: Etnias originarias nativo-americanas asentadas en Cuba (entre 7500 años a.p.-s. XIX)

Grupos étnicos	Período histórico
Guanahatabeyes, siboneyes, taínos (todos aruacos)	Etapa Originaria o Prehispánica
Taironas, macuriges, guanajos, guajiros, lucayos, caribes, arahuacos (generalmente: aruacos)	Conquista y primera colonización (importados forzosamente de México, la Antillas, Centro y Suramérica para esclavizarlos)
Huastecos, tarahumaras, apaches, comanches, nava-jos (todos conocidos en Cuba como: chichimecas)	Siglos XVI al XIX (procedentes de México, como mano de obra contratada o servidumbre impuesta)
Tequestas, calusas, timulcas	Siglo XVIII (procedentes de la Florida. Voluntariamente y libres, en 1763)
Mayas yucatecos (conocidos en Cuba como: guachinangos)	Siglo XIX (procedentes de México, como esclavos a partir de 1859)

Fuente: Tomado de Rensoli Medina, Rolando Julio: Cromos y Transparencias. Ed. Extramuros, La Habana, 2023.



AFRODESCENDIENTES: DERECHOS Y COMBATE AL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

No es usual, ni legítimo, señalar en Cuba como “afrodescendientes” a las personas naturales que poseen los colores de piel negra y parda, pues la afrodescendencia, en el caso cubano, está en el mestizaje genético y cultural de todas las personas.

En el censo del 2012, se captó el color de la piel por la autodeclaración y resultó que el 64,1 % de la población se asumió de piel blanca; el 26,6 %, de piel parda o mulatos y el 9,3 %, de piel negra. En total, las personas no blancas fueron el 35,9 % del total de la población, pero ello no significa que esa cifra es exclusivamente de afrodescendientes, por el mestizaje ya explicado.

En la concepción antropológica y etnológica cubana, este archipiélago no es multiétnico, multicultural ni multinacional, es un etnos-nación y un solo pueblo: la nación cubana y el pueblo cubano. No hay minorías nacionales, ni una mayoría hegemónica y existe una sola cultura: la cubana. No existen hispanocubanos, afrocubanos, indocubanos ni otras denominaciones.

El etnos-nación cubano es una unidad en su diversidad: la misma lengua que es el español de Cuba, una religiosidad popular común, comunidad de hábitos, costumbres y tradiciones con peculiaridades regionales y locales pero unificadas por “la cubanía”, “la cubanidad” y “lo cubano”. Es altamente valorado el peso específico del legado africano a la cultura cubana.

De acuerdo con el Mapa Genético para el origen étnico de los cubanos (2015), el total de la población cubana es mestiza genéticamente con independencia del color de la piel de las personas. En esa investigación resultó que el 71 % de la información genética procede de ancestros europeos, cerca del 20 % procede de ancestros africanos, alrededor de un 8 % de nuestro ADN

procede de ancestros amerindios y un 1,7 % de ancestros asiáticos.

En el estudio, las personas de color de piel blanca, como promedio, los valores fueron de 86 % de origen europeo, 6,7 % de origen africano y 7,8 % de genes nativoamericanos. Pero lo más relevante es que a nivel de individuos se encontraron casos con más de 50 % de genes de origen africano, a pesar de la pigmentación blanca de su color de piel.

Las personas de color de piel negra, como promedio, presentaron el 29 % de sus genes de origen europeo, el 5,5 % de genes nativoamericanos y el 65,5 % de origen africano. Igual de relevante resulta que a nivel de individuos se encontraron casos con cerca del 60 % de genes de origen europeo, aunque su piel fuera de color negra.

En personas con color de piel parda o mulata se encontró, como promedio, la presencia de genes de origen europeo, en una proporción de 64 %, mientras que los genes de origen africano aparecieron en una proporción de 25,5 %.

No obstante, han persistido factores objetivos y subjetivos que reproducen en el imaginario popular, y las conductas, la jerarquización de la blancura y la eurodescendencia y la inferiorización de la negritud y la afrodescendencia, y el origen diverso no blanco, como los pueblos originarios y asiáticos, y se reconoce que existe racismo, discriminación por el color de la piel y el origen étnico, nacional o territorial y, en consecuencia, prejuicios raciales y regionales.

Desde 1959, existe la voluntad política de eliminar ese flagelo y se han desarrollado políticas de beneficio social inclusivas, en busca de la igualdad y la equidad que, si bien disminuyeron en mucho la discriminación racial existente antes de esa fecha y fracturaron las bases estructurales que la sostenían, no han logrado, en los 60 años

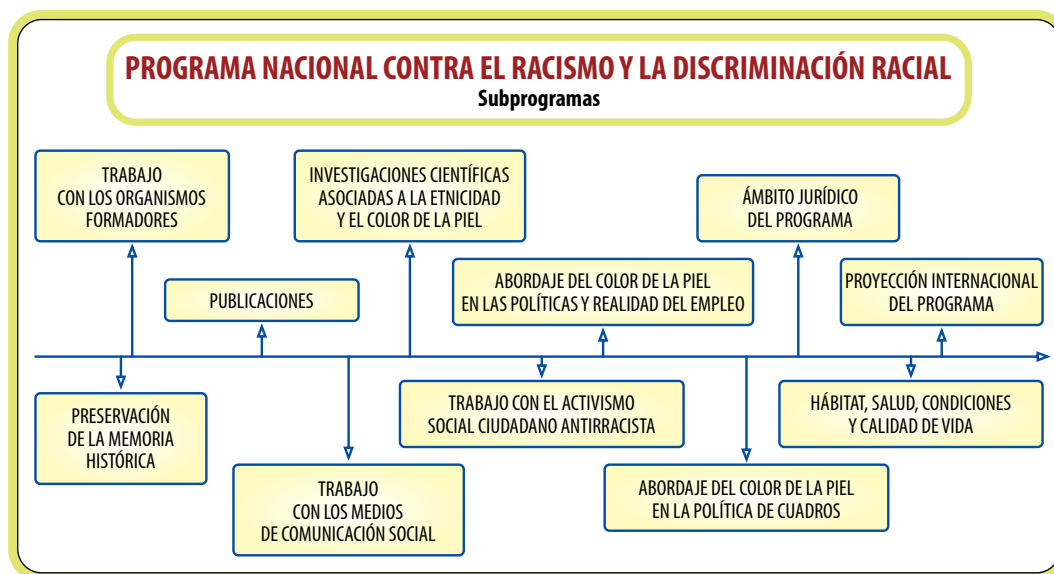
de poder revolucionario, exterminar de raíz esa situación, debido a las condiciones del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos con efectos extraterritoriales y universales que entorpecen el desarrollo de la base técnico-material necesaria y la existencia de elementos históricos, económicos y culturales fuertes de desigualdad.

Por ello, el Consejo de Ministros de la República aprobó el 20 de noviembre de 2019 el Programa

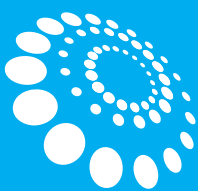
Nacional Contra el Racismo y la Discriminación Racial y el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros aprobó el Enfoque Integral Afirmativo de ese programa, el 15 de septiembre de 2021.

El programa se compone de 16 planes territoriales (para las 15 provincias y el municipio especial Isla de la Juventud) y diez subprogramas nacionales que tienen expresión en objetivos, indicadores y metas en esos planes territoriales (ver figura 23).

Figura 23: Subprogramas de Programa Nacional Contra el Racismo y la Discriminación Racial



Fuente: Programa Nacional contra el Racismo y la Discriminación Racial (2019).



MARCOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA FUTURA AGENDA REGIONAL EN POBLACIÓN Y DESARROLLO

Como ya se ha explicado, en Cuba, el seguimiento a la implementación del Consenso de Montevideo y la coordinación de acciones y políticas necesarias para el cumplimiento de sus principios y metas está respaldado por un sistema institucional integral, encabezado por la Comisión Gubernamental para la atención a la Dinámica Demográfica (ver capítulo IV).

Además, el país cuenta con un marco nacional de indicadores ODS definido, que comprende los compromisos estadísticos de Cuba en materia de cumplimiento de la Agenda 2030 para el corto y mediano plazo, en un entorno de perfeccionamiento del Sistema Nacional Estadístico. Se determinó que se puede dar respuesta a 160 indicadores de desarrollo sostenible producidos a nivel nacional, de los cuales 103 se informan en el período 2020-2023, a través del portal oficial de los ODS en Cuba, alojado en el sitio de la ONEI,¹⁹ o/y de otros medios oficiales. En esta dirección, es importante la colaboración internacional para el fortalecimiento de capacidades estadísticas.

La atención integral de las cuestiones relacionadas con los temas de población y desarrollo, y el enfrentamiento de los retos que supone para el país su avanzada transición demográfica, demandan de recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos importantes.

La principal fuente de recursos financieros para la implementación de los planes de desarrollo

nacional y local, y el funcionamiento de la Comisión Gubernamental para Atención de la Dinámica Demográfica es el Presupuesto del Estado.

En materia de movilización de recursos internos, el país muestra un crecimiento de sus ingresos al presupuesto entre 2015 y 2019, con un incremento de los aportes tributarios del 30 %, partida que representa para este último año el 74 % sobre el total de los ingresos fiscales. Ello respondió, entre otros factores, a la importante expansión del sector no estatal y los aportes de los trabajadores estatales en sectores beneficiados con incrementos salariales, como parte de las políticas asociadas a la actualización de su modelo económico.

En los últimos tres años, no obstante, el Presupuesto del Estado ha tenido que soportar presiones considerables. Las restricciones en el desempeño económico y la necesidad de financiar los gastos y programas sociales, con énfasis en el enfrentamiento a la pandemia de la COVID-19, demandó recursos presupuestarios y una redistribución de los recursos financieros que permitieran respaldar las prioridades del país en el orden económico y social.

Para Cuba, uno de los principales desafíos radica en la necesidad de diversificar, incrementar y optimizar el uso de las fuentes de financiamiento internas y externas. El principal obstáculo en este sentido lo constituye la permanencia en el tiempo del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el gobierno de los Estados Unidos contra el país por más 60 años, que desde 2019 ha

19 <https://www.ods.onei.gob.cu/inicio>

escalado a una dimensión cualitativamente más dañina e inhumana, con un reforzado componente extraterritorial.

La aplicación en todo su alcance de la Ley Helms-Burton y la arbitraria e injusta inclusión de Cuba en la lista de supuestos países patrocinadores del terrorismo, junto al bloqueo y otras medidas injerencistas de ese gobierno, limitan de manera directa las posibilidades del país de beneficiarse en igualdad de condiciones de las ventajas del comercio mundial y los flujos financieros a nivel internacional, incluyendo la Ayuda Oficial al Desarrollo y el acceso a otras modalidades de financiamiento externo.

A pesar de lo antes mencionado, la cooperación solidaria es un componente intrínseco de la política exterior cubana, y particularmente la Cooperación Sur-Sur y la Cooperación Triangular (CT), como medios de implementación de la Agenda 2030 y complementos de la cooperación Norte-Sur.

El gobierno cubano posee una vocación solidaria, que es tradición y práctica, fiel al principio de compartir lo que tiene y no lo que le sobra, sin condicionamientos, con respeto irrestricto a la soberanía, las leyes nacionales, la cultura, la religión, y la autodeterminación de las naciones.

Además, Cuba se beneficia de varias fuentes de financiamientos multilaterales y bilaterales. Esto ha permitido trabajar desde la cooperación en áreas y sectores prioritarios de nuestro PNDES 2030 fortaleciendo las capacidades nacionales y locales, en línea con la Agenda 2030 y, en específico, en temas poblacionales y sociales, con Fondos como el UNFPA y Agencias como UNICEF, OPS-OMS, entre otras.

En esta cooperación, el Sistema de las Naciones Unidas ha desempeñado un importante rol a través de su Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible, que se implementa con las distintas agencias, fondos y programas del sistema firmantes del mismo. ■■■■



Listado de siglas

AHS	Asociación Hermanos Saíz	CM	Consejo de Ministros
AMPP	Asamblea Municipal del Poder Popular	COMF	Casas de Orientación de la Mujer y la Familia
ANPP	Asamblea Nacional del Poder Popular	COVID-19	Enfermedad por coronavirus de 2019
ARV	Tratamiento antirretroviral	CRPD	Conferencia Regional de Población y Desarrollo
BioCen	Centro Nacional de Biopreparados	CSS	Cooperación Sur-Sur
CDR	Comités de Defensa de la Revolución	CT	Cooperación Triangular
CEDAW	Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer	DIIE	Dirección de Identificación, Inmigración y Extranjería-MININT
CEDEM	Centro de Estudios Demográficos de la Universidad de La Habana	DIU	Dispositivo intrauterino de cobre
CELADE	Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía-División de Población CEPAL	DOEI	Dirección de Organismos Económicos Internacionales-MINCEX
CEM	Centro de Estudios de la Mujer de la FMC	ECOSOC	Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas
CENESEX	Centro Nacional de Educación Sexual	EMNDC	Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe	ENIG	Encuesta Nacional sobre la Igualdad de Género
CEPDE	Centro de Estudios de Población y Desarrollo-ONEI	ENO	Encuesta Nacional de Ocupación
CESJ	Centro de Estudios sobre la Juventud	ENOT	Esquema Nacional de Ordenamiento Territorial
CINESOF	Empresa de Informática y Medios Audiovisuales	EOT	Esquemas de Ordenamiento Territorial
CIPD	Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo	FEEM	Federación Estudiantil de la Enseñanza Media
CIPS	Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas	FEU	Federación Estudiantil Universitaria
CITED	Centro de Investigaciones sobre Longevidad, Envejecimiento y Salud	FGR	Fiscalía General de la República
CITMA	Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente	FMC	Federación de Mujeres Cubanas
		GADD	Grupos de Atención a la Dinámica Demográfica
		IICS	Instituto de Información y Comunicación Social

INOTU	Instituto Nacional de Ordenamiento Territorial y Urbanismo	OAR	Centro Oscar Arnulfo Romero
ITS	Infecciones de Transmisión Sexual	OPJM	Organización de Pioneros José Martí
IPC	Índice de Precios al Consumidor	OPS	Organización Panamericana de la Salud
LGBTQI+	Lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, queer e intersexuales	OSDE	Organización Superior de Dirección Empresarial
MEP	Ministerio de Economía y Planificación	PAM	Programa para el Adelanto de las Mujeres
MES	Ministerio de Educación Superior	PAMI	Programa de Atención Materno Infantil
MFP	Ministerio de Finanzas y Precios	PAN	Plan de Acción Nacional
MICONS	Ministerio de la Construcción	PANIAF	Plan de Acción Nacional para la Infancia, la Adolescencia y sus Familias
MINCEX	Ministerio del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera	PCC	Partido Comunista de Cuba
MINCIN	Ministerio de Comercio Interior	PIB	Producto Interno Bruto
MINED	Ministerio de Educación	PNDES (2030)	Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social
MININT	Ministerio del Interior	PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
MINSAP	Ministerio de Salud Pública	PrEP	Profilaxis de preexposición al VIH
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	PVV	Personas que viven con VIH
MITRANS	Ministerio del Transporte	SAH	Sistema de Asentamientos Humanos
MIPYMES	Micro, pequeñas y medianas empresas	SNE	Sistema Nacional de Educación
NAU	Nueva Agenda Urbana	SNS	Sistema Nacional de Salud
OACE	Administración Central de Estado	SOCUDEF	Sociedad Cubana para el Desarrollo de las Familias
OCIG	Observatorio de Cuba sobre Igualdad de Género	SSR	Salud Sexual y Reproductiva
OD	Observatorios Demográficos	UJC	Unión de Jóvenes Comunistas
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible	UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
OIT	Organización Internacional del Trabajo	UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
OMS	Organización Mundial de la Salud		
ONEI	Oficina Nacional de Estadística e Información	VBG	Violencia basada en género
ONUSIDA	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/sida	VIH	Virus de la Inmunodeficiencia Humana



Fuentes consultadas

- ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. En https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/cedaw_SP.pdf
- _____ (1995). *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*. En <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>
- ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR (1978). *Ley No. 16/1978 "Código de la Niñez y la Juventud"*. En <http://juriscuba.com/wp-content/uploads/2016/07/Ley-No.-016-C%-C3%B3digo-de-la-Ni%C3%B1ez-y-la-Juventud.pdf>
- _____ (1983). *Ley No. 41/1983 "De la Salud Pública"*. En <http://legislacion.sld.cu/index.php?P=FullRecord&ID=2>
- _____ (2019). *"Constitución de la República de Cuba"*. En <http://media.cubadebate.cu/wp-content/uploads/2019/01/Constitucion-Cuba-2019.pdf>
- _____ (2021). *Ley 145/2021 "Del ordenamiento territorial y urbano y la gestión del suelo"*. En <https://www.parlamentocubano.gob.cu/sites/default/files/documento/2022-11/goc-2022-o116.pdf>
- _____ (2021). *Ley 143/2021 "Del proceso penal"*. En <https://www.tsp.gob.cu/sites/default/files/documentos/del%20proceso%20penal.pdf>
- _____ (2022). *Ley No. 151/2022 "Código Penal"*. En https://www.parlamentocubano.gob.cu/sites/default/files/documento/2022-09/goc-2022-o93_0.pdf
- _____ (2022). *Ley No. 156/2022 "Código de las Familias"*. En <https://www.parlamentocubano.gob.cu/sites/default/files/documento/2022-09/goc-2022-o99.pdf>
- BENÍTEZ ZENTENO, RAÚL (1999). *Cultura demográfica y educación. Notas de Población. No. 69*. Santiago de Chile: CELADE.
- CENTRO DE ESTUDIOS DE POBLACIÓN Y DESARROLLO (CEPDE-ONEI) (2023). *Cuba 2023: Situación demográfica actual y perspectivas*. Conferencia de prensa, 19 de mayo. En <https://www.onei.gob.cu/node/20386#>
- _____ (CEPDE - ONEI) (2023). *El envejecimiento de la población. Cuba y sus territorios 2022*.
- COLECTIVO DE AUTORES (2022). *Revolución Cubana vs. Racismo*. Grupo Coordinador Ejecutivo de la Comisión Nacional, Programa Nacional contra el racismo y la discriminación racial. Ed. Ciencias Sociales, La Habana.
- COMITÉ CENTRAL DEL PARTIDO COMUNISTA DE CUBA (2021). *Conceptualización del modelo económico y social cubano de desarrollo socialista*. En <http://media.cubadebate.cu/wp-content/uploads/2021/06/documentos-partido-cuba.pdf>
- _____ (2021). *Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido*

y la Revolución. En <http://media.cubadebate.cu/wp-content/uploads/2021/06/documentos-partido-cuba.pdf>

CONSEJO DE ESTADO (2018). *Decreto-Ley No. 358/2018 "Sobre La Entrega De Tierras Estatales Ociosas En Usufructo"*. En [http://media.cubadebate.cu/wp-content/uploads/2018/09/Gaceta-Oficial- No.-39-con-el-Decreto-Ley-358.pdf](http://media.cubadebate.cu/wp-content/uploads/2018/09/Gaceta-Oficial-No.-39-con-el-Decreto-Ley-358.pdf)

_____. (2023). *Decreto-Ley No. 69/2023 "Sobre la Mediación de Conflictos"*. En <https://www.minjus.gob.cu/sites/default/files/archivos/publicacion/2023-02/goc-2023-o19.pdf>

_____. (2023). *Decreto-Ley No. 71/2023 Modificativo del Decreto-Ley No. 56 "De La Maternidad De La Trabajadora y La Responsabilidad de Las Familias"*. En <https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/goc-2023-o41.pdf>

CONSEJO DE MINISTROS (2019). *Programa Nacional contra el Racismo y la Discriminación Racial*. En <http://www.lajiribilla.cu/wp-content/uploads/2022/10/programa-nacional-contra-el-racismo-y-la-discriminacion-racial-pdf-final.pdf>

_____. (2021). *Decreto 33/2021 "Para la gestión estratégica del desarrollo territorial"* En: <https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/goc-2021-o40.pdf>

_____. (2021). *Acuerdo 9231/2021 "Estrategia integral de prevención y atención a la violencia de género y en el escenario familiar"*. En: <http://media.cubadebate.cu/wp-content/uploads/2021/12/estrategia-integral-violencia.pdf>

ESTADO MAYOR NACIONAL DE LA DEFENSA CIVIL (EMNDC) (2023). *Documento Interno*.

FIGUEREDO, REYNALDO ET AL. (2022). *Gil Fernández: No se alcanzan los niveles proyectados en la economía (+Video)*. En <http://www.cubadebate.cu/noticias/2022/12/12/gil-fernandez-no-se-alcanzan-los-niveles-proyectados-en-la-economia/>

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF) (1978). *Convención de los derechos del niño*. En <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (UNFPA) (2020). *Guía básica para personal que brinda servicios telefónicos de atención a la violencia basada en género*. En

https://cuba.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/guia_basica_para_personal_que_brinda_servicios_telefonicos_de_atencion_a_la_vbg.pdf

INSTITUTO NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO (INOTU) (2016). *Esquema Nacional de Ordenamiento Territorial*. En <https://www.inotu.gob.cu/sites/default/files/revista/Emigdia.pdf>

_____. (2017). *Plan de Estado para la Implementación de la Nueva Agenda Urbana*. En https://www.inotu.gob.cu/sites/default/files/upload_files/documentos/PLA_N%20DE%20ESTADO%20NAUC%20con%20ACCIONES%20WEB%281%29.pdf

_____. (2021). *Informe nacional de la evaluación de la implementación y control del Esquema de Ordenamiento Territorial del Hábitat en Cuba*.

_____. (2022). *Ley no. 145/2022 "Del ordenamiento territorial y urbano y la gestión del suelo"*. En <https://www.inotu.gob.cu/es/noticias/ley-no-145-ordenamiento-territorial-y-urbano-y-gesti%C3%B3n-suelo>

_____. (2022). *Informe nacional de la evaluación de la implementación y control del Esquema de Ordenamiento Territorial del Hábitat en Cuba*.

_____. (2022). *Informe nacional del progreso en la implementación de la NAU*.

_____. (2023). *Estudio de revalorización de la ruralidad en Cuba*.

_____. (2023). *Informe nacional sobre la implementación del ODS 11*.

_____. (2023). *Informe nacional del progreso en la implementación de la NAU*.

_____. (2023). *Informe nacional sobre la transformación de barrios degradados, precarios, vulnerables e informales*.

MARCHECO TERUEL, BEATRIZ ET AL. (2015). *Mapa Genético para el origen étnico de los cubanos*. Centro Nacional de Genética Médica y Academia de Ciencias de Cuba.

- MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE (2017). *Plan de Estado para el Enfrentamiento al Cambio Climático*. En <https://repositorio.geotech.cu/jspui/bitstream/1234/2864/1/Plan%20de%20Estado%20para%20el%20Enfrentamiento%20al%20Cambio%20Clim%C3%A1tico%20en%20la%20Rep%C3%BAblica%20de%20Cuba%20%20Tarea%20Vida%29.pdf>
- MINISTERIO DE LAS COMUNICACIONES (MINCOM) 2023. *Documento interno*
- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN (2019). *Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social (2030)*. En <https://www.mep.gob.cu/es/pndesods-2030/plan-nacional-de-desarrollo-economico-y-social-2030>
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINED) (2021). *Resolución 16: Programa de educación integral en sexualidad con enfoque de género y derechos sexuales y reproductivos en el Sistema Nacional educativo*. En https://data.miraquetemiro.org/sites/default/files/documentos/RESOLUCI%C3%93N%20No.%2016%20_2021.pdf
- MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS (MINEM) (2022). *Informe nacional del progreso en la implementación de la NAU*.
- MINISTERIO DE JUSTICIA (2012). *Ley N° 105/09 "De Seguridad Social"*. En https://www.minjus.gob.cu/sites/default/files/archivos/publicacion/2019-11/ley_105_y_reg_ley_seg_social.pdf
- _____ (2013). *Decreto-Ley No. 302/2012 Modificativo de la Ley No. 1312, "Ley de Migración"*. https://www.minjus.gob.cu/sites/default/files/archivos/publicacion/2019-11/ley_de_migracion.pdf
- _____ (2014). *Ley 116/2014 "Código del Trabajo"*. En https://www.minjus.gob.cu/sites/default/files/archivos/publicacion/2019-11/ley_116_codigo_de_trabajo.pdf
- _____ (2021). *Ley 141/2021 "Código de procesos"*. En https://www.ciegodeavila.gob.cu/images/PDF/nuestraRegion/Tribunal/Ley_141_C%C3%B3digo_de_Procesos_martes.pdf
- _____ (2021). *Ley 142/2021 "Del Proceso Administrativo"*. En <https://www.minjus.gob.cu/sites/default/files/archivos/publicacion/2021-12/goc-2021-0139.pdf>
- _____ (2021). *Decreto Presidencial 198/2021 "Programa Nacional para el adelanto de las Mujeres"*. En https://oig.cepal.org/sites/default/files/2021_dp198_cub.pdf
- MINISTERIO DE LA CONSTRUCCIÓN (2023). *Informe valorativo del cumplimiento de la Política de la Vivienda en Cuba*.
- MINISTERIO DEL TRANSPORTE (MITRANS) (2023). *Documento interno*.
- MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA (2000). *Programa Nacional de Atención Integral a la Salud de Adolescentes*. En <https://files.sld.cu/sida/files/2012/01/programa-adolescentes.pdf>
- _____ (2022). *Resolución 1151/2022 "Reglamento de la Reproducción Asistida en Seres Humanos"*. En <https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/goc-2022-ex67.pdf>
- OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMACIÓN (2012). *Censo de Población y Vivienda*. En http://www.onei.gob.cu/sites/default/files/informe_nacional_censo_0.pdf
- _____ Y CENTRO DE ESTUDIOS DE LA MUJER (2016). *Encuesta Nacional sobre la Igualdad de Género (ENIG)*. En <http://www.onei.gob.cu/enig2016.html>
- _____ (2022). *Anuario Estadístico de Cuba. Año 2022 Enero-Diciembre 2022*. En <http://www.onei.gob.cu/node/20446>
- _____ (2022). *Encuesta Nacional de Ocupación (ENO)*. En http://www.onei.gob.cu/sites/default/files/eno_2022_edic_2023_0.pdf
- PÉREZ DE LA RIVA, JUAN (2011). *La conquista del espacio cubano*. Colección Fuente Viva. Fundación Fernando Ortiz, La Habana.
- RENSOLI MEDINA, ROLANDO JULIO (2023). *Cromos y transparencias*. Ed. Extramuros, La Habana. ■■■

Anexo estadístico

- Cuba. Indicadores demográficos, ambientales, económicos y sociales seleccionados. 1994, 2013, 2018 y 2022**

Indicadores	1994	2013	2018	2022
Población total al 31 de diciembre (U)	10 912 924	11 210 064	11 209 628	11 089 511
Proporción de personas de 0-14 años (%)	22,20	16,95	15,96	15,6
Proporción de personas de 15-59 años (%)	65,20	64,36	63,64	62,0
Proporción de personas de 60 y más años de edad (%)	12,60	18,70	20,40	22,3
Relación de dependencia (población de 0-14 años y población de 60 y más años en relación con la población de 15-59 años por 1000 habitantes)	530	554	571	613
Edad media de la población	33,90	39,14	40,5	41,5
Edad mediana de la población	30,10	39,50	41,8	42,6
Relación de masculinidad (hombres por 1000 mujeres)	1010	994	990	983
Número de nacimientos (U)	147 265	125 880	116 333	95 403
Tasa bruta de natalidad (por 1000 hab.)	13,50	11,20	10,37	8,6
Número de defunciones (U)	78 648	92 273	106 196	120 098
Tasa bruta de mortalidad (por 1000 hab.)	7,20	8,20	9,47	10,8
Tasa media anual de crecimiento natural de la población (por 1000hab.)	6,30	3,00	0,7	-2,2
Tasa media anual de crecimiento total de la población (por 1000 hab.)	1,60	3,30	-1,0	-2,1
Proporción de población urbana (%)	75,00	76,80	77,04	77,13
Producto Interno Bruto (PIB) per cápita (pesos) (a precios constantes de 1997)	2099	4614	5085	4711
Viviendas terminadas (U)	33 465	25 634	30 437	9904
Población con acceso a agua potable (%)	97,9	93,60	95,70	98,6
Porcentaje de agua tratada (%)	-	98,80		88
Población con saneamiento (%)	94,6	95,1	97,10	99,5
Número de Médicos (U)	54 065	83 698	95 487	94 066
Habitantes por médico	202	133	118	118
Número de estomatólogos (U)	8834	15 249	18 910	17 657
Habitantes por estomatólogo	1235	732	595	627
Prevalencia de uso de métodos anticonceptivos en mujeres de edad fértil con pareja (%)	71,00	77,60	77,2	78,8
Proporción de mujeres de 15 a 49 años que toman sus propias decisiones informadas sobre sus relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y el cuidado de su salud	...	...	...	71,5 (d)
Tasa general de fecundidad (por 1000 mujeres)	49,70	44,10	44,3	39,2

Indicadores (cont.)	1994	2013	2018	2022
Tasa global de fecundidad (hijos por mujer)	1,46	1,71	1,65	1,41
Tasa bruta de reproducción (hijas por mujer)	0,71	0,83	0,79	0,68
Tasa específica de fecundidad en mujeres 15-19 años (por 1000 mujeres)	61,20	54,20	54,6	50,6
Proporción de partos atendidos en instituciones de salud (%)	99,80	99,90	99,9	99,9
Índice de bajo peso al nacer (%)	8,90	5,10	5,3	7,2
Número medio de consultas en niños menores de un año (consultas por habitante)	20,70	30,00	48,1	60,7
Número medio de consultas de puericultura en niños menores de un año	23,5	13,00	16,0	16,6
Tasa de mortalidad infantil (por 1000 nacidos vivos)	9,90	4,20	4,0	7,5
Tasa de mortalidad neonatal precoz (por 1000 nacidos vivos)	4,00	1,61	1,5	2,1
Tasa de mortalidad del menor de cinco años (por 1000 nacidos vivos)	12,80	5,70	5,3	9,5
Tasa de mortalidad materna (por 100 000 nacidos vivos)	57,00	38,90	43,8	40,9
Tasa de mortalidad por cáncer en el cuello del útero (por 100 000 mujeres)	6,10	8,10	9,7	9,9
Tasa de mortalidad por cáncer de mama en la mujer (por 100 000 mujeres)	18,20	25,80	28,2	31,5
Tasa de casos de sida notificados (por 1 000 000 habitantes)	23,1	11,60	1,4	11,7
Abortos inducidos (por 1000 mujeres de 12 a 49 años)	27,40	27,10	30,4	20,6
Abortos inducidos por cada 100 partos	60,20	66,90	72,6	57,7
Ingresos internos y seminternos en hogares maternos por cada 100 nacimientos	32,00	44,80	...	65,3
Esperanza de vida al nacer. Ambos sexos	74,83(a)	78,45(b)	77,70 (c)	77,70 (c)
Esperanza de vida al nacer. Hombres	72,94(a)	76,50(b)	75,36 (c)	75,36 (c)
Esperanza de vida al nacer. Mujeres	76,90(a)	80,45(b)	80,15 (c)	80,15 (c)
Esperanza de vida geriátrica. Ambos sexos	20,50(a)	22,09(b)	21,58 (c)	21,58 (c)
Esperanza de vida geriátrica. Hombres	19,46(a)	0,82(b)	19,96 (c)	19,96 (c)
Esperanza de vida geriátrica. Mujeres	21,60(a)	23,37(b)	23,19 (c)	23,19 (c)
Porcentaje de alumnos que comienzan primer grado y llegan al quinto grado	96,10	99,9	...	99,1
Niñas	96,90	100	...	...
Niños	95,30	99,9	...	...
Tasa neta de matrícula en la enseñanza primaria	97,80	99,05	99,8	99,7
Niñas	97,60	99,20	99,9	99,7
Niños	98,00	98,90	99,7	99,7

Indicadores (cont.)	1994	2013	2018	2022
Proporción de niños, niñas y adolescentes que han alcanzado al menos un mínimo de competencia	...	...	...	99,9
2do grado Lectura	...	...	97,1	96,8
2do grado Matemática	...	...	97,1	96,9
3ro grado Lectura	...	...	99,9	99
3ro grado Matemática	...	...	99,9	99
6to grado Lectura	...	...	99,9	99,9
6to grado Matemática	...	...	99,9	99,9
9no grado Lectura	...	...	99,7	99,6
9no grado Matemática	...	...	99,6	99,5
Índice de paridad de género en primaria (tasa neta)	1,00	1,00	1,00	1,00
Índice de paridad de género en secundaria (tasa neta)	1,13	1,04	1,06	1,06
Bancas ocupadas por mujeres en el Parlamento Nacional (%)	22,80	48,90	48,90	53,30
Proporción de mujeres en el total de ocupados (%)	37,38	37,40	37,00	38,89
Proporción de mujeres con educación media superior y superior en el total de mujeres trabajadoras (%)	61,00	85,54	85,03	85,29
Proporción de mujeres en el total de trabajadores en el sector de ciencia y tecnología (%)	45,00	42,49	...	48,52
Número de muertes de mujeres ocasionadas por su pareja o expareja	...	55	...	16

(a) La cifra corresponde al período 1994-1996

(b) La cifra corresponde al período 2011-2013

(c) La cifra corresponde al período 2018-2020

(d) ONEI. Encuesta Nacional de Fecundidad -2022

Fuentes:

Oficina Nacional de Estadística e Información (ONEI). Anuario Estadístico y Anuario Demográfico 2013, 2018, 2022.

Ministerio de Salud Pública (MINSAP). Anuario de Salud 2013, 2018, 2022.

Ministerio de Educación (MINED). Indicadores del Sistema Estadístico Complementario.



REPÚBLICA DE CUBA